

MECO ROGER DOMINICANA S.R.L

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- Comercial@rogergroup.com.do / Gerenciacomercial@rogergroup.com.do

Tel.: 809-242-5535 ext. 112/104



Documentación Legal

AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

- 1- Formulario de presentacion de Oferta (SNCC.F.034)
- 2- Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3- Certificacion DGII
- 4- Certificacion TSS
- 5- Registro proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 6- Registro Mercantil
- 7- Estatutos Sociales
- 8- Ultima Nomina de Accionistas y Acta de Asamblea
- 9- Nomina de Accionista y Acta de Asamblea donde se designe al nuevo gerente.
- 10- Formulario de Compromiso Etico de Proveedores
- 11- Declaracion Jurada Simple Artículo 8 Numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Num. 340-06.
- 12- Licencia del sello hecho en Republica Dominicana
- 13- Declaracion Jurada de Financiamiento
- 14- Poder Especial
- 15- Copia de Cedula de Indentidad y electoral

ORIGINAL



26 de noviembre de 2024

Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:

COMITÉ COMPRAS Y CONTRACIONES, Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- i. **Un camión chasis Fuso con cajas compactadoras Roger R11 con capacidad de 11 yardas cubicas del año 2025. Se ofrece la garantía de (5) años o 200,000 KM en el chasis lo que ocurra primero y (5) años en la caja compactadora siempre y cuando los servicios de mantenimiento y trabajos se den siempre en las instalaciones de los talleres autorizados por la empresa.**

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

ORIGINAL

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ADA MARIEL ABREU en calidad de GERENTE COMERCIAL para
actuar en nombre y representación de MECO ROGER DOMINICANA S.R.L.

Firma



Sello





06 de noviembre 2024

Página 1 de 1

Ayuntamiento municipal de villa Montellano

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>MECO ROGER DOMINICANA SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: RNC:131955886
4. RPE del Oferente: N. 83127
5. Domicilio legal del Oferente: AUT.DUARTE KM.8, TRAMO LA VEGA SANTIAGO
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Ada Mariel Abreu Gerente Comercial</i> Dirección: <i>Aut. Duarte km.17 ½ tramo La Vega, Santiago la Penda La Vega.</i> Números de teléfono y fax: <i>809-242-5535/829-662-1222</i> Dirección de correo electrónico: comercial@rogergroup.com.do/

**ORIGINAL**



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224954374930**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MECO ROGER DOMINICANA SRL**, RNC No. **131955886**, con su domicilio y asiento fiscal en **CONCEPCION DE LA VEGA**, Administración Local **ADM LOCAL LA VEGA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: W1D4-EYRS-MKN1-7298-0180-6229 sha1: VM7uo5DQdr5fmTEs8nJlRM81NJo= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 W1D4-EYRS-MKN1-7298-0180-6229

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

ORIGINAL





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4975230

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MECO ROGER DOMINICANA SRL** con RNC/Cédula **1-31-95588-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MECO ROGER DOMINICANA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Octubre del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4975230-F5298667-52024**
- Pin: **2831**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

ORIGINAL



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 83127

Fecha de registro: 26/8/2019

Razón social: Meco Roger Dominicana, S.R.L.

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Autopista Duarte, KM.17 1/2 Tramo La Vega,
S/N, La Penda

41000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Ermes Rodríguez Paulino

Fecha actualización: 2/8/2024

No. Documento: 131955886 - RNC

Provee: Bienes, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
25100000	Vehículos de motor
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25180000	Carrocerías y remolques
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

ORIGINAL

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 6/11/2024 3:00:38 p.m.





Cámara de Comercio y Producción de La Vega Real, Inc.

C/ Juan Rodríguez casi Esq. Colón, Apto. 1-01, 1er nivel, Plaza Jiminián, La Vega, Rep. Dom. 021498
Tels.: 809-573-2256 • Fax: 809-573-3319 Ext. 37 Email: info@camaralavega.org.do
RNC No. 4-03-01258-3

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

MODIFICACIÓN		Registro No. 3696LV	
Denominación Social: MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 13/05/2019		RNC: 1-31-95588-6	
Fecha Emisión: 24/05/2019		Fecha última Modificación: 08/08/2024	
		Fecha Vencimiento: 24/05/2025	
Dirección de la Empresa			
Calle: AUTOPISTA DUARTE KM. 17 1/2, TRAMO LA VEGA - SANTIAGO		Apartado Postal: 41000	
Sector: LA PENDA		Municipio: LA VEGA	
Teléfono 1: (809) 242-5535		Teléfono 2: Fax:	
Actividades: SERVICIO, EXPORTACION, IMPORTACION			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, MANUFACTURA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ADITAMENTOS, HERRAMIENTAS Y GUINCHES, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES Y EQUIPOS PESADOS, REPARACIÓN DE MANGUERAS Y BOTELLAS HIDRÁULICAS, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, VEHÍCULOS DE MOTOR, MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS PESADO, CAMIONES, ORNATO PARA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, REALIZAR ADEMÁS CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS, PROFESIONAL O COMERCIAL QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO INDICADO ANTERIORMENTE.		MANUFACTURA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ADITAMENTOS, HERRAMIENTAS Y GUINCHES EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES Y EQUIPOS PESADOS REPARACIÓN DE MANGUERAS Y BOTELLAS HIDRÁULICAS, VENTA, COMERCIALIZACIÓN EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, VEHÍCULOS DE MOTOR, MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS PESADO CAMIONES, ORNATO PARA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.	
Sistema Armonizado (SA)			
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO		064-0018200-9
CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L REP. DOM. ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO	2482LV	064-0018200-9
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO	064-0018200-9
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO	064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
1,000,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	200	Fecha Última Asamblea/Acto	08/08/2024
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
		BANCO BHD LEON, S. A.	
		BANCO DE RESERVAS	
Número de Empleados	Masculinos	32	Femeninos
		14	Total Empleados
			46
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial 1	MECO ROGER DOMINICANA		No. Registro
			541950

Lic. Ramón Alberto Peña García
Registrador Mercantil

ORIGINAL



Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comentarios

- MOD. POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16-09-2019.
- MOD. AL OBJETO SOCIAL, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 31/3/2020.
- MOD. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 13/10/2020.
- MOD. POR CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 24-03-2021.
- Renovación 11-05-2021.
- MOD. CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS SOCIOS, CONSEJO DE GERENCIA Y FIRMA AUTORIZADA, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 04/01/2022.
- MOD. CAMBIOS EN EL OBJETO SOCIAL, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 13/7/2022.
- MOD. POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y PRINCIPALES PRODUCTOS, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 01-03-2023.
- Renovación simple 09/05/2023.
- Actualización de datos 20/09/2023.
- MOD. POR CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 08-08-2024.

Número de verificación

148B5B21-748E-4CE2-833E-03312EBA506E

ORIGINAL

RM NO. 3696LV



Página 2 de 2



Meco Roger Dominicana, S. R. L.

Capital Social: Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00)

Domicilio Social: Calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

Quienes suscriben,

1.- El señor **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0025879-2, domiciliado y residente, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; y

2.- El señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.064-0018200-9, domiciliado y residente, en la calle Juan Isidro Pérez, Número 1, Torre Kartier, sector La Trinitaria, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

Han decidido constituir una **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, conforme a la Ley No. 479-08, para lo cual han decidido redactar los siguientes estatutos sociales.

ESTATUTOS SOCIALES DE "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

TITULO PRIMERO (1º)

FORMACION DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL. DENOMINACION.

DOMICILIO SOCIAL. DURACION. SELLO.-

Artículo Primero (1º): Formación de la Sociedad.- Entre los propietarios de las cuotas de participación, que figuran en la lista de suscripción y pago, y de las cuotas que pudieren crearse o cederse en el futuro en virtud de resolución de la Junta de Socios, se ha formado una sociedad comercial, que estará regida por las Leyes de la República Dominicana, y por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

Artículo Segundo (2º): Objeto Social.- Esta sociedad tendrá como objetivo principal, **venta de maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones y ornato para limpieza y recogida de basura**, realizará además cualquier otro tipo de operación financiera, profesional o comercial que tengan relación directa o indirectamente con el objetivo indicado anteriormente. Iniciar, desarrollar, ejecutar o participar en toda clase de negocios que este relacionado con los estatutos sociales y permitidos por la ley.

Artículo Tercero (3º): Denominación.- La sociedad se denominará: **"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L."**.

Artículo Cuarto (4º): Domicilio Social.- El domicilio social se fija, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana y podrá ser trasladado por simple decisión de la administración de la sociedad a cualquier otro lugar de de la República Dominicana.

ORIGINAL



La administración podrá también abrir y operar sucursales y oficinas o designar agentes representantes, en cualquier lugar de la República Dominicana, o del extranjero. Dicho asiento social podrá ser trasladado fuera de la provincia de Santiago, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de los Socios.



Artículo Quinto (5º): Duración.- La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado y solamente podrá disolverse en virtud de resolución adoptada por todos los socios reunidos en Junta General Extraordinaria, o por mandato de la Ley.

Artículo Sexto (6º): Sello.- La sociedad tendrá un sello que llevará la denominación, el domicilio social y la mención República Dominicana, el cual deberá ser usado en todos los documentos de la sociedad.

TITULO SEGUNDO (2º)

CAPITAL SOCIAL.- DE LAS CUOTAS SOCIALES Y SUS APORTES.-

Artículo Séptimo (7º): Del Capital Social Autorizado.- El capital social autorizado de la sociedad es de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000.00) moneda de curso legal, dividido en DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00), cada una.

Artículo Octavo (8º): Aumento o Disminución del Capital Social Autorizado.- El capital social autorizado podrá ser aumentado o disminuido por todas las vías legales permitidas, conforme a los precepto legales contenido en los Artículos Nos. 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, y siguientes de la Ley No.479-2008, en virtud de resoluciones tomada por la Junta General Extraordinaria de los propietarios de Cuotas Sociales.

Artículo Noveno (9º): De Los Aportes.- El patrimonio de la sociedad estará constituido por los bienes muebles e inmuebles, corporales, que sean aportados por los socios o que adquiera la sociedad en razón de sus negocios sociales.

Artículo Décimo (10º): De los Aportes en Numerario.- Las cuotas sociales deberán ser pagadas íntegramente al momento de la suscripción en dinero efectivo, o en aportes en naturaleza. Durante el periodo de constitución los pagos serán hechos en manos de los fundadores, y después de formada la sociedad en manos del Gerente, quien dará recibo de dicho pago y Certificados o Título de Partes Sociales provisionales, hasta tanto se emitan Los Certificados definitivos.

Párrafo I: El Capital Social está constituido por los aportes en numerario hecho por los señores: **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0025879-2, domiciliado y residente, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; y **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.064-0018200-9, domiciliado y residente, en la calle Juan Isidro Pérez, Número 1, Torre Kartier, sector La Trinitaria, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, conforme se indica a continuación:

A) El señor **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, ha realizado un aporte en numerario por la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**, correspondiente a **CIEN (100) CUOTAS SOCIALES**, con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)** cada una; y

ORIGINAL





B) El señor ERMES RODRÍGUEZ PAULINO ha realizado un aporte en numerario por la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00), correspondiente a CIEN (100) CUOTAS SOCIALES, con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00), cada una.

Párrafo II: El aporte en numerario por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00), realizado por los socios fundadores, correspondiente a DOSCIENTOS (200) CUOTAS SOCIALES, con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, para un total de dos (2) socios, con un Capital Suscrito y Pagado de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00), divididas en DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES, las cuales quedarán distribuidas de la forma en que se indica a continuación

J-E-6

Cantidad de Socio	Nombre del Socio	Aporte Numerario	Valor Nominal Cuotas Sociales	Cantidad de Cuotas Sociales
1	John Eduard Germán Rivas	RD\$100,000.00	RD\$1,000.00	100
2	Ermes Rodríguez Paulino	RD\$100,000.00	RD\$1,000.00	100
	Total	RD\$200,000.00		200

ER

Artículo Décimo Primero (11º): Forma de los Aportes Sociales.- Las cuotas sociales serán siempre emitidas según lo establecido en la Ley No.479-08 y se harán constar en certificados no negociable, que podrán abarcar uno o varios aportes; estarán firmadas por el Gerente General y el Segundo Gerente, llevará el sello de la sociedad, y deberá estar impresa en papel de seguridad.

Artículo Décimo Segundo (12º): Transmisión de los Aportes Sociales.- La cesión de cuotas sociales serán realizadas conforme a los preceptos legales establecidos en los Artículos 96, 97, 98, 99 y siguientes de la Ley No. 479-2008. -

Párrafo I: Todo socio que decida transferir su cuota de social, deberá ponerla a disposición de la sociedad, en primer término, quien en un plazo de quince (15) días a partir de su notificación formal, decidirá si adquiere o no las cuotas. Dentro de los quince (15) días que siguieren a la notificación a la administración, y no habiendo decidido la administración adquirir dichas cuotas, ésta deberá notificar por escrito a todos los socios, su interés o no en la compra de dichas Cuotas Sociales. En caso de que ningún Socio se interese en la misma, éstas podrán ser puestas en venta a terceras personas ajenas a la sociedad, luego de haber transcurrido por lo menos sesenta (60) días a partir del depósito en Secretaría de las referidas Cuotas Sociales. Previa observaciones de las estipulaciones establecidas en el Artículo 97, párrafos 1, 2, 3, 4, 5, y del procedimiento establecido en las Letras A, B, C, D y E, de la Ley No.479-2008.

Párrafo II: Los aspirantes a la adquisición de las Cuotas Sociales en ventas, depositarán por escrito en la Secretaría de la sociedad, su interés en comprar las Cuotas Sociales, y será la administración de la sociedad quien en su decisión inapelable, y sin necesidad de motivación alguna, elegirá soberanamente la o las personas para la compra o adquisición de las Cuotas Sociales en venta.

ORIGINAL



Artículo Décimo Tercero (13º): Indivisión de los Certificados de Aportes Sociales.- Los tenedores de certificados de aportes sociales que abarquen varias Cuotas Sociales, No podrán solicitar a la administración, la fragmentación en Aportes individuales o en grupos de Aportes, por cualquier Socio que fuere.



Artículo Décimo Cuarto (14º): Derechos y Obligaciones de los Socios.- Los principales derechos de los Socios son:

1. El de participar en las Juntas Generales con vos y voto;
2. El de participar de los beneficios sociales en proporción directa al número y valor de sus Aportes; y
3. El de participar en la distribución del activo neto de la sociedad, una vez disuelta y liquidada ésta.

Artículo Décimo Quinto (15º): Limitación Pecuniaria de los Socios.- Los Socios no están obligados, aun respecto de terceros sino hasta la concurrencia del monto de sus Aportes. Artículo No. 124, párrafo I, de la Ley de Sociedades; la responsabilidad de cada socio tendrá como limite el importe de lo percibido por concepto de restitución de la aportación social. Párrafo II, La responsabilidad de los socios prescribirá los cinco (5) años a contar de la fecha en que la reducción fuese oponible a tercero.

Artículo Décimo Sexto (16º): Indivisibilidad de las Cuotas Sociales.- Los certificados de Aportes sociales, son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario de cada certificado. Por consiguiente, los copropietarios indivisos de una o varios aportes sociales deberán hacerse representar ante la sociedad por una sola persona, designada por acuerdos celebrados entre ellos, y cuando éste no sea posible amigablemente, por simple decisión del Presidente del Tribunal de Comercio del domicilio social, a instancia de la parte más diligente y con interés legítimo

Artículo Décimo Séptimo (17º): La propiedad de una cuota social conlleva adhesión a los Estatutos Sociales.- Los derechos y obligaciones que conlleva cada cuota social, siguen al título sean cuales fueren las manos a que pasen. La propiedad de una Cuota conlleva de pleno derecho adhesión a los estatutos, a las decisiones de las juntas generales de socios y los órganos de administración y dirección

Artículo Décimo Octavo (18º): Muerte de uno de los socios.- La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción, la incapacidad o la quiebra de los socios, uno, varios o todos. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio, no pueden por ningún motivo que fuere provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la sociedad, o pedir su disolución, partición o liquidación, ni inmiscuirse en la administración de los negocios generales de la sociedad.

TITULO TERCERO (3º)

DIRECCION DE LA SOCIEDAD. DE LAS JUNTAS GENERALES.

Artículo Décimo Noveno (19º): De las Juntas Generales.- La Junta General es la reunión de todos los propietarios de cuotas sociales en la forma y condiciones estipuladas por las leyes y estos estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los propietarios de cuotas sociales, y sus resoluciones obligan respecto de cualquier punto, a todos los socios, presentes, ausente, disidentes e incapaces y no serán objeto de ningún recurso.

ORIGINAL



Artículo Vigésimo (20º): División de las Juntas Generales.- Las Juntas Generales de Socios se denominan: Constitutivas, Ordinarias, la cuales podrán ser Presenciales, Verbales, o mediante Consulta Escrita, y Extraordinarias. Las Constitutivas son las que se celebran durante el periodo de constitución de la sociedad, Son Ordinarias, las Juntas cuyas decisiones se refieran a hechos de gestión o de administración, o a un hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los Estatutos. Se denominan Extraordinarias las juntas cuyas decisiones recaigan sobre la introducción de una modificación cualquiera de los Estatutos Sociales.

Artículo Vigésimo Primero (21º): Convocatoria de las Juntas Generales Presencial o Verbal.- Toda Junta General deberá ser convocada con no menos de ocho (8) días de anticipación, mediante circular firmada por todos los socios o un aviso publicado en un periódico de la localidad del asiento social de la sociedad, con indicación del lugar, fecha, cuando sea necesario la celebración presencial de los socios, y un detalle sumario de los asuntos a tratar. Sin embargo, las juntas generales estarán válidamente constituida y podrán deliberar con plena capacidad y sobre cualquier punto, si la totalidad de los socios están presente o representada debidamente

Artículo Vigésimo Segundo (22º): El orden del día.- El orden del día deberá ser redactado con la convocatoria y estará a disposición de los asistentes; indicará los puntos a tratar en la reunión y una cláusula de reservas para los socios disponer cualquier moción que crean conveniente en el desarrollo de la Junta.

Artículo Vigésimo Tercero (23º): Actas de las asambleas.- Las deliberaciones de las juntas generales de socios se comprobarán por actas formales inscritas en un registro especial denominado Libro de Asambleas, firmadas por los Gerentes, dichos extractos de dichas actas harán fe y será válidas frente a los terceros en justicia y fuera de ella, cuando lleven el sello de la sociedad y estén firmadas por los Gerentes, después de cumplidas las formalidades del Registro Mercantil, y demás leyes especiales.

Artículo Vigésimo Cuarto (24º): Directiva de las Juntas.- Las Juntas Generales de socios estará dirigida por los Gerentes de la sociedad y en su ausencia o inhabilitación por un Gerente designado para tales fines; a su falta también, por el socio que entre los presentes tenga el mayor número de cuotas sociales, y en caso de empate por el de mayor edad. un Gerente ejercerá las funciones de Secretario de las asambleas, y en caso de ausencia la asamblea designará entre los socios presentes la persona que desempeñará dicho cargo.

Párrafo: El Gerente redactará y certificará una lista o nómina contentiva de los nombres y domicilio de los socios presentes y sus representantes y del número de cuotas sociales de que son propietarios, así como la cantidad de votos que le corresponden a cada uno de ellos. Esta nómina será certificada también por el Gerente de la asamblea y deberá ser leída en la sala; finalmente deberá ser firmada por todos los socios o sus representantes, anexándose copia de los poderes otorgados.

Artículo Vigésimo Quinto (25º): Quorum.- Todas las Juntas Generales deberán estar compuestas por socios o representantes que formen por lo menos la mita más uno del capital social suscrito y pagado.

Artículo Vigésimo Sexto (26º): Votos.- Las decisiones de las juntas de socios deberán ser tomadas por más de la mitad de los votos de los socios presentes o representados. En caso de empate, el voto del Gerente de la Junta será determinante.

Artículo Vigésimo Séptimo (27º): Objetivo de las Juntas Constitutivas.- Los objetivos de las Juntas Constitutivas son los siguientes; Por convocatoria de los fundadores, verifican la verdad de la declaración hecha por ellos las oficinas correspondientes, acerca de la suscripción y el pago del capital suscrito y pagado; nombran los primeros Gerentes que habrán de formar parte de la sociedad y determinan el salario que recibirán.

Artículo Vigésimo Octavo (28º): Competencia de las Juntas Generales Ordinarias, Presencial, Verbal.- Las Juntas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan a la competencia de los órganos de administración; para conferir al Gerente las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes no sean suficientes; para reglamentar las condiciones de mandato general o especial conferido al Gerente o a cualquier otro funcionario y para determinar la conducta de los negocios de la sociedad.

Párrafo: Corresponde a la Junta Ordinaria especialmente; Conocer el informe del Gerente, sobre su gestión anual y sobre los negocios generales de la sociedad; Después de discutir, aprobar o determinar la fecha de su repartición; nombrar al Gerente, Primer Gerente Sustituto y Segundo Gerente, y fijarles su remuneración, con capacidad para revocar estos funcionarios en el momento que lo considere conveniente

Artículo Vigésimo Noveno (29º): Competencia de las Juntas Extraordinarias.- Las Juntas Generales Extraordinarias son juntas excepcionales que estatuyen exclusivamente sobre toda proposición que tienda a introducir una modificación cualquiera a estos Estatutos Sociales.

Artículo Trigésimo (30º): Derecho a participar en las Juntas Generales.- En las Juntas Generales de Socios, todo propietario de cuotas sociales tiene derecho a participar con opción de derecho a un voto por cada Cuota Social. Sin embargo, en las Juntas Constitutivas ningún socio podrá disponer de más de diez votos aun cuando posea más de diez Cuotas Sociales. Ningún Socio tendrá derecho al voto en las Juntas Generales que deliberen sobre una ventaja particular o sobre la aprobación de sus aportes en naturaleza.

Artículo Trigésimo Primero (31º): Mandatario de los Socios.- Artículo 113, párrafos 1, 2, 3, de la Ley No.479-2008. Cada socio tendrá derecho de participar en las decisiones sociales y dispondrá de igual número de votos al de las cuotas sociales que posea.

Párrafo I: Un socio podrá hacerse representar por su cónyuge, a menos que estos sean los únicos socios de la sociedad. Un socio podrá representar a otro socio, salvo que la sociedad solo tenga dos socios. Si los estatutos sociales lo permiten, los socios podrán hacerse representar por un tercero

Párrafo II: Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales y, al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la porción restante.

Párrafo III: El mandato de representación se otorgara para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día

Artículo Trigésimo Segundo (32º): Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- Cualquier Junta de Socios puede ser ordinaria y extraordinaria al mismo tiempo, si se reúnen las condiciones requeridas para cada tipo estipuladas en estos estatutos y las leyes.

TITULO CUARTO (4º)

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo Trigésimo Tercero (33º): Administración de la Sociedad.- La sociedad es administrada por una Gerencia, compuesta por un Gerente. Este deberá ser persona física, y

ORIGINAL





será elegido por una asamblea general, ordinaria o extraordinaria, de socios, la cual puede convocarlo en todo momento.-

Párrafo I: Todo funcionario es nombrado por **período de seis (6) años**, el cual terminará al celebrarse la reunión de la asamblea ordinaria anual que estatuya sobre las cuentas del ejercicio terminado en el transcurso de seis años en el cual expira su mandato. No obstante, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que sean sustituidos.

Párrafo II: Se procede a nombrar como **Gerente** mediante los presentes **Estatutos Sociales** para el periodo de **seis (6) años**, comprendido desde el mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), hasta el mes de Mayo del año dos mil veinte y cinco (2025), al señor **JOHN EDUARDO GERMÁN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0025879-2, domiciliado y residente, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana.

El cual firma los presentes estatutos en señal de su aprobación y aceptación del indicado cargo.

Artículo Trigésimo Cuarto (34º): De los administradores.- La Asamblea General que nombre a la funcionaria descrita en el artículo anterior, designará a la **Gerente de la sociedad**. Un **Gerente** presidirá las reuniones de la Asamblea General, suscribirá las actas de ésta, las convocatorias y demás documentos autorizados por el Gerente o por la Asamblea General. La primera Gerente durará en sus funciones un período de un **seis (6) años**, es decir hasta la asamblea General Ordinaria Anual o sea hasta el tercer mes después del cierre fiscal.

Artículo Trigésimo Quinto (35º): Vacantes de la Gerencia.- En caso de vacantes de un miembro de la Junta por muerte, renuncia o cualquier otra causa, uno cualquiera de los miembros en ejercicio convocará dentro de los quince (15) días siguientes a la Asamblea General para que esta cubra la vacante. El nuevo miembro durará en sus funciones el tiempo que falte para cumplirse el período de su antecesor. En caso de vacantes simultáneas del Primer Gerente, y Segundo Gerente, cualquier socio podrá convocar la asamblea para que ésta cubra las vacantes que se hubieran producido.

jos en
Artículo Trigésimo Sexto (36º): Poderes del Gerente.- El Gerente está investido de los poderes más extensos para actuar en nombre de la sociedad y para hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto. Todo lo que no está reservado a la Asamblea General por la ley o por los estatutos, es de su competencia. Aun cuando sus actos no resulten del objeto social, la sociedad queda obligada, a menos que ésta pruebe que los terceros sabían que el acto excedía de este objeto o no podía negarlo, tomando en cuenta las circunstancias. Cualquier decisión que limitare estos poderes no será oponible a los terceros.

Párrafo: El Gerente ejercerá los poderes siguientes, los cuales son puramente enunciativos y no limitativos.-

- A) Prepara el inventario anual, el balance y la cuenta ganancias y pérdidas, con facultad para apreciar los créditos otros valores mobiliarios e inmobiliarios, corporales, incorporeales del activo social; fijar todas las depreciaciones y amortizaciones, establecer evaluaciones y reevaluaciones, en la forma que juzgue mas útil a la buena gestión de los negocios y a la estabilidad y porvenir de la sociedad, y propone a la Asamblea General la forma de distribución de los beneficios del último ejercicio;
- B) Realizar todos los actos de administración y disposición, con las únicas excepciones consagradas en estos Estatutos Sociales;
- C) Fijar los gastos generales de administración;



D) Nombra y revoca todos los directores, empleados y agentes de la sociedad, determina atribuciones, fija sus remuneraciones, sueldos y gratificaciones y las condiciones de entrada y de su retiro, y en general todo lo relativo al personal de la empresa;



E) Celebrar pactos colectivos de condiciones de trabajo;

F) Recibe todas las sumas que se daban a la sociedad, paga las que ella deba; discute y fija con este objeto todas las cuentas y da o retira los recibos o descargos; crea, emite, acepta, paga y negocia billetes, giros, letras de cambio, cheques, efectos de comercio y resguardos, y los endosa, garantiza y avala; hace abrir y funcionar en nombre de la sociedad todo tipo de cuentas en toda clase de bancos, instituciones de crédito y sociedades, nacionales o extranjeras, así como en las oficinas de correo; hace toda clase de depósitos, toma en arrendamiento cajas de seguridad y retira de ellas su contenido;

G) Contrata, rescinde y resuelve las condiciones y términos de pólizas o contratos de seguros sobre toda clase de riesgo; discute y fija cifras de las indemnizaciones;

H) Hace y autoriza convenios; toma inscripciones de privilegios e hipotecas; consiente cancelaciones de esas inscripciones y de transcripciones de embargo, con desistimiento de todo derecho real o personal, con o sin comprobación de pago; consiente anterioridades y subrogaciones de esas inscripciones, con o sin garantía;

I) Toma valores a préstamo, en firme o por apertura de crédito en las condiciones que estime convenientes, con prendas, fianzas, delegaciones y otras garantías mobiliarias e inmobiliarias, salvo lo que se establece con respecto a las emisiones de obligaciones;

J) Hace y acepta compras, permutas, ventas o cesiones de bienes o de derechos, tanto mobiliarios como inmobiliarios, al contado o a plazos;

K) Acuerda y autoriza todos los convenios y negocios o ajustes y transacciones; participa en todas las licitaciones y adjudicaciones; solicita o acepta las concesiones y autorizaciones;

L) Representa a la sociedad frente a los terceros, a las instituciones requerientes y administradoras del Estado, públicas, privadas o autónomas, así como también frente a los Municipios y Gobernaciones, en toda clase de actuaciones;

M) Representa a la sociedad y cumple con todas las formalidades requeridas en materia de aduana, de puertos, de correos y de impuestos, hace todas las declaraciones y firma todas las actas que fueren necesarias;

N) Representa a la sociedad en justicia, bien como demandante, demandada o interviniendo, y ejerce todas las acciones judiciales, contencioso-administrativo y extrajudiciales y todos los procedimientos que estime útiles para la defensa de los intereses sociales, con facultad para nombrar y revocar alguaciles, Abogados y apoderados especiales, intentar recursos, desistir de ellos, prestar aquiescencia a las sentencias y decisiones judiciales, autorizar toda clase de embargos, así como interponer recursos, ordinarios, extraordinarios, de reconsideración, jerárquicos y de cualquiera otra naturaleza;

O) Representa a la sociedad en todo procedimiento de quiebra, liquidación judicial o cesación de pagos, toma parte en las reuniones de los acreedores; afirma sus créditos, consiente toda clase de descuentos o perdón de deuda, total o parcial; firma o rehúsa concordatos; recibe el monto de las facturas de colocación;

P) Cambia el domicilio social de un lugar a otro, siempre que sea en la forma señalada en el artículo cuarto de los estatutos;

ORIGINAL





- 5-E-6-
- Q) Determina la colocación de los fondos disponibles, del fondo de reserva legal y de demás fondos de reserva;
 - R) Reglamenta todo lo relativo al ejercicio de los derechos de los accionistas en las cesiones o transferencias de acciones;
 - S) Fija la forma de los poderes que pueden otorgar los accionistas para hacerse representar en la asamblea general de socios;
 - T) Convoca las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y especiales, fija el orden del día, presenta cada año a la asamblea general las cuentas de su gestión y rinde un informe a los accionistas sobre el estado de situación de la sociedad durante el ejercicio transcurrido;
 - U) Propone a la asamblea ordinaria la contratación de empréstitos por emisión de obligaciones o bonos, sin garantía o con garantía sobre los bienes mobiliarios del activo social, y sin hipoteca o con hipoteca sobre los bienes sociales; emite las acciones, obligaciones o bonos de la sociedad con sujeción a las disposiciones de la asamblea general;
 - V) Ejecuta todas Las resoluciones que tome la asamblea general;
 - W) Somete a la consideración de la asamblea general extraordinaria proposiciones de aumento o reducción del capital social, de prórroga, fusión, división o disolución anticipada de la sociedad, y modificaciones de los estatutos;
 - X) En general, hace y autoriza en nombre de la sociedad todo lo que haya sido expresamente reservado a la asamblea general, por la ley o los presentes estatutos.

5-R-9

Artículo Trigésimo Séptimo (37º): Mandatarios especiales del Gerente.- El Gerente puede conferir poderes temporales o permanentes, a uno o varios de los socios, o a cualquier persona física, socios o no, individual o en conjunto, para uno o varios objetos determinados; fijará la remuneración de estos mandatarios, bajo reservas de las disposiciones expresadas más adelante.

Artículo Trigésimo Octavo (38º): El Gerente de la sociedad.- El Gerente podrá designar uno o varios Gerente (s), quien (es) podrá (n) ser socio (s) o un tercero, personas físicas. Este (os) funcionario (s) podrá (n) ejercer en su totalidad o en parte, todos los poderes y todas las atribuciones que los estatutos y las asambleas de socio otorgan al Gerente o a cualquier otro funcionario o mandatario, siempre que esos poderes y atribuciones le sean especialmente delegados por este último. El o la Gerente podrá delegar parte de sus atribuciones a otros funcionarios, declarado por El o la Gerente de la sociedad.

Artículo Trigésimo Noveno (39º): Prohibiciones al Gerente.- Se le prohíbe al o la Gerente y apoderados especiales, por sí o por personas interpuestas, tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa o trato hecho con la sociedad o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido autorizados para ello por la Asamblea General. Las disposiciones de este artículo no son aplicables a las operaciones corrientes y celebradas en condiciones normales. Así como lo establecido en los Artículos 211, 227, 228, y 229 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Párrafo I: El Gerente o Administrador (a) no contraen, en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria relativa a los compromisos de la sociedad; sólo son responsables de la ejecución del mandato que han recibido. No obstante, los administradores son responsables, individual o solidariamente, según los casos, frente a la sociedad o a los terceros, sea de las

ORIGINAL



violaciones a las sociedades, sea de las violaciones a los estatutos, sea de las faltas cometidas en su gestión.



Párrafo II: El Gerente o Administrador (a), cuando presten servicios especiales a la sociedad, en forma temporal o permanente, recibirán el sueldo o remuneración especial que les atribuya la Asamblea General, con cargos a los gastos generales. La remuneración de los gerentes le será fijada por el Primer Gerente de la sociedad, Los Gerentes o Administradores percibirán las bonificaciones que tenga a bien acordarles la Asamblea General. Queda autorizado el reembolso de los gastos de viaje y de traslado, así como los gastos realizados por los Gerentes en interés de la sociedad.

Artículo Cuadragésimo (40º): Firma de los actos.- Todos los actos relativos a la sociedad, decididos por el Gerente, la Gerencia, o la Asamblea General, así como la retirada de fondos o valores, los mandatos sobre los bancos, deudores y depositarios, y las suscripciones, endosos, aceptaciones, avales y descargos de efectos de comercio, etc., bastará con que sean firmados por dos de los miembros de la Gerencia; en caso de haberse designado un Gerente General por éste funcionario.

TITULO QUINTO (5º)

DE LOS DEMAS GERENTES

5-6-6
Artículo Cuadragésimo Primero (41º): De los demás Gerentes.- La Junta General de los Socios designará uno (1) o más Gerentes que podrán ser o no socio, persona física; **quien durará en sus funciones un periodo de seis (6) años** y podrá ser reelegido indefinidamente.

Párrafo I: La Junta General Constitutiva designará los demás Gerentes la sociedad y después de vencido su período, corresponderá a la Junta General Ordinaria Anual la designación de los subsiguientes de los demás Gerentes.

1/4
Párrafo II: Por excepción, los demás Gerentes durarán en sus funciones desde la fecha de la constitución definitiva de la sociedad hasta la Junta General Ordinaria Anual que deberá celebrarse en el tercer (3º) mes después del cierre fiscal.

Artículo Cuadragésimo Segundo (42º): Remuneración de los demás Gerentes.- Las funciones de Gerentes serán gratuitas o remuneradas según decisión de la Junta que lo nombre, y en este último caso determinará el monto de la suma fija mensual que recibirán los demás Gerentes como remuneración por el periodo para el cual fue nombrado. La Junta General Ordinaria Anual tendrá iguales facultades respecto de los demás Gerentes subsiguientes por sus correspondientes periodos.

Artículo Cuadragésimo Tercero (43º): Atribuciones de los demás Gerentes.- Son atribuciones de los demás Gerentes, además de las expresadas en distintos lugares de estos Estatutos Sociales, las funciones que se indican a continuación:

- A) Formar parte de la Administración de la Sociedad.
- B) Redacta y conserva en buen estado, en el domicilio social las actas de las Juntas Generales;
- C) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Gerente los Certificados de las cuotas sociales, las copias de las mismas;
- D) Llenar los registros de las cuotas sociales;

ORIGINAL





- E) Cumplir con todas las funciones que le sean atribuidas por estos estatutos, y por las asambleas de socios y por el Gerente o por quien lo sustituya válidamente.

Artículo Cuadragésimo Cuarto (44º): Muerte, Interdicción, de los demás Gerentes.- En caso de muerte, quiebra, interdicción o incapacidad permanente de uno de los demás Gerente, un Gerente convocará a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, para que mediante esta se proceda a nombrar un sustituto.

Artículo Cuadragésimo Quinto (45º): Renuncia de uno de los demás Gerentes.- La renuncia uno de los demás Gerentes, deberá ser presentada ante la Gerencia, para designar un nuevo Gerente hasta la más próxima Junta General Ordinaria Anual.

Artículo Cuadragésimo Sexto (46º): Licencia o Enfermedad de los demás Gerentes.- El Gerente podrá conceder licencia a unos de los demás Gerentes por el tiempo que el estime correcto y conveniente para la sociedad.

Artículo Cuadragésimo Séptimo (47º): Del Comisario de Cuentas.- Se designará un Comisario de Cuentas si al cierre de el ultimo ejercicio social, la sociedad, reporta un total de su balance igual o superior a 5 veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera (2/3) partes de su capital social, antes de la deducción de los impuestos. Igualmente los socios que representen un décimo (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

TITULO SEXTO (6º)

DERECHO DE COMUNICACIÓN DE LOS SOCIOS

Artículo Cuadragésimo Octavo (48º): Derecho de Comunicación de los Socios.- Todo socio tiene derecho a contar de la fecha de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios y por lo menos durante los quince (15) días que preceden a la reunión, de tomar conocimiento en el domicilio social de los documentos e informaciones siguientes:

- A) Inventario, cuentas generales, cuenta de administración, cuentas de ganancias y perdidas y balances generales;
- B) Informe del Gerente que será sometido a la Asamblea;
- C) Conocimiento o copia de la lista de los socios, la cual debe ser tenida para estos fines diez (10) días antes de la reunión y contendrá nombres, domicilio y número de cuotas sociales de cada socio nominativo inscrito a esa fecha.

Párrafo: Los socios tienen el derecho, en todo momento, de obtener comunicación de los documentos descritos en el acápite A) del presente artículo, concernientes a todos los ejercicios sociales, así como las actas y nóminas de presencia de las reuniones celebradas durante los años anteriores.

Artículo Cuadragésimo Noveno (49º): Derecho de obtener copia de documentos.- Salvo lo concerniente al inventario, el derecho a tomar conocimiento conlleva el de tomar copia de los documentos e informaciones aludidas.

Párrafo: Si la administración rehúsa en su totalidad o en parte, la comunicación de los documentos, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en atribuciones Comerciales, estatuyendo hasta en referimiento, podrá ordenar a la sociedad que proceda a comunicar los documentos antes aludidos e impondrá las sanciones económicas progresivas que aseguren la ejecución de la decisión, previa puesta en mora. El socio puede hacer representar por Abogado o

ORIGINAL



Contador Público Autorizado, y el derecho de comunicación puede ser ejercicio por el mandatario especial o general debidamente formalizado.



Artículo Quincuagésimo (50º): Limitación al uso de documentos entregados.- Estas informaciones serán ofrecidas a los socios para su uso exclusivo y con carácter confidencial, a fin de que los datos obtenidos no sean divulgados ni se utilicen en perjuicio de los intereses de la empresa, siendo los socios responsables de sus actuaciones y sujetos a las sanciones civiles y penales correspondientes.

TITULO SEPTIMO (7º)

DEL AÑO SOCIAL.- DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL

INVENTARIO.- DE LOS BENEFICIOS.- DE LAS RESERVAS.

Artículo Quincuagésimo Primero (51º): Del Año Social.- El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de enero de cada año, y termina el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del mismo año. Por excepción el primer año social será desde la fecha de la constitución definitiva de la sociedad, hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Artículo Quincuagésimo Segundo (52º): De la Junta General Ordinaria Anual.- La cual deberá ser celebrada dentro de los tres (3) meses subsiguientes al cierre fiscal indicado en el artículo anterior, deberá celebrarse la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad.

Artículo Quincuagésimo Tercero (53º): Del Inventario.- Al finalizar cada ejercicio social, la Administración de la sociedad hará un inventario de la situación de los elementos activos y pasivos de la sociedad, y cerrará todas las cuentas de explotación, con el fin de establecer su balance y la cuenta de ganancias y pérdidas. El inventario, el balance, y la cuenta de ganancias y pérdidas se pondrán a la disposición del Comisario de Cuentas cuarenta días a más tardar, este funcionario será designado por la sociedad e manera accesorias si las ganancias o pérdidas de la sociedad son mayores a la tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, y debe ser nombrado antes de la Asamblea General Ordinaria Anual que deberá conocer de ellos.

Artículo Quincuagésimo Cuarto (54º): Depreciaciones y Amortizaciones.- Los diversos elementos del activo se sujetarán en el inventario a las depreciaciones y amortizaciones que el Gerente General juzgue convenientes, conforme a las leyes, usos o principios generales de contabilidad universalmente admitidos. Las cuentas de explotación general, de ganancias y pérdidas y el balance deberán ser establecidas cada año, siguiendo las mismas normas y métodos de evaluación que los años precedentes. La Asamblea General de Socios podrá modificar los sistemas establecidos. Aún en los casos de ausencia o insuficiencia de beneficios deberá procederse a las amortizaciones, depreciaciones y provisiones necesarias a fin de que el balance sea sincero. El importe de los compromisos garantizados o avalados por la sociedad debe ser mencionado al final del balance.

Artículo Quincuagésimo Quinto (55º): Beneficios Netos.- Los beneficios netos están constituidos por los productos de la sociedad comprobados en el inventario anual, después de deducir los gastos generales y todas las demás cargas sociales, así como las depreciaciones y amortizaciones del activo social y las provisiones por riesgo comerciales e industriales.

Artículo Quincuagésimo Sexto (56º): Remuneración y Bonificación.- La Asamblea General de Socios podrá beneficiar a los Gerentes administradores en la forma que estime más conveniente de acuerdo con los servicios prestados por cada uno de ellos a la sociedad. El importe de esta remuneración y las bonificaciones a los empleados se cargarán a gastos generales. También



ORIGINAL

deberán deducirse las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores si los hubiere. Sobre el balance que resulte se pagará el impuesto sobre la Renta y cualquier otro impuesto.

Artículo Quincuagésimo Séptimo (57º): De los Beneficios Líquidos.- Se entiende por beneficios líquidos el balance de los beneficios netos, después de deducir las erogaciones previstas en el artículo que antecede, más los ingresos no resultantes de las operaciones normales de la sociedad que no estén sujetos al pago de Impuesto sobre la Renta (IR).

Artículo Quincuagésimo Octavo (58º): Del Fondo de Reserva Legal.- La Asamblea General Ordinaria Anual de Socios separará anualmente de un cinco (5) a un diez (10) por ciento (%) de los beneficios líquidos, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal. Esta separación dejará de ser obligatoria cuando dicho fondo de reserva legal haya alcanzado la décima parte del capital social.

Artículo Quincuagésimo Noveno (59º): Otras Reservas Especiales.- El beneficio distribuido está constituido por el beneficio líquido menos el importe de las deducciones destinadas a la reserva legal. La Asamblea General Ordinaria de Socios podrá crear reservas especiales, las cuales en total, sólo podrán alcanzar a una suma que represente una cuarta parte del capital social suscrito y pagado al cierre del ejercicio social de que se trate. El límite señalado es independiente del establecido en el artículo que antecede.-

Artículo Sextagésimo (60º): De la Declaración de Dividendos.- Después de deducidos los beneficios líquidos previstos en artículos anteriores, la Asamblea General de Socios resolverá todo lo referente a la declaratoria de dividendos.

Artículo Sextagésimo Primero (61º): De los Fondos Extraordinarios.- La Asamblea General de Socios podrá disponer que se retenga el excedente de los beneficios líquidos anuales, ya sea para la distribución de dividendos en el o los ejercicios siguientes, o bien para amortizaciones o depreciaciones suplementarias del activo social, o para destinarla a fondos de reservas extraordinarios.

Artículo Sextagésimo Segundo (62º): Forma de Pagos de los Dividendos.- Los dividendos se distribuyen entre los socios en proporción al valor nominal de sus cuotas sociales, con derecho proporcional igual para todos. Los dividendos serán pagados al titular de las cuotas sociales.

TITULO OCTAVO (8º)

TRANSFORMACION DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo Sextagésimo Tercero (63º): Transformación de la Sociedad.- La sociedad puede transformarse en sociedad de otra forma, si ella tiene por lo menos dos años de existencia y están de acuerdo universalmente los socios.

Artículo Sextagésimo Cuarto (64º): Disolución.- En caso de pérdida de las tres cuartas partes del Capital Social, debidamente comprobado por documentos contables, el Gerente General estará obligado a convocar a la Asamblea General de los Socios con la mayor brevedad posible, a fin de acordar sobre la disolución de la sociedad, regulando el modo de hacerla y nombrará las personas encargadas de practicarla, cesando desde ese momento en sus funciones los miembros del Consejo Administrativo.

Artículo Sextagésimo Quinto (65º): Liquidación.- En caso de liquidación de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con apego a la Ley.

Párrafo I: El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II: La liquidación se efectuará de acuerdo a la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

Párrafo III: Los socios podrán ser convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

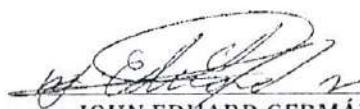
TITULO NOVENO (10º)

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- PUBLICACIONES

Artículo Sextagésimo Sexto (66º): Constitución de la sociedad.- La sociedad quedará definitivamente constituida y gozará de la personalidad jurídica, después que se cumplan todas las reglas de fondo y forma de publicidad, exigidas por la ley.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

SOCIOS FUNDADORES


JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS


ERMES RODRÍGUEZ PAULINO

YO, LICDO. RICARDO UREÑA CID, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No.5947, con estudio profesional abierto en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago; **CERTIFICO:** Que las firmas que aparecen al pie de los presentes Estatutos Sociales que anteceden, han sido puestas libre y voluntariamente y en mi presencia por los señores JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS y ERMES RODRÍGUEZ PAULINO, cuyas generales y calidades constan en el cuerpo del mismo acto, a quienes he identificado debidamente y DOY FE conocer. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL
FECHA: 24/05/19 HORA: 3:03 p.m.
LIBRO: 0631/2 FOLIO: 191-511
CUBICULO: 3 FOLIO: 22
VALOR: RD\$200.00
NOMBRE: ESTATUTOS SOCIALES
TAM: 22235000
IMPUESTO DGII
FOLIO: 19951960033 FECHA: 22/04/19
VALOR: RD\$2,000.00



LICDO. RICARDO UREÑA CID
NOTARIO PÚBLICO No.5947

ORIGINAL



"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L"

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00

RNC: 1-31-95588-6 / Registro Mercantil: 3696LV

Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L, CELEBRADA EN FECHA OCHO (08) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve (9:00am) horas de la mañana, se reunieron en el domicilio social de la entidad, sito en la Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana, los socios que figuran en la nómina anexa, con el objeto de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de dicha sociedad, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en sus estatutos y las leyes.

LISTA DE SOCIOS COMPARECIENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES SUCRITAS	CANTIDAD DE VOTOS	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL RD\$
ERMES RODRIGUEZ PAULINO , dominicano, mayor de edad, casado, abogado, provisto de la cedula de identidad y electoral no. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.	199	199	RD\$5,000.00	RD\$995,000.00
CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L , sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-40802-8 y registro mercantil No. 2482LV, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, debidamente representada por el señor ERMES RODRIGUEZ PAULINO , de generales que constan en la presente asamblea.	1	1	RD\$5,000.00	RD\$5,000.00
TOTAL	200	200		RD\$1,000,000.00

ORIGINAL



ORIGINAL

Acto seguido por decisión unánime de los presentes, la presidencia de esta asamblea fue asumida por el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, quien comprobó y así manifestó, que existía el quorum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre asuntos de su competencia, por estar presente o debidamente representado por el cien por ciento (100%) del capital social. Una vez comprobada la nómina de presencia se procedió a declarar abierta la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, sometiéndose a consideración la agenda siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobar la validez de la **ASAMBLEA** para sesionar como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

SEGUNDO: Modificar el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, correspondiente al **OBJETO SOCIAL** que en su Registro Mercantil actual indica lo siguiente:

"Manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente".

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

"Financiamiento de vehículos de motor, manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente"

Iniciadas de inmediato las deliberaciones, la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L** adoptó, las siguientes resoluciones.

ORIGINAL



PRIMERA RESOLUCION

SE TOMA ACTA de la existencia del quórum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por encontrarse presentes o debidamente representados el ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad; así como de la regularidad de la renuncia a su convocatoria previa; en consecuencia, se **DECLARA** la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones validas como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

ESTA RESOLUCION FUE SOMETIDA A VOTACION DE LOS SOCIOS Y RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEGUNDA RESOLUCION

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad de comercio **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L** modifica el **ARTICULO SEGUNDO** de los **ESTATUTOS SOCIALES** correspondientes al **OBJETO SOCIAL** que en su Registro Mercantil actual indica lo siguiente:

"Manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente".

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

"Financiamiento de vehiculos de motor, manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente"

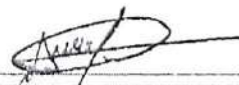
ESTA RESOLUCION FUE SOMETIDA A VOTACION DE LOS SOCIOS Y RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ORIGINAL



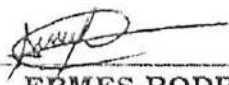
Y no habiendo otro asunto que tratar una vez agotados los temas del orden del día, y una vez aprobada las resoluciones anteriormente mencionadas, se declaró cerrada la reunión de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** siendo las diez (10:00am) horas de la mañana, levantándose la presente acta, que después de leída ha sido aprobada por todos los socios presentes, quienes en señal de su aceptación y conformidad han procedido a firmarla.


ERMES RODRIGUEZ PAULINO
SOCIO Y UNICO GERENTE


CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA
DE CAMIONES CEMECA, S.R.L
SOCIO



El abajo firmado **CERTIFICA**: que la presente **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que antecede es verídica y correcta. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


ERMES RODRIGUEZ PAULINO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

ORIGINAL
FECHA: 09/08/24 HORA: 1:04 p.m.
NO. EXP: 36391 R. M: 36961 V
FOLIO: 3 FOLIO: 400
VALOR: \$500.00
DESC: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
SER: 17231180



ORIGINAL





"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L"

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00

RNC: 1-31-95588-6 / Registro Mercantil: 3696LV

Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

AL: Señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** y la razón social **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L**, debidamente representada por el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, socios de dicha entidad.

Distinguidos:

Por medio de la presenta circular convoca a los socios de la referida compañía, para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que tendrá efecto el día **JUEVES OCHO (08) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las nueve (9:00am) horas de la mañana, en el domicilio social, situado en la Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana, a fin de conocer los asuntos relacionados con:

PUNTO I:

Aprobación de la validez de la asamblea para sesionar como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

PUNTO II:

Modificar el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L** correspondiente al **OBJETO SOCIAL**, que en su Registro Mercantil actual indica lo siguiente:

"Manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente".

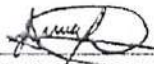
ORIGINAL



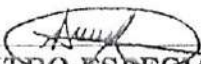
Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

“Financiamiento de vehículos de motor, manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”.

Los socios convocados, deberán firmar la presente circular en señal de que han tomado conocimiento de la misma y de que han dado su aprobación. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


ERMES RODRIGUEZ PAULINO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
SOCIO Y UNICO GERENTE




CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA
DE CAMIONES CEMECA, S.R.L
SOCIO



ORIGINAL
FECHA: 09/08/24 HORAS: 1:04 P.M.
RNC EXPR: 36391 RNC: 1696LV
LIBRO: 3 PAGINA: 40B
VALOR: \$500.00
DOC: CONVOCATORIA
SUBJ: 122113M0



ORIGINAL



NOMINA DE PRESENCIA
"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L."

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00

RNC: 1-31-95588-6 / Registro Mercantil: 3696LV

Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana.

Nómina de los accionistas de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, celebrada el día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), con un capital social de RD\$1,000,000.00, suscrito en la forma que se detalla a continuación:

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES SUCRITAS	CANTIDAD DE VOTOS	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL RD\$
ERMES RODRIGUEZ PAULINO , dominicano, mayor de edad, casado, abogado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.	199	199	RD\$5,000.00	RD\$995,000.00
CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L. , sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-40802-8 y registro mercantil No. 2482LV, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, debidamente representada por el señor ERMES RODRIGUEZ PAULINO , de generales que constan en la presente asamblea.	1	1	RD\$5,000.00	RD\$5,000.00
TOTAL	200	200		RD\$1,000,000.00



Suscribe, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, en su calidad de gerente de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, certifico que la presente nómina es exacta y verdadera. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL
FECHA: 09/08/24 HORA: 1:04 p.m.
NO. EXPL: 36391 R. M.: 3696LV
LIBRO: 3 FOLIO: 408
VALOR: \$500.00
NOMINA DE PRESENCIA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 17231240


ERMES RODRIGUEZ PAULINO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
SOCIO Y UNICO GERENTE

ORIGINAL



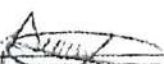
MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

Registro Mercantil No.: 3696LV / R.N.C. No.: 1-31-95588-6

Capital Social: Un Millón de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00)

Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, R.D.

NÓMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Nombre y Generales de los Socios	Numero de Cuotas Sociales	Valor Nominal Cuotas	Cantidad de Votos	Valor
Firma:  1.ERMES RODRIGUEZ PAULINO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	199	\$5,000.00	199	RD\$995,000.00
Firma:  2.-CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor ERMES RODRIGUEZ PAULINO, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	1	\$5,000.00	1	RD\$5,000.00
Total socios : 2	200		200	RD\$1,000,000.00



El abajo firmado, CERTIFICA: Que la Nómina de Socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria que antecede es verídica y correcta. En el Municipio de La Vega, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


ERMES RODRIGUEZ PAULINO
Presidente de la Asamblea
Socio y Único Gerente

MECO ROGER DOMINICANA SRL
RNC: 131955886

ORIGINAL

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

Registro Mercantil No.: 3696LV / R.N.C. No.: 1-31-95588-6

Capital Social: Un Millón de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00)

Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, R.D.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (04) del mes de enero del año Dos Mil Veintidos (2022), se reunieron en el domicilio social de "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L." sito Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana, en Asamblea General Extraordinaria, los socios de la misma indicados a continuación:

Nombre y Generales de los Socios	Numero de Cuotas Sociales	Valor Nominal Cuotas	Cantidad de Votos	Valor
1. ERMES RODRIGUEZ PAULINO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	199	\$5,000.00	199	RD\$995,000.00
2.-CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor ERMES RODRIGUEZ PAULINO, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	1	\$5,000.00	1	RD\$5,000.00
Total de socios: 2	200		200	RD\$1,000,000.00

Acto seguido, por decisión unánime de los presentes, la Presidencia de esta asamblea fue asumida por el señor ERMES RODRIGUEZ PAULINO, y el rol de secretario fue asumido por el señor LUIS BIENVENIDO DE LA OZ JIMENEZ de nacionalidad dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0109860-6, domiciliado y residente en la calle Padre Billini casa #464, piso 1, Apto. A, Ciudad Intramuros, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y transitoriamente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Santiago, República Dominicana, de generales que constan, quien comprobó y así lo manifestó, que existía el quórum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por estar presente o debidamente representado el cien por ciento (100%) del capital social.

Asimismo, en atención a la presencia de todos los socios, se decidió, por unanimidad, renunciar al requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales.

ORIGINALMECO ROGER DOMINICANA S.R.L.
RNC: 131955886

A seguidas, el presidente expuso que la presente asamblea se encontraba reunida para conocer de los asuntos que constituyen el Orden del Día, que se indica a continuación:

1. Aprobar la validez de la presente asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** al señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**. También Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** a la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), por ende, proceder al descargo del señor **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** como socio y gerente de la sociedad.
3. Modificar el artículo 7 de los estatutos sociales de la sociedad relativo al Capital Social Autorizado.
4. Modificar el artículo 33 de los estatutos sociales de la sociedad relativo a la Administración de la Sociedad, para que en lo adelante exista un Único Gerente.
5. Deliberar sobre la gestión de la gerencia, si procede.
6. Deliberar sobre cualquier otro asunto que corresponda a la presente asamblea.

Entrando al primer punto del Orden del Día, el presidente expuso que, en atención a la comprobación del quórum realizada por el al inicio de esta asamblea y a la renuncia unánime a su convocatoria, la misma estaba en condiciones de conocer válidamente los asuntos de su competencia, y que era conveniente tomar acta de tal situación. Oídas esas explicaciones, a moción debidamente presentada y secundada, se adoptó a unanimidad de votos la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE TOMA ACTA de la existencia del quórum necesario para que la presente Asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por encontrarse presentes o debidamente representados el cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad; así como de la regularidad de la renuncia a su convocatoria previa; en consecuencia, se DECLARA la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

MECO ROGER DOMINICANA SRL.
POR RNC: 131955886

A seguidas, pasando a conocer los demás puntos del Orden del Día, el presidente declaró que, en cumplimiento del Artículo 110 de la Ley General de Sociedades Comerciales, los siguientes documentos fueron comunicados a los socios y puestos a su disposición en el domicilio social de la Sociedad, en los quince (15) días que precedieron la reunión de esta asamblea general:

1. Aprobar la validez de la presente asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** al señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**. También Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** a la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ**

ORIGINAL



PAULINO, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), por ende, proceder al descargo del señor **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** como socio y gerente de la sociedad.

3. Modificar el artículo 7 de los estatutos sociales de la sociedad relativo al Capital Social Autorizado.
4. Modificar el artículo 33 de los estatutos sociales de la sociedad relativo a la Administración de la Sociedad, para que en lo adelante exista un Único Gerente.
5. Deliberar sobre la gestión de la gerencia, si procede.
6. Deliberar sobre cualquier otro asunto que corresponda a la presente asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria, después de un intercambio de impresión entre los socios, a moción debidamente presentada y secundada, adoptó, a unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, APRUEBA la venta de noventa y nueve (99) cuotas sociales efectuada por el socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** hacia el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** mediante acto bajo firma privada de fecha tres (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022), con firmas legalizadas por el notario **LICDO. RICARDO UREÑA CID**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos Incorporados de la República Dominicana bajo el No. 5947, con estudio profesional abierto en la Calle General Cabrera No. 65, Altos, centro ciudad, Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana. También SE APRUEBA la venta de una (1) cuota social efectuada por el socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** hacia la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), mediante acto bajo firma privada de fecha tres (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022), con firmas legalizadas por el notario **LICDO. RICARDO UREÑA CID**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos Incorporados de la República Dominicana bajo el No. 5947, con estudio profesional abierto en la Calle General Cabrera No. 65, Altos, centro ciudad, Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, APRUEBA la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales relativo al "Capital Social Autorizado" modificado de esta forma para la introducción de la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente,

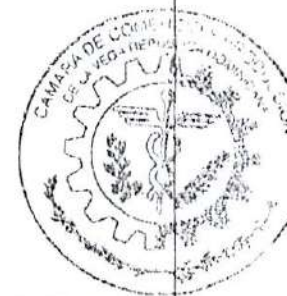
ORIGINAL

MECO ROGER DOMINICANA SRL
RNC: 131955886



señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), mediante acto de venta bajo firma privada de fecha tres (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022). También se aceptan y aprueban los contratos de venta de noventa y nueve (99) cuotas sociales entre los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** y **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** mediante acto de venta bajo firma privada de fecha (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022) y la venta de una (1) cuota social mediante acto de venta bajo firma privada de fecha (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022) entre los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** y la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con los previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8 debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), por vía de consecuencia se le otorga formal descargo como socio y gerente al señor **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS**. A continuación, la nueva composición de accionistas que forman el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la sociedad comercial "MECO ROGER DOMINICANA S.R.L."

Nombre y Generales de los Socios	Numero de Cuotas Sociales	Valor Nominal Cuotas	Cantidad de Votos	Valor
1. ERMES RODRIGUEZ PAULINO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	199	\$5,000.00	199	RD\$995,000.00
2.-CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con los previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor ERMES RODRIGUEZ PAULINO , de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	1	\$5,000.00	1	RD\$5,000.00
Total de socios: 2	200		200	RD\$1,000,000.00



Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

CUARTA RESOLUCIÓN:

MECO ROGER DOMINICANA SRL.
RNC: 131955886

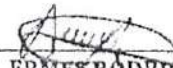
Página 4 de 5
ORIGINAL



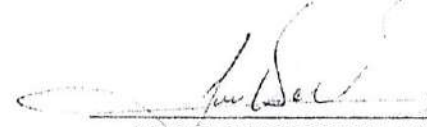
La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, APRUEBA la modificación del artículo 33 de los estatutos sociales relativo a la: "**Administración de la Sociedad**" modificado de esta forma para que en lo adelante la sociedad sea administrada por un Único Gerente, quien podrá actuar de manera individual en nombre de la sociedad. Debe ser una persona física, socio o no de la sociedad y tendrá una duración de seis (06) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Queda designado como Único Gerente de la sociedad por un periodo de seis (06) años el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana, quien expresó que acepta el cargo para el cual ha sido nombrado.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

El presidente ofreció la palabra a todos los socios y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento y que no había otros asuntos que tratar ante la asamblea, declaró clausurada la sesión, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 pm), levantándose la presente Acta, que después de leída ha sido aprobada por todos los socios presentes, quienes en señal de su aceptación y conformidad han procedido a firmarla.

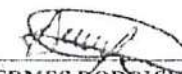

ERMES RODRIGUEZ PAULINO
Socio- Único Gerente


CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.
Socio
Representada por el señor:
ERMES RODRIGUEZ PAULINO


LUIS BIENVENIDO DE LA OZ JIMENEZ
Secretario de la Asamblea



El abajo firmado **CERTIFICA**: Que la presente **Acta de Asamblea General Extraordinaria** que antecede es verídica y correcta. En el Municipio de La Vega, República Dominicana, al día cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


ERMES RODRIGUEZ PAULINO
Presidente de la asamblea

MECO ROGER DOMINICANA SRL.
RNC: 131955886

ORIGINAL

FECHA: 28/03/22 HORA: 3:04 p.m.
R. I. X.: 24973 F. M.: 3696LV
H. R. P.: 3 F. C. O.: 258
VALOR: RD\$200.00
X. C.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
82048MO



Página 5 de 5

ORIGINAL

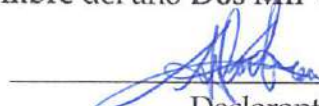


COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, **Ada Mariel Abreu Rodríguez**, de nacionalidad **Dominicana**, mayor de edad, estado civil **soltero**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte No. **402-2277161-6**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **MECO ROGER DOMINICANA, SRL**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm **1-31-95588-6** y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **83127**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001**, relativo a **"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE ADQUISICION DE UN (1) CAMION COMPACTADPOR DE 11 YARDAS CUBICAS"**, llevado a cabo por la institución contratante **Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano** reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha **29.4.2021**, mediante la Resolución Núm. **PNP-04-2021**, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **La vega**, provincia **La vega**, a los **seis (06)** Días del Mes de **noviembre** del año **Dos Mil Veinti y Cuatro (2024)**.


Declarante

ORIGINAL





**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**

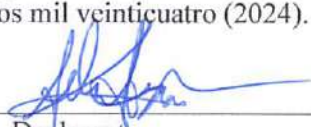


Quien suscribe, **Ada Mariel Abreu Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portador de la cedula de identidad y electoral No. **402-2277161-6**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo La vega-Santiago, actuando en nombre y representación de **MECO ROGER DOMINICANA, SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-31-95588-6**, domiciliado y residente en la Autopista Duarte, Km. 17 1/2, Tramo La Vega – Santiago, La Vega, República Dominicana;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.
4. Que no nos encontramos sujetos a procedimientos de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, y nuestras actividades no han sido suspendidas y no somos deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


Declarante

ORIGINAL





LICENCIA DE USO DEL SELLO

Hecho en República Dominicana

OTORGADO A

MECO ROGER DOMINICANA SRL con Registro Industrial vigente # RI-RD-23-03065

Certificamos que la industria MECO ROGER DOMINICANA SRL cumple con los requisitos establecidos para la utilización del sello "Hecho en República Dominicana" exclusivamente para las actividades manufactureras: FABRICACIÓN DE CONTENEDORES Y CAJAS COMPACTADORAS DE RESIDUOS; productos autorizados: CAJAS ABIERTAS, CAJAS COMPACTADORAS, conforme lo establece su Registro Industrial.

El otorgamiento de esta certificación está sujeta a las disposiciones contenidas en el Manual de Uso e Identidad Gráfica del Sello "Hecho en República Dominicana". Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los (26) días del mes (enero) del año (2024) con un período de vigencia hasta el día 26 del mes enero del año 2026.



ORIGINAL



128103

Torre MICM, Avenida 27 de Febrero No.306, Apartado Postal 10121, Santo Domingo, República Dominicana
teléfonos (809) 685-5171 desde el interior sin cargos (809) 200-5171 · www.micm.gob.do

A handwritten signature in blue ink.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe la señora **Ada Mariel Abreu Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **402-2277161-6**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L** constituida acorde a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. **1-31-95588-6**, y Registro Mercantil No. **3696LV**, con su domicilio social en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana

Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

UNICO: Acepto financiar la suma restante del contrato, luego del pago del anticipo, para un periodo de 36 meses a una tasa de interés no mayor al 21% anual. Asimismo, acepto la amortización al capital durante la vida del financiamiento, sin penalidad vinculante al **Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano**.



Ada Mariel Abreu Rodríguez



La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Yo, **LICENCIADA AGUEDA TERESA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Notario público de los del números para el Municipio de Moca, Portadora de la colegiatura No. 5145, con estudio profesional abierto en la calle José María Michel, Edificio G&G, apartamento 304, Tercer Nivel CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por la señora Ada Mariel Abreu Rodríguez cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).



LICDA. AGUEDA TERESA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Notario Público.



ORIGINAL

PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION

De una primera parte: **MECO ROGER DOMINICANA, SRL**, Sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número 131-84414-6, domicilio principal en la Autopista Duarte Kilometro diecisiete y medio (17 ½), La Penda, Tramo La Vega-Santiago, República Dominicana, debidamente representada por el señor **ERMES RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **064-0018200-9**, domiciliado y residente en la Calle Juan Isidro Pérez, Torre Kartier, Apto. 1 Santiago, y de tránsito por esta Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, en su calidad de Gerente General, quien por medio del presente acto **OTORGA FORMAL Y EXPRESA PODER Y AUTORIZACION** tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a la señora **ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **402-2277161-6**, domiciliada y residente en la Ciudad de La Vega y de tránsito por esta Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, en su calidad de Gerente Comercial, para que actuando en representación realice lo siguiente:

PRIMERO: Que otorga **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION TAN AMPLIO Y SUFICIENTE** como en derecho fuere necesario, a la apoderada la señora **ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ**, para que le represente ante las Autoridades del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano en el proceso No. **AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001**.

SEGUNDO: Autorizo firmar cualquier documentación, relativo al procedimiento de **AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001**.

En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


Por: **MECO DOMINICANA ROGER, SRL**
ERMES RODRIGUEZ
En su calidad de Gerente General


Por: **el Apoderado**
ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ
En su calidad de apoderado



Yo, **LICENCIADA AGUEDA TERESA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Notario público de los del números para el Municipio de Moca, Portadora de la colegiatura No. 5145, con estudio profesional abierto en la calle José María Michel, Edificio G&G, apartamento 304, Tercer Nivel **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mí comparecieron los señores **ERMES RODRIGUEZ** y **ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ** personas a quienes doy fe conocer cuyas generales constan en el acto que antecede, quienes en mi presencia firmaron dicho acto, declarándome hacerlo de buena fe y voluntariamente y que las firmas que han estampados son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos. En la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


LICDA. AGUEDA TERESA HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO



ORIGINAL

LA VEGA



41013

05570088

R. Rosar
DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM402227716<160<<<<<<<<<<<
9206104F2406101DOM<<<<<<<<<<<3
ABREU<RODRIGUEZ<<ADA<MARIEL<<<

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-2277161-6

LUGAR DE NACIMIENTO:
JARABACOA, LA VEGA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
10 JUNIO 1992

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

Ocupación: **ADM. EMPRESAS**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
10 JUNIO 2024

ADA MARIEL
ABREU RODRIGUEZ

ORIGINAL



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

064-0018200-9

LUGAR DE NACIMIENTO
CANETE, TENARES, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO
09 MAYO 1978

NACIONALIDAD
REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADO

OCCUPACION: ABOGADO (A)

FECHA DE EXPIRACION
09 MAYO 2024

ERMES
RODRIGUEZ PAULINO

000000-000
CÓDIGO ELECTORAL
0066

PROMOTOR DEL COLEGIO
LICEO SECUNDARIO REGINO CAMILO
LA GRAMITA
CALLE PROFESOR CRUZ PORTES

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
A. URB. CACERES Casa 96
SECTOR
LA GRAMITA
Municipalidad
TENARES

REGISTRO DE VOTANTES
064-01-2005-9
064-01-2011-01-00052930
CENTRO MUNICIPAL
84100

V07223173

IDDOM064001820<092<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7805097M2405090DOM<<<<<<<<<<<<<<<<<<3
RODRIGUEZ<PAULINO<<ERMES<<<<<<<<<<

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA S.R.L

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- Comercial@rogergroup.com.do / Gerenciacomercial@rogergroup.com.do

Tel.: 809-242-5535 ext. 112/103



Oferta Financiera

AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

- 1- Declaraciones Juradas Anuales de Impuesto sobre la Renta (IR-1 e IR-2)
- 2- Estados Financieros 2022 y 2023.
- 3- Referencia de Credito Comercial
- 4- Cartas Bancarias

ORIGINAL

Datos de Recepción: 1-31-95588-6/IR2/24006139569

Fecha Recepción:
2024/05/20

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula131955886

Nombre(s)MECO ROGER DOMINICANA SRL

Apellido(s)

Nombre ComercialMECO ROGER DOMINICANA

Teléfono2425535

Correo Electrónicophannygarcia@rogergroup.com.do

RectificativaNo

Tipo DeclaraciónNormal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	4,359,610.81	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	786,408.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ - 6		3,573,202.81
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	- 8		26,781,908.46
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	- 10		26,781,908.46
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	9,931,940.24	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	4,820,799.75	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	2,911.80	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	4,692.06	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	= 23		0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	= 24		7,529,228.57
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+ 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	= 27		0.00
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29		0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	= 31		0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	- 32		
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	= 33		7,529,228.57

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

BFA2569EEC8288D153DD5FB1747186B4#

ORIGINAL



Datos de Recepción: 1-31-95588-6/IR2/20234750597

Fecha Recepción:
2023/05/02

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	2022 12
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	131955886	Nombre(s)	MECO ROGER DOMINICANA SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial	MECO ROGER DOMINICANA	Rectificativa	No	Teléfono	2425535
Correo Electrónico	johannygarcia@rogergroup.com.do	Tipo Declaración	Normal		
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A 150,679,910.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B 149,651,503.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1 8,117,368.10
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2		33,672,109.00		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4		0.00		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5		637,940.00		
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+	6 33,034,169.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7 41,151,537.10
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9 41,151,537.10
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11 41,151,537.10
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12 11,110,915.02
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13		5,634,089.66		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		7,082,438.14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17		4,692.06		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24 1,610,304.84
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25		0.00		
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28				
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29		0.00		
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33 1,610,304.84

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

AF3CCC1C2F6BC7390893D59C840471CD#

ORIGINAL



Miembro de
FORO DE FIRMAS
INTERAMERICANAS

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[ESTADOS FINANCIEROS]

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

[31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022]
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

ORIGINAL

EPA
ESPINOSA PEÑA & ASOCS SRL



[ESTADOS FINANCIEROS]
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

[31 de diciembre del 2023 y 2022]
Valores Expresados en RD\$



ORIGINAL

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Estados Financieros
	31 de diciembre del 2023 y 2022

CONTENIDO	PAGINAS
-----------	---------

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
---	---

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera.....	8
Estado de Resultados	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Estados de Cambios en el Patrimonio	12
Notas de los Estados Financieros	15

ORIGINAL



ORIGINAL

Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** que comprenden el estado de situación al 31 de diciembre 2023 y 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptadas en República Dominicana.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en *República Dominicana* y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de negocio en marcha

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 a los Estados Financieros que Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro y las posibles incertidumbres materiales provocadas por el efecto la guerra entre Rusia y Ucrania y los conflictos entre Israel y Palestina no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece

Handwritten signature

ORIGINAL



no ha sido afectado por la pandemia. Por lo tanto, nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto. Tampoco por los efectos de la guerra entre Ucrania y Rusia ya que los suplidores provienen básicamente de Estados Unidos y China.

Énfasis de asuntos

Sin calificar nuestra opinión remitimos la atención a los siguientes aspectos de los estados financieros:

Valuación de Inventarios. - La entidad no mantiene un inventario perpetuo de sus productos y mercancías, no registra en sus libros el deterioro de los mismos, no existen muchos productos perecederos en piezas y mantenimiento de para camiones recolectores de basura. No participamos en la toma física de inventarios al 31 de diciembre 2023, según explicaciones de la gerencia, este fue realizado, tampoco pudimos determinar el método de valuación de los mismos, por lo tanto, no pudimos quedar satisfechos en cuanto a las cantidades y el valor del inventario por otros procedimientos de auditoría de esta cifra y no opinamos sobre ella. El inventario representa el 28% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

Valuación y deterioro de activos fijos. - La empresa deprecia sus activos fijos utilizando la base de la ley 11-92 Código Tributario de la República Dominicana agrupados en tres categorías de activos, esto es una combinación de línea recta con saldo decreciente, aplicados sobre el valor en libros lo cual prolonga de manera exponencial la vida útil del activo. La empresa no registra ni el deterioro ni la revaluación de sus activos fijos, los mismos están registrados a valor histórico o valor de adquisición, tampoco lleva un registro de inventario o control de sus activos fijos. Esto es una desviación en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. El total de activos fijos netos representa el 15% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones

La empresa no se acogió a los beneficios de la Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones. Realizo un aumento de su patrimonio basado en los beneficios de esta ley.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente (Otra información)

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de opinión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe una incorrección material

ORIGINAL



por algún otro motivo. Si, basándonos trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección material en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración de la empresa determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de negocio en marcha como base contable, salvo que la administración se proponga liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. La administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción se encuentra en la página 6 y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

Registro de Miembro ICPARD No. 5946

Registro de firma ICPARD No. 99427

Miembro Foro de Firmas Interamericanas de AIC Registro N° FFI - 082-2681

Santiago, República Dominicana

30 de abril 2024

ORIGINAL



Anexo A

Anexo al informe de los auditores independientes (NIA 700: 41)

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ✓ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.
- ✓ Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre mejor presentación y confunda al lector.
- ✓ Obtuvimos suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la empresa y de sus actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

ORIGINAL



- ✓ Nos comunicamos con la administración de la empresa en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos a la administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla. A partir de la comunicación con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

ORIGINAL



ORIGINAL

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[ESTADOS FINANCIEROS]

[31 de diciembre del 2023 y 2022]

ORIGINAL



	Notas	2023	2022
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	11,920,291	1,480,715
Cuentas por cobrar comerciales	6	56,336,122	4,689,008
Cuentas por cobrar accionistas y relacionadas	7	93,456,222	95,651,654
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	17,676,480	14,610,681
Inventarios	9	93,846,896	57,613,957
		<u>273,236,012</u>	<u>174,046,015</u>
Fijos			
Propiedad, planta y equipo	11	50,363,138	31,643,077
Inversiones	10	2,279,977	3,485,577
		<u>52,643,115</u>	<u>35,128,654</u>
TOTAL ACTIVO		<u>325,879,127</u>	<u>209,174,669</u>
Pasivos			
Corrientes			
Documentos por pagar corto plazo		55,205,738	24,577,550
Cuentas por pagar - proveedores	12	35,353,653	7,755,517
Impuestos y bonificación por pagar	14	8,587,221	3,003,426
Cuentas por pagar accionistas y relacionadas	7	9,600,000	51,462,065
Retenciones y acumulaciones por pagar	13	45,802,796	34,630,521
		<u>154,549,409</u>	<u>121,429,080</u>
Largo Plazo			
Prestamos comerciales por pagar	15	102,168,157	31,630,096
Patrimonio de los Socios			
	16-17-18		
Capital suscrito y pagado		1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización		17,602,361	8,384,023
Resultados acumulados		35,937,715	41,617,528
Resultados del periodo		14,621,485	5,113,942
		<u>69,161,560</u>	<u>56,115,493</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>325,879,127</u>	<u>209,174,669</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Estados de Resultados	
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y 2022	

	Notas	2023	2022
Ingresos			
Ingresos operacionales netos			
Ingresos operacionales	19	156,028,110	147,739,791
		<u>156,028,110</u>	<u>147,739,791</u>
Costos de Ventas	20	(61,984,526)	(88,611,483)
Resultados Bruto		94,043,584	59,128,308
Gastos operacionales y administrativos			
Gastos generales y administrativos	21	(55,307,386)	(40,003,657)
		<u>(55,307,386)</u>	<u>(40,003,657)</u>
Resultados Operativos		38,736,199	19,124,651
Otros Ingresos (Gastos)			
Otros Ingresos financieros	22	944,574	2,940,119
Gastos financieros y otros	22	(16,472,067)	(13,947,401)
		<u>(15,527,493)</u>	<u>(11,007,283)</u>
Resultados del periodo antes de Impuestos			
Bonificación y Reservas		23,208,706	8,117,368
Bonificación	13	(2,320,871)	(811,737)
Impuesto Sobre la Renta	13	(6,266,351)	(2,191,689)
		<u>(8,587,221)</u>	<u>(3,003,426)</u>
RESULTADOS NETO DEL PERIODO		<u>14,621,485</u>	<u>5,113,942</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ORIGINAL



	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes, asociadas, funcionarios, empleados y otros	104,380,996	148,585,033
Efectivo pagado a proveedores, asociadas, funcionarios, empleados y otros	(112,229,893)	(140,003,142)
Impuesto sobre la renta pagado	(3,003,426)	(9,914,212)
Otras actividades de operación	(15,527,493)	(11,007,283)
Efectivo neto provisto por las actividades d operación	(26,379,816)	(12,339,603)
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Retiro de inversiones en certificados	1,205,599	13,252,799
Adquisición de maquinarias, mobiliario y equipos	(24,310,406)	(21,519,319)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(23,104,807)	(8,266,520)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Aporte de accionistas (disminución)	(1,575,418)	7,433,410
Obtención de préstamos comerciales	101,166,249	24,443,525
Pago de préstamos accionistas y relacionadas	(39,666,633)	(11,644,893)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	59,924,198	20,232,042
Aumento (disminución) de efectivo	10,439,576	(374,080)
Efectivo al inicio	1,480,716	1,854,796
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	11,920,291	1,480,716

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Flujo de las Actividades de Operación
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y 2022

	2,023	2022
Conciliación entre el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Beneficio neto	14,621,485	5,113,942
Ajustes para conciliar el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización de activos fijos	5,590,346	3,249,933
Provisión para bonificación e impuestos	8,587,221	3,003,426
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(51,647,115)	845,242
Inventarios	(36,232,939)	(34,800,127)
Impuestos y gastos pagados por anticipado	(3,003,426)	(9,914,212)
Otras cuentas por cobrar	(3,065,799)	(5,185,743)
Cuentas por pagar	27,598,136	(2,514,653)
Otras cuentas por pagar	11,172,275	27,862,587
Total de ajustes	(41,001,301)	(17,453,545)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación	(26,379,816)	(12,339,603)

ORIGINAL



	Pagado Pagado	Resultados Acumulados	Patrimonio Neto
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Saldos Iniciales al 1 de enero 2022	1,000,000	41,617,528	42,617,528
Aportes a futura capitalización		8,384,023	8,384,023
Beneficio, neto del periodo		5,113,942	5,113,942
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	1,000,000	55,115,493	56,115,493
Saldos Iniciales al 1 de enero 2023	1,000,000	55,115,493	56,115,493
Aportes a futura capitalización		9,218,338	9,218,338
Ajustes de patrimonio		(10,793,755)	(10,793,755)
Resultados del periodo		14,621,485	14,621,485
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	1,000,000	68,161,560	69,161,560

AA

ORIGINAL

ORIGINAL

Página 12



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS]

ORIGINAL



NOTA No.	CONTENIDO	PAGINAS
1	Naturaleza de las Operaciones.....	15
2	Base de Preparación de los Estados Financieros.....	15
3	Principales Políticas de Contabilidad.....	19
4	Administración del Riesgo Financiero.....	23
5	Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	25
6	Cuentas por Cobrar Comerciales.....	25
7	Transacciones con Accionistas y Relacionadas.....	25
8	Impuestos y Gastos Pagados por Adelantados.....	26
9	Inventarios.....	26
10	Inversiones.....	26
11	Propiedad, Planta y Equipos.....	26
12	Cuentas por Pagar Comerciales.....	27
13	Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas por Pagar.....	27
14	Impuestos Sobre la Renta por Pagar.....	28
15	Documentos y Obligaciones por Pagar.....	29
16	Utilidad por Cuota de Capital.....	29
17	Valor Patrimonial por Cuota de Capital.....	30
18	Patrimonio de los Accionistas.....	30
19	Ingresos Operacionales.....	30
20	Costos de Ventas.....	31
21	Gastos de Comercialización, Ventas y Administrativos.....	31
22	Otros Ingresos (Gastos).....	32
23	Contingencias.....	32
24	Fianzas, Avaes y Garantías.....	33
25	Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance.....	33



ORIGINAL

ORIGINAL



RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L. fue constituida el 24 de mayo de 2021, pero inicio sus operaciones de negocios el 15 de junio del año 2021. La empresa se dedica a venta al por menor de materiales y productos para limpieza y tratamiento de desechos sólidos, que abarca todo el territorio nacional dominicano.

Sus oficinas principales están ubicadas en el km 8 ½ de la Autopista Duarte, la Vega República Dominicana.

2. BASE DE PREPARACION

2.1. Declaración de conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Las Normas Internacionales de Contabilidad y de información Financiera regulan la forma de registro de las empresas como esta, sin embargo, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos, y otros sobre procedimientos de registros contables aplicados consistentemente con el periodo anterior, y por las regulaciones aplicables en la República Dominicana.

En fecha 28 de abril del 2023, la administración de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, autorizó la emisión final de los estados financieros que se acompañan.

2.2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Las cantidades en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos que es la moneda funcional de la Sociedad.

La paridad de RDS (pesos dominicanos) con respecto al dólar estadounidense, se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de la Republica Dominicana. El tipo de cambio al 31 de diciembre 2023 y 2022 es:

CONCEPTO	2023	2022
Venta	57.82 por RD\$1	55.98 por RD\$1
Compra	58.50 por RD\$1	56.41 por RD\$1

ORIGINAL



Los derechos adquiridos en dólares estadounidenses se cuantifican al tipo de cambio para la compra y las obligaciones al tipo de cambio para la venta, según la Sección 30 de las NIIF para PyMES.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas bajo "otros ingresos (gastos)" en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano al 31 de diciembre de 2023 y 2022 utilizada por la Sociedad era de RD\$55.98 y RD\$55.98, respectivamente, con relación al dólar estadounidense.

- **Nota 5 Efectivo y equivalentes**

La institución considera como efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo en caja y bancos comerciales, en asociaciones de ahorros y préstamos, certificados de depósitos y otros instrumentos financieros de alta liquidez con fecha de vencimiento de tres meses o menos.

- **Nota 5 Certificados de depósitos**

Para el propósito de la preparación del estado de flujos de efectivo los certificados de depósito hasta tres meses de vencimiento son considerados equivalente de efectivo, debido a que los mismos pueden ser convertidos en efectivo en cualquier momento que considere la entidad.

2.3. Negocio en marcha

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro, de acuerdo con lo señalado en la sección 3, párrafo 3.8 de las NIIF para PyMES.

Las posibles implicaciones de las guerras entre Ucrania-Rusia, Israel- Palestina y las medidas tomadas para controlarlo han sido consideradas para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Una entidad pierde dicha condición si la dirección tiene la intención de liquidarla o dejar de operar el negocio, o no tiene ninguna otra alternativa realista de proceder. La dirección de la empresa ha considerado el impacto de las medidas tomadas por el gobierno y la banca en su evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Es relevante llamar la atención sobre los hechos posteriores a la fecha de cierre que indiquen que una entidad ha dejado de operar bajo el principio de empresa en funcionamiento constituirán siempre hechos ajustables. Las incertidumbres materiales provocadas por el efecto de las guerras no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia.

La gerencia de la entidad ha evaluado los escenarios más comunes y que pudieran amenazar la posibilidad de la entidad de continuar con empresa en funcionamiento por el efecto coronavirus y ha concluido lo siguiente:

ORIGINAL



El deterioro en el valor de los activos u otros asuntos,

- a) no afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2023 y 2022, y no ponen en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.
- b) no afectaron las operaciones de ventas ni los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2023 y 2022.
- c) no afectaron el patrimonio de la entidad, además no pone en riesgo la capacidad de esta de continuar como empresa en funcionamiento y la Dirección no ha decidido liquidar ni reestructurar la empresa ya lo considera no necesario.
- d) Las ventas de la empresa disminuyeron en 5% en relación con el periodo 2022, la gerencia estima que esto cambie en los primeros meses del 2023, ya que se encuentra en el proceso de desarrollo e introducción de nuevos productos que tendrán un alcance de mayor mercado.

2.4. Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones deben ser revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros se relacionan a lo siguiente:

- **Nota 9: Inventarios**

La empresa no tiene política de crear reservas para obsolescencia de inventario, aunque no tiene productos perecederos, por lo que la gerencia entiende no es necesario crear reservas para este concepto.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente en la República Dominicana, las personas jurídicas deberán de valorar sus inventarios (mercancías) en base al método de la última entrada, primera salida (UEPS, también conocido como LIFO), según el artículo 303 de la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario. Sin embargo, cuando existan razones motivadas (naturaleza del negocio, normas contables, políticas corporativas, etc) las empresas podrán optar por cualquier otro método de valoración (por ejemplo, promedio

ORIGINAL



simple, promedio ponderado, estándar, PEPS, etc), previa aprobación por la Administración Tributaria. El incumplimiento de esa disposición legal representaría una violación a los deberes formales, según el literal b) del artículo 50 del referido código. Los costos deberán estar debidamente sustentados y documentados, conforme con el artículo 287 del referido código, artículos 37 y 39 del Reglamento 139-98 y Decreto 254-06. Existen experiencias que la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) ha fijado multas de hasta RD\$200,000, incluyendo la reconstrucción de los costos y consecuentemente, la re-liquidación del impuesto sobre la renta e impuesto a los activos, según fuere el caso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas y NIIF para Pymes) no permiten la aplicación del Método de Valoración de Inventarios UEPS; por estas razones y otras condiciones justificadas, generalmente la Administración Tributaria autoriza las solicitudes de cambio de método para la valoración de los inventarios.

Los inventarios se registran utilizando el método de último precio de compras o el promedio ponderado, sin exceder su costo o valor neto realizable. El valor neto de realización es estimado como el precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los gastos estimados para completar la venta.

- **Nota 10: Propiedad, mobiliario y equipo, neto**

La empresa aplica depreciación a todos sus activos fijos depreciables, utilizando la base de la ley 11-92 agrupados en tres categorías, sobre la base del valor en libros que es una combinación de línea recta con saldo decreciente.

- **Nota 6: Instrumentos financieros**

La empresa no mantiene política para registrar el deterioro del valor de los activos financieros, específicamente de las cuentas por cobrar, sino que registra a gasto las cuentas que considera incobrable al final del periodo. Tampoco mantiene una política de gestión de cobros para demostrar la incobrabilidad o deterioro de las cuentas por cobrar.

- **Nota 13: Reservas y acumulaciones**

La empresa no mantiene política de registro de las reservas y acumulaciones por pagar, sino que registra el gasto al momento en que ocurre el hecho.

Estimación para cuentas incobrables: En la actualidad no existe una política definida por la entidad para reconocer el deterioro del valor de las cuentas por cobrar a socio y terceros tal como establece la NIC-39. El gobierno de la entidad entiende no es necesario ya que las ventas a crédito presentan un monto muy bajo en relación con el total de ventas, además los clientes históricamente pagan oportunamente.

ORIGINAL



2.5. Reclasificación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen reclasificaciones, con relación a los que originalmente fueron emitidos. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición contable de los estados financieros y hacerlos comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC-1 y la sección 3, párrafo 3.12 de las NIIF para Pymes.

3. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los periodos presentados en estos estados financieros.

3.1. Instrumentos financieros

3.1.1. Activos financieros no derivados

La Sociedad reconoce los activos financieros en la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja a un activo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos financieros son compensados en el monto presentado en el estado de situación financiera cuando la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre la base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Estos activos financieros son reconocidos a su valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

3.1.2. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos a la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

ORIGINAL



La Sociedad da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: documentos por pagar, cuentas por pagar, acumulaciones y retenciones por pagar, pasivos con asociadas.

Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.2. Propiedad, planta, equipos y depreciación

3.2.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipos son valorizadas al costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Cuando una porción de un activo tiene vida útil diferente, esta debe ser contabilizada por componente, es decir, como un activo separado.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando el precio de la venta con los valores en libros de las maquinarias, mobiliario y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

3.2.2. Desembolsos subsecuentes

La Sociedad capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus activos fijos cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a los resultados del período en que se incurren.

3.2.3. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual, menos la depreciación acumulada agrupada en tres categorías.

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023 y 2022
-------------------------------	---

La depreciación se determina sobre la base a lo estipulado en el Código Tributario de la República Dominicana, el cual sigue una metodología similar al cálculo del método decreciente.

Depreciación por Tipo o Categorías de Activos		
Categorías	Vida Útil	Tasa Deprec
Mobiliario y equipos de oficina	4	25%
Equipos de procesamiento de datos	4	25%
Equipos de transporte	4	25%
Maquinarias y equipos	6.67	15%
Otros equipos y herramientas	6.67	15%

3.3. Método de registro contable

La institución reconoce sus ingresos y sus gastos sobre la base de acumulación o método de lo devengado.

3.4. Periodo económico

Los estados financieros adjuntos, corresponde a los periodos económicos que inician el 1 de enero y terminan al 31 de diciembre 2023 y 2022.

3.5. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

Las ganancias del año generan impuestos corriente y diferido. El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del estado de situación financiera o el correspondiente según lo define la Ley 11-92 y sus modificaciones.

El impuesto de años anteriores es aquel que surge como resultado de la diferencia entre el impuesto sobre la renta determinado para fines contables y el impuesto finalmente liquidado.

El impuesto diferido no es reconocido. Se debe reconocer utilizando el método de pasivos, como consecuencia de diferencias de tiempos entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los reportes financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. La empresa considera que el monto de dicho impuesto no ha sido de un valor significativo para un registro o provisión.

ORIGINAL



3.6. Costo de beneficios de empleados

3.6.1. Prestaciones sociales

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República Dominicana, los patronos están obligados a proveer el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada.

La gerencia de la Sociedad estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de Auxilio de Preaviso y Cesantía bajo condiciones normales de operaciones, y que los pagos correspondientes no son significativos y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

Sin embargo, para el periodo 2023 la gerencia de la entidad realizará un cambio de política y registrará el pasivo laboral acumulado hasta el 31 de diciembre 2023 y lo cargará a resultados del periodo corriente. En los periodos futuros deberá revisarse la provisión cada año.

3.6.2. Bonificación

La Sociedad concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

3.6.3. Plan de pensiones

La Sociedad aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este sistema el cual funciona bajo el esquema de capitalización individual consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por Administradores de Fondo de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por la Sociedad se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por el empleador y el empleado mismo, más el rendimiento.

3.6.4. Otros beneficios

La Sociedad otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo con lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana, donde está constituida la Sociedad, así como también otros beneficios de acuerdo con sus políticas de incentivos al personal.

ORIGINAL



3.7. Contabilización de los activos de larga vida

La Sociedad contabiliza los activos de larga vida de acuerdo con las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Este pronunciamiento ofrece guías para el conocimiento y valuación del deterioro de los activos de larga vida, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que serán mantenidos y usados y aquellos que serán retirados.

La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con sus flujos futuros de efectivo esperados. Si los activos son considerados deteriorados, el deterioro a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de mercado.

3.8. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor razonable estimado de los instrumentos financieros siempre que resulte práctico estimar dicho valor.

El valor presente del efectivo, de la cuenta por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a su valor económico real, debido a la alta liquidez y/o proximidad en la fecha de vencimiento de estos, considerando el corto plazo para su realización.

3.9. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

La Sociedad reconoce sus ingresos sobre la base del método de lo devengado, es decir, cuando se venden los productos o se prestan los servicios.

Los ingresos operacionales de la Sociedad provienen básicamente Las ventas de productos de supermercado en general, renta de espacios dentro del local, publicidad, farmacia y otros.

Los costos y gastos se registran a medida que se contraen las obligaciones como son requeridos por las Normas Internaciones de Información Financiera.

4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

La Sociedad no está expuesta en la actualidad a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

4.1 Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera de la Sociedad si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar.

ORIGINAL



4.2 Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Sociedad no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Sociedad.

4.3 Riesgo mercado

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los ingresos de la Sociedad, o el valor de los instrumentos financieros que ésta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario básicamente por y pasivos que mantiene en moneda extranjera, exclusivamente en dólar americano.



ORIGINAL



5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo al 31 de diciembre 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Efectivo en caja	129,902	30,000
Efectivo en bancos RDS	8,561,752	1,352,421
Efectivo cuentas de ahorro	3,206,411	78,664
Efectivo cuentas de ahorro USD\$	22,226	19,631
Totales	11,920,291	1,480,715

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2023 y 2022 fueron las siguientes:

Detalle	2023	2022
Clientes	56,336,122	4,689,008
Análisis antigüedad de saldos		
Facturas de 31-60 días	56,336,122	4,689,008
Totales	56,336,122	4,689,008
Menos: Cuentas por cobrar accionistas (comerciales)	-	-
Cuentas por cobrar Clientes (neto)	56,336,122	4,689,008

7. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2023 y 2022 fueron las siguientes:

	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2023	2022	2023	2022
Accionistas				
Ernes Rodriguez	-	20,447,723	43,644,602	73,720,625
	-	20,447,723	43,644,602	39,275,189
Relacionadas y otras				
Cemeca, Roger, Soluciones, Etc	-	31,004,341	30,155,508	13,992,810
	-	31,004,341	30,155,508	13,992,810
Empleados	9,600,000	-	-	35,426
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-
Anticipo a proveedores RDS	-	-	19,506,112	7,903,092
Otras cuentas por cobrar	-	-	150,000	-
	-	-	19,656,112	7,903,092

ORIGINAL



8. IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponde a anticipos de ISR y saldo a favor en Itbis por las compras generadas, seguros y otros gastos anticipados en el período 2023 y 2022.

Detalle	2023	2022
Anticipo Impuesto Sobre la Renta	9,931,940	5,618,966
Retenciones de instituciones financieras	6,368	6,236
Retenciones del estado	4,820,800	7,082,438
Seguros anticipados	2,183,734	923,301
ITBIS anticipado	559,095	932,909
Sistemas y marcas	127,712	-
Saldo a favor de ISR	46,830	46,830
	17,676,480	14,610,681

9. INVENTARIOS

Corresponden a la existencia de mercancía en almacén y disponible para la venta al 31 de diciembre 2023 y 2022.

Detalle	2023	2022
Merchandías en General (camiones y cajas)	89,365,081	46,183,054
Incluye línea exterior, señalización y parques		
	89,365,081	46,183,054
Inventarios en tránsito	4,481,815	11,430,903
Totales	93,846,896	57,613,957

10. INVERSIONES

Detalle	2023	2022
Certificado Financiero Coop-Credi (7% anual)	2,000,000	3,287,491
Inversiones en acciones	18,780	-
Aportaciones otras Cooperativas	261,198	198,086
	2,279,977	3,485,577

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Los activos fijos y su depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2023 y 2022, se distribuyen como sigue:

Detalle	Saldo al			Saldo al
	2022	Adiciones	Retiros	2023
Mejoras en propiedades arrendadas	8,456,509.95	7,494,404	-	15,950,914
Mobiliario y equipos de oficina	1,941,457	228,855	-	2,170,313
Equipos de transporte liviano	9,799,447	-	-	9,799,447
Equipos de transporte pesado	10,748,126	16,587,146	-	27,335,273
Otros activos en proceso	5,091,064	-	-	5,091,064
	36,036,604	24,310,406	-	60,347,010
Depreciación acumulada	(4,393,527)	(5,590,346)	-	(9,983,872)
Propiedad, mobiliario, equipos, neto	31,643,077	18,720,061	-	50,363,138

ORIGINAL



12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

La cuenta por pagar comerciales corresponde a proveedores de bienes y servicios al 31 de diciembre del 2023 y 2022

Detalle	2023	2022
Proveedores en RDS	34,394,352	7,755,517
	34,394,352	7,755,517
Facturas de 0-30 días	-	-
Facturas de 31-60 días	34,394,352	7,755,517
Totales	34,394,352	7,755,517
Cuentas por pagar otras	959,301	10,001
Cuentas por pagar comerciales neta	35,353,653	7,745,516

13. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR Y OTRAS

El balance de esta cuenta está compuesto por retenciones, acumulaciones y otros al 31 de diciembre 2023 y 2022

Detalle	2023	2022
Tesorería de la seguridad social	372,035	169,999
ISR por pagar	-	631,166
ISR Retenido empleados pagar	137,171	19,719
Retenciones de ISR a terceros	35,529	42,444
Irbis retenido a terceros	91,062	197,479
Otras cuentas por pagar	1,454,770	910,000
Infotep por pagar	17,964	7,776
Irbis por pagar en ventas	-	8,295,497
Provisión para pago emisión 1era placa	-	1,354,518
Alquiler acumulado por pagar	-	261,000
Anticipo recibido de clientes	43,694,265	28,740,923
Totales	(45,802,796)	34,630,521

ORIGINAL



14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

El impuesto sobre las ganancias al 31 de diciembre 2023 y 2022 se distribuye de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Total de activos	325,879,127	209,174,669
Menos activos fijos no imponibles-impuestos anticipados	(14,759,108)	(12,707,641)
Activos netos imponibles	311,120,018	196,467,029
Porcentaje de impuesto sobre activos	1%	1%
Impuesto sobre activos liquidado	3,111,200	1,964,670

La conciliación de los resultados antes de impuesto según los estados de ingresos y gastos totales con el impuesto sobre la renta es como sigue:

Detalle	2023	2023
Beneficio antes impuesto sobre la renta	23,208,706	8,117,368
Mas o menos, partidas que provocan diferencias fiscales:		
Exceso (deficiencia) en depreciación	882,935	108,416
Otras deducciones no admitidas	3,476,676	(2,760,384)
Gastos no sustentados en 606	-	(18,144,684)
Ajuste fiscal de inventario	(786,408)	(637,940)
	3,573,203	(21,434,561)
Resultado fiscal imponible antes de pérdidas	26,781,909	(13,317,193)
Menos - Pérdidas compensables	-	-
Resultado fiscal imponible (RNI)	26,781,909	(13,317,193)
Impuesto sobre la renta corriente tasa del 27%	7,231,115	(3,595,642)

Durante los años 2023 y 2022, la Sociedad pagó anticipos de impuesto sobre la renta, los cuales fueron compensados con el impuesto sobre la renta a pagar de la siguiente forma:

Detalle	2023	2022
Impuesto sobre la renta corriente a la tasa del 27%	7,231,115	(3,595,642)
Menos anticipos pagados	(9,931,940)	(5,634,090)
Retenciones del estado form-623	(4,820,800)	(7,082,438)
Otras compensaciones y pagos (norma 7-19)	(2,912)	(4,692)
Saldo a favor anterior	(4,692)	-
	(14,760,344)	(12,721,220)
Saldo a pagar y a favor (activo), neto	(7,529,228)	(16,316,862)
Anticipos anual proyectados	7,231,115	(3,595,642)
Saldo a favor en ISR	-	(1,610,305)
Anticipos mensual proyectados	602,593	(433,829)

ORIGINAL



15. DOCUMENTOS POR PAGAR

Detalle	2023	2022
Prestamos (3) otorgados por la COOPAPROMER el 14 de octubre de 2023 por un periodo de cuatro (4) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RDS3,000,000, RDS16,800,000 y RDS10,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RDS29,783,000 y RDS a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 23 de junio 2026.	102,168,157	29,783,000
Prestamos (2) otorgadas por la BHD por un periodo de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RDS6,421,410 y RDS4,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RDS10,421,066 a una tasa de interés anual de 13.55% y 9.5% pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 25 de noviembre 2027 y el 16 de mayo 2023 respectivamente.	-	10,421,066
Línea de crédito (2) otorgadas por la BHD por un periodo de un (01) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RDS6,000,000 y RDS5,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RDS10,421,066 a una tasa de interés anual de 12.5%, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 13 de abril 2023 y el 9 de mayo 2023 respectivamente.	55,162,647	11,000,000
Préstamo otorgado (2) por Banreservas por un periodo de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RDS1,388,208 y RDS1,609,920 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 RDS2,516,250 a una tasa de interés anual de 8.8% y 7.8% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 19 de enero 2027 y 2 de febrero 2027 respectivamente.	-	2,516,250
Préstamo otorgado por la COOPUNION el 11 de agosto de 2023 por un periodo de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RDS3,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RDS2,487,331 y RDS a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 15 de febrero 2026.	-	2,487,331
	157,330,804	56,207,646
Porción corriente préstamo largo plazo	55,162,647	24,577,550
Totales	102,168,157	31,630,096

ORIGINAL



Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Valor Aportes	Percentage Participación	Rendimiento Inversión
Ernes Rodriguez Paulino	199	19,900	99.50%	14,548,377
Cemeca, S. R. L.	1	100	0.50%	73,107
	200	20,000	100%	14,621,485
Resultado neto del 2023				14,621,485
Resultados acumulados 2022				5,113,942
Rendimiento por acción 2023				73,107
Rendimiento por acción acumulado				98,677

17. VALOR PATRIMONIAL POR CUOTA DE CAPITAL

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Percentage Participación	Patrimonio Neto	Patrimonio por Acción
Ernes Rodriguez Paulino	199	99.50%	55,834,916	280,577
Cemeca, S. R. L.	1	0.50%	280,577	280,577
	200	100%	56,115,493	

18. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

La Sociedad fue constituida con un capital social autorizado de RD\$1,000,000 divididos entre 200 cuotas sociales de las cuales fueron 200 cuotas suscritas y pagadas de un valor nominal de RD\$5,000 cada acción, para un capital pagado de RD\$1,000,000.

En fecha 11 de mayo del 2022, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Anual el señor Ernes Rodriguez adquirió las acciones que correspondían al Sr. Jhon Edward Germán.

Detalle	2023	2022
Capital Social Autorizado	1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización	-	3,270,081
Capital Suscrito y Pagado	1,000,000	4,270,081
Utilidades acumuladas	53,540,076	
	54,540,076	4,270,081

19. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales provienen de las ventas de productos de supermercados, comestibles, farmacias, electrodomésticos, cafetería y panadería entre otros al 31 de diciembre del 2023 y 2022 se distribuyen como sigue:

Detalle	2023	2022
Operacionales		
Ventas	156,361,035	167,430,172
Descuentos y devoluciones	(332,925)	(19,690,381)
	156,028,110	147,739,791
Ingresos operacionales netos	156,028,110	147,739,791
Aumento (disminución) de los ingresos en relación al periodo anterior	6%	-18%

Handwritten signature.

ORIGINAL



20. COSTOS DE VENTAS

Los componentes del costo de ventas al 31 de diciembre 2023 y 2022 están distribuidos de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Inventario inicial	46,183,054	17,739,570
Más Costos directos:		
Compras locales netas	38,858,501	47,711,281
Compras Internacionales	62,970,091	69,343,686
Subtotal	101,828,592	117,054,967
Costos indirectos:		
Mano de obra	1,878,906	-
Otros costos indirectos	1,459,056	-
Total disponible para la venta	151,349,607	134,794,537
Menos inventario final	89,365,081	46,183,054
	60,105,620.66	1,878,905,300.0001
Costo de ventas	61,984,526	88,611,483
Costos de ventas	40%	60%
Margen bruto operativo	60%	40%

21. GASTOS GENERALES DE VENTAS, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos corresponden fundamentalmente al personal de oficina y de administración 31 de diciembre 2023 y 2022 están distribuidos como sigue:

Detalle	2023	2022
Sueldos y salarios directos e indirectos	14,645,325	9,272,648
Regalia pascual	1,388,586	770,692
Horas extra, feriados e incentivos	4,037,176	1,403,577
Prestaciones laborales y vacaciones	1,400,976	2,353,760
Bonificaciones	876,225	157,111
Aportes al seguro familiar de salud y riesgos laborales	1,212,120	826,256
Aportes al seguro de vejez discapacidad y sobrevivencia	1,045,711	713,955
Contribución al Infotep	145,219	96,279
Otros gastos de personal	2,669,078	602,324
Honorarios personas morales	149,460	1,162,664
Honorarios personas físicas	1,121,733	462,177
Trabajos, suministros y servicios	3,912,797	2,188,218
Alquileres y arrendamientos	794,400	3,168,904
Depreciación de activos cat-2	1,157,984	2,087,531
Depreciación activos categoría 3 dados en arrendamiento	4,432,361	1,162,403
Mantenimiento de los activos	3,796,051	1,710,551
Reparación activos categoría 2 y 3	3,058,110	5,204,553
Reparación activos categoría 1	157,669	-
Placas y marbetes	1,173,980	-
Gastos garantía de ventas bienes	2,251,968	-
Publicidad y promoción	1,086,253	-
Gastos de viajes y representación	2,787,277	2,320,668
Otros gastos de representación	256,312	-
Primas de seguros	1,638,677	1,226,806
Cuotas y contribuciones	111,934	-
Otros gastos	-	5,665,673
ITBIS no compensado en proporcionalidad	-	3,112,581
Totales	55,307,386	45,669,329

ORIGINAL



Corresponde a intereses ganados y pagados, gastos extraordinarios y cargos por impuestos entre otros al 31 de diciembre 2023 y 2022 se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Intereses ganados	380,441	1,028,407
Ingresos por diferencias cambiarias	64,950	1,044,338
Otros ingresos extraordinarios	499,183	867,374
Total Otros Ingresos	944,574	2,940,119
Detalle	2022	2023
Intereses sobre préstamos	11,535,214	5,384,786
Comisiones y servicios bancarios	603,362	106,606
Impuesto 0.15% cheques	415,149	477,121
Residuos sólidos	750,000	-
Pérdidas cambiarias	77,786	141,117
Pérdidas por cuantías incobrables	103,881	-
Amortizaciones	-	1,018,213
Otros gastos extraordinarios	2,986,676	1,153,886
Total Otros Gastos	16,472,067	8,281,729

23. CONTINGENCIAS

Fiscales, Laborales y Legales

La empresa no ha sido notificada por la DGII durante el periodo, por lo que no se han generado diferencias a pagar a la fecha del balance aún se encuentran abiertos los periodos 2019, 2020, 2022 y 2023 que no han prescrito y podrán ser objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Las acciones del fisco para exigir las declaraciones juradas, impugnar las efectuadas, requerir el pago del impuesto y practicar la estimación de oficio prescriben a los 3 (tres) años, al tenor del artículo 21 del código tributario. En materia del ITBIS y retenciones, dicho plazo equivaldría a 36 meses calendario, contados a partir del último mes de la presentación de la declaración jurada de que se tratare, en materia de impuestos sobre la renta 3 años contados a partir del vencimiento del plazo voluntario para presentar dichas declaraciones.

De acuerdo con el artículo 23, la prescripción puede ser interrumpida por las siguientes razones: a) Por la notificación de la determinación de la obligación tributaria, b) Por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación hecho por el sujeto pasivo, sea en declaración tributaria, solicitud o en cualquier otra forma. En estos casos se tendrá como fecha de la interrupción la de la declaración, solicitud o actuación, c) Por la realización de cualquier acto administrativo o judicial tendiente a ejecutar el cobro de la deuda.

El artículo 24 expresa que el curso de la prescripción se suspende en los siguientes casos: 1) Por la interposición de un recurso, sea éste en sede administrativa o jurisdiccional, en cualquier caso hasta que la Resolución o la sentencia tenga la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, 2) por un plazo de 2 años.

- a) Por no haber cumplido el contribuyente o responsable con la obligación de presentar la declaración tributaria correspondiente, o por haberla presentado con falsedades.
- b) Por la notificación al contribuyente del inicio de la fiscalización o verificación administrativa.

Resulta oportuno resaltar que la prescripción tributaria no es automática, tiene que ser alegada formalmente por el propio contribuyente o por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Código Tributario (Ley 11-92 y sus modificaciones).

Legales

De acuerdo con la gerencia, la empresa presenta contingencias legales que le han sido notificadas, tiene casos pendientes en los tribunales de la república. A la fecha del balance existen demandas laborales pendientes de fallos en los tribunales de la República Dominicana.

TIPO DE DEMANDA	VALOR	STATUS
Demanda Laboral de Antony Manuel Santos		Proxima audiencia
Tribunio por alegada dimisión justificada		en Junio 2023

ORIGINAL



24. FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS

Fianza y avales no son mas que la garantía de cumplimiento de una obligación adquirida por un tercero en caso de que la empresa no la satisfaga. La fianza puede ser abonada por aval solidario, aportando una garantía hipotecaria, a través de un fiador personal o por medio de un pago efectivo.

En el fondo fianzas y aval son garantías de cumplimiento, la diferencia entre uno y otra es el carácter de solidaridad. Los avales son solidarios, en caso de deuda, el acreedor puede reclamársela tanto al deudor como al avalista. En las fianzas, sin embargo, no se le puede reclamar el pago al fiador hasta que se le hayan reclamado todos los bienes al deudor.

La empresa no tiene transacciones al 31 de diciembre 2023 que involucren fianzas o avales.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DEL BALANCE

Posterior a la fecha del balance no han ocurrido hechos de importancia que fuera necesario revelar al 31 de diciembre 2023.

De acuerdo con lo establecido en la NIC N°10 "Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa", no se ha reconocido el deterioro del valor de las cuentas por cobrar comerciales, de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles, por los efectos generados por el Covid-19 la gerencia entiende que estos activos mantienen su valor o importe recuperable a fecha de cierre.

a Guerra entre Rusia y Ucrania y recientemente los conflictos bélicos entre Israel y Palestina, pudiera ocasionar el inicio de una nueva crisis económica mundial (inflación en la economía, caída de los precios del petróleo, cierre de empresas, disminución de los ingresos, devaluación de las monedas más importantes, disminución del valor de las materias primas, contracción de los mercados de capitales y pérdida del valor de los indicadores de las Bolsas más importantes, principalmente), con consecuencias imprevisibles y que muy probablemente traerán un nuevo orden económico mundial, que en la actualidad tiene a Estados Unidos y China, como sus principales líderes.

Además del gran impacto macro-económico que mencionamos en el párrafo anterior, que en economía moderna se conoce como el "efecto contagio" o "efecto dominó", puede afectar significativamente la situación financiera de las empresas (Grandes, medianas y pequeñas), que representan la columna vertebral del desarrollo micro-económico de nuestros países.

La guerra entre Rusia y Ucrania, no han afectado las operaciones de la empresa.

A la fecha del balance esta situación que bien que podría provocar restricciones al comercio mundial por las guerra que se desarrollan entre Ucrania-Rusia, Israel-Palestina, de acuerdo con el entendimiento de la gerencia la misma no afecta en el corto plazo las actividades de la entidad, ya que los principales proveedores se encuentran en Estados Unidos y China y los principales clientes en el territorio dominicano.

ORIGINAL



EPA

ESPINOSA PEÑA & ASOCS SRL

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL. es una firma de profesionales dedicada a ofrecer servicios de auditoría, consultorias financieras, consultorias fiscales y de negocios, y debe su éxito a su enfoque principalmente industrial, lo cual le permite ofrecer un servicio innovador y personalizado a sus clientes.

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL es socio Adherente Institucional de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y Miembro del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC (FFI-AIC)

Santiago	Santo Domingo
Avenida Juan Pablo Duarte, Plaza Las Barajas, Mod-303D-309, La Trinitaria, Santiago, R. D. Teléfono: 809-336-2446 Fax: 809-612-4936 Móvil: 809-982-4995 E-mail: info@epaconsultoria.com epaauditoresa@gmail.com hospinosata@epaconsultoria.com	Avenida Independencia No. 1161, 2do nivel Suite 2-F Plaza 48 horas, Ensanche La Paz, Santo Domingo, R. D. Teléfono: 809-807-3670 Móvil: 829-629-1073 E-mail: info@epaconsultoria.com cirildoluna@hotmail.com



FORO DE FIRMAS
INTERAMERICANAS



AIC



AuditBrain
Software Gestor de Auditorías

ORIGINAL

ORIGINAL





Miembro de
FORO DE FIRMAS
INTERAMERICANAS

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[ESTADOS FINANCIEROS]

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

[31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021]
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

ORIGINAL



ESPINOSA PEÑA & ASOCS. S.R.L.
Auditores • Consultores • Igualdad • Impuestos



[ESTADOS FINANCIEROS]
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

[31 de diciembre del 2022 y 2021]
Valores Expresados en RD\$

Handwritten signature

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Estados Financieros
	31 de diciembre del 2022 y 2021

CONTENIDO	PAGINAS
-----------	---------

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 3

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera..... 8

Estado de Resultados 9

Estado de Flujos de Efectivo 10

Estados de Cambios en el Patrimonio 12

Notas de los Estados Financieros 15

ORIGINAL



Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** que comprenden el estado de situación al 31 de diciembre 2022 y 2021, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptadas en República Dominicana.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en *República Dominicana* y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de negocio en marcha

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 a los Estados Financieros que Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro y las posibles incertidumbres materiales provocadas por el efecto COVID-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania no generan dudas significativas sobre su capacidad para

ORIGINAL



continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia. Por lo tanto, nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto. Tampoco por los efectos de la guerra entre Ucrania y Rusia ya que los suplidores provienen básicamente de Estados Unidos y China.

Énfasis de asuntos

Sin calificar nuestra opinión remitimos la atención a los siguientes aspectos de los estados financieros:

Valuación de Inventarios. - La entidad no mantiene un inventario perpetuo de sus productos y mercancías, no registra en sus libros el deterioro de los mismos, no existen muchos productos perecederos en piezas y mantenimiento de para camiones recolectores de basura. No participamos en la toma física de inventarios al 31 de diciembre 2022, según explicaciones de la gerencia, este fue realizado, tampoco pudimos determinar el método de valuación de los mismos, por lo tanto, no pudimos quedar satisfechos en cuanto a las cantidades y el valor del inventario por otros procedimientos de auditoría de esta cifra y no opinamos sobre ella. El inventario representa el 28% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

Valuación y deterioro de activos fijos. - La empresa deprecia sus activos fijos utilizando la base de la ley 11-92 Código Tributario de la República Dominicana agrupados en tres categorías de activos, esto es una combinación de línea recta con saldo decreciente, aplicados sobre el valor en libros lo cual prolonga de manera exponencial la vida útil del activo. La empresa no registra ni el deterioro ni la revaluación de sus activos fijos, los mismos están registrados a valor histórico o valor de adquisición, tampoco lleva un registro de inventario o control de sus activos fijos. Esto es una desviación en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. El total de activos fijos netos representa el 15% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

empresa

Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones

La empresa no se acogió a los beneficios de la Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones en lo relativo a la amnistía para considerar fiscalizados los ejercicios y períodos fiscales no prescritos, en los que entran las obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Mantiene abierta contingencia fiscal por los períodos no prescritos 2019, 2020, 2021 y 2022.

ORIGINAL



Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente (Otra información)

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de opinión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe una incorrección material por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección material en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración de la empresa determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de negocio en marcha como base contable, salvo que la administración se proponga liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. La administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción se encuentra en la página 6 y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ORIGINAL

[Firma manuscrita]



Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

Registro de Miembro ICPARD No. 5946

Registro de firma ICPARD No. 99427

Miembro Foro de Firmas Interamericanas de AIC Registro N° FFI - 082-2681

Santiago, República Dominicana

28 de abril 2023

Anexo A

Anexo al informe de los auditores independientes (NIA 700; 41)

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

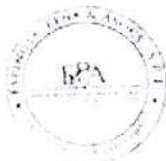
- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ✓ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de

ORIGINAL



auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.

- ✓ Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre mejor presentación y confunda al lector.
- ✓ Obtuvimos suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la empresa y de sus actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- ✓ Nos comunicamos con la administración de la empresa en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos a la administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla. A partir de la comunicación con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

ORIGINAL




MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[ESTADOS FINANCIEROS]

[31 de diciembre del 2022 y 2021]

ORIGINAL



	Notas	2022	2021
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	1,480,715	1,854,796
Cuentas por cobrar comerciales	6	4,689,008	5,534,250
Cuentas por cobrar accionistas y relacionadas	7	95,651,654	47,095,092
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	14,610,681	9,424,939
Inventarios	9	57,613,957	22,813,831
		174,046,015	86,722,908
Fijos			
Propiedad, planta y equipo	11	31,643,077	13,373,692
Inversiones	10	3,485,577	16,738,376
		35,128,654	30,112,068
TOTAL ACTIVO		209,174,669	116,834,976
		209,174,669	
Pasivos			
Corrientes			
Documentos por pagar corto plazo		24,577,550	13,000,000
Cuentas por pagar - proveedores	12	7,755,517	10,270,170
Impuestos y bonificación por pagar	14	3,003,426	9,914,212
Cuentas por pagar accionistas y relacionadas	7	51,462,065	14,550,396
Retenciones y acumulaciones por pagar	13	34,630,521	6,767,935
		121,429,080	54,502,713
Largo Plazo			
Prestamos comerciales por pagar	15	31,630,096	18,764,122
Patrimonio de los Socios			
	16-17-18		
Capital suscrito y pagado		1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización		8,384,023	950,613
Resultados acumulados		41,617,528	24,736,573
Resultados del periodo		5,113,942	16,880,955
		56,115,493	43,568,141
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		209,174,669	116,834,976

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ORIGINAL

Página: 8



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Estados de Resultados	
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y 2021	

	Notas	2022	2021
Ingresos			
Ingresos operacionales netos			
Ingresos operacionales	19	147,739,791	180,634,932
		<u>147,739,791</u>	<u>180,634,932</u>
Costos de Ventas	20	(88,611,483)	(122,889,870)
Resultados Bruto		59,128,308	57,745,062
Gastos operacionales y administrativos			
Gastos generales y administrativos	21	(40,003,657)	(25,537,600)
		<u>(40,003,657)</u>	<u>(25,537,600)</u>
Resultados Operativos		19,124,651	32,207,462
Otros Ingresos (Gastos)			
Otros Ingresos financieros	22	2,940,119	2,139,147
Gastos financieros y otros	22	(13,947,401)	(7,551,443)
		<u>(11,007,283)</u>	<u>(5,412,296)</u>
Resultados del periodo antes de Impuestos			
Bonificación y Reservas		8,117,368	26,795,166
Bonificación	13	(811,737)	(2,679,517)
Impuesto Sobre la Renta	13	(2,191,689)	(7,234,695)
		<u>(3,003,426)</u>	<u>(9,914,212)</u>
RESULTADOS NETO DEL PERIODO		<u>5,113,942</u>	<u>16,880,955</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ORIGINAL



	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes, asociadas, funcionarios, empleados y otros	148,585,033	186,621,165
Efectivo pagado a proveedores, asociadas, funcionarios, empleados y otros	(140,003,142)	(180,981,237)
Impuesto sobre la renta pagado	(9,914,212)	(2,350,332)
Otras actividades de operación	(11,007,283)	(5,412,296)
Efectivo neto provisto por las actividades d operación	(12,339,603)	(2,122,700)
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Inversiones en certificados	13,252,799	1,291,624
Adquisición de maquinarias, mobiliario y equipos	(21,519,319)	(11,669,753)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(8,266,520)	(10,378,129)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Aporte de accionistas (disminución)	7,433,410	(2,641,805)
Obtención de préstamos comerciales	24,443,525	18,283,103
Pago de préstamos accionistas y relacionadas	(11,644,893)	(5,324,617)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	20,232,042	10,316,682
Aumento (disminución) de efectivo	(374,080)	(2,184,147)
Efectivo al inicio	1,854,796	4,038,943
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1,480,716	1,854,796

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	Flujo de las Actividades de Operación
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y 2021

	2022	2021
Conciliación entre el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Beneficio neto	5,113,942	16,880,955
Ajustes para conciliar el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización de activos fijos	3,249,933	899,817
Provisión para bonificación e impuestos	3,003,426	9,914,212
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	845,242	5,986,233
Inventarios	(34,800,127)	(10,646,800)
Impuestos y gastos pagados por anticipado	(9,914,212)	(2,350,332)
Otras cuentas por cobrar	(5,185,743)	(6,418,505)
Cuentas por pagar	(2,514,653)	(18,012,011)
Otras cuentas por pagar	27,862,587	1,623,732
Total de ajustes	(17,453,545)	(19,003,655)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación	(12,339,603)	(2,122,700)

ORIGINAL



	Pagado Pagado	Resultados Acumulados	Patrimonio Neto
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020			
Saldos Iniciales al 1 de enero 2021	1,000,000	24,736,573	25,736,573
Aportes a futura capitalización		950,613	950,613
Beneficio, neto del periodo		16,880,955	16,880,955
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	1,000,000	42,568,141	43,568,141
Saldos Iniciales al 1 de enero 2022	1,000,000	42,568,141	43,568,141
Aportes a futura capitalización		7,433,410	7,433,410
Resultados del periodo		5,113,942	5,113,942
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	1,000,000	55,115,493	56,115,493

ORIGINAL

Página 16



MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS]

ORIGINAL



RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L. fue constituida el 24 de mayo de 2021, pero inicio sus operaciones de negocios el 15 de junio del año 2021. La empresa se dedica a venta al por menor de materiales y productos para limpieza y tratamiento de desechos sólidos, que abarca todo el territorio nacional dominicano.

Sus oficinas principales están ubicadas en el km 8 ½ de la Autopista Duarte, la Vega República Dominicana.

2. BASE DE PREPARACION

2.1. Declaración de conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Las Normas Internacionales de Contabilidad y de información Financiera regulan la forma de registro de las empresas como esta, sin embargo, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos, y otros sobre procedimientos de registros contables aplicados consistentemente con el periodo anterior, y por las regulaciones aplicables en la República Dominicana.

En fecha 28 de abril del 2023, la administración de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, autorizó la emisión final de los estados financieros que se acompañan.

2.2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Las cantidades en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos que es la moneda funcional de la Sociedad.

La paridad de RD\$ (pesos dominicanos) con respecto al dólar estadounidense, se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de la Republica Dominicana. El tipo de cambio al 31 de diciembre 2022 y 2021 es:

CONCEPTO	2022	2021
Venta	55.98 por RD\$1	57.14 por RD\$1
Compra	56.41 por RD\$1	58.00 por RD\$1

ORIGINAL



Los derechos adquiridos en dólares estadounidenses se cuantifican al tipo de cambio para la compra y las obligaciones al tipo de cambio para la venta, según la Sección 30 de las NIIF para PyMES.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas bajo "otros ingresos (gastos)" en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano al 31 de diciembre de 2022 y 2021 utilizada por la Sociedad era de RD\$55.98 y RD\$57.14, respectivamente, con relación al dólar estadounidense.

- **Nota 5 Efectivo y equivalentes**

La institución considera como efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo en caja y bancos comerciales, en asociaciones de ahorros y préstamos, certificados de depósitos y otros instrumentos financieros de alta liquidez con fecha de vencimiento de tres meses o menos.

- **Nota 5 Certificados de depósitos**

Para el propósito de la preparación del estado de flujos de efectivo los certificados de depósito hasta tres meses de vencimiento son considerados equivalente de efectivo, debido a que los mismos pueden ser convertidos en efectivo en cualquier momento que considere la entidad.

2.3. Negocio en marcha

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro, de acuerdo con lo señalado en la sección 3, párrafo 3.8 de las NIIF para PyMES.

Las posibles implicaciones del COVID-19 y las medidas tomadas para controlarlo han sido consideradas para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Una entidad pierde dicha condición si la dirección tiene la intención de liquidarla o dejar de operar el negocio, o no tiene ninguna otra alternativa realista de proceder. La dirección de la empresa ha considerado el impacto de las medidas tomadas por el gobierno y la banca en su evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Es relevante llamar la atención sobre los hechos posteriores a la fecha de cierre que indiquen que una entidad ha dejado de operar bajo el principio de empresa en funcionamiento constituirán siempre hechos ajustables. Las incertidumbres materiales provocadas por el efecto COVID-19 no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia.

La gerencia de la entidad ha evaluado los escenarios más comunes y que pudieran amenazar la posibilidad de la entidad de continuar con empresa en funcionamiento por el efecto coronavirus y ha concluido lo siguiente:

ORIGINAL



El deterioro en el valor de los activos u otros asuntos,

- a) no afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2022 y 2021, y no ponen en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.
- b) no afectaron las operaciones de ventas ni los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2022 y 2021.
- c) no afectaron el patrimonio de la entidad, además no pone en riesgo la capacidad de la misma de continuar como empresa en funcionamiento y la Dirección no ha decidido liquidar ni reestructurar la empresa ya lo considera no necesario.
- d) Las ventas de la empresa disminuyeron en 22% en relación con el período 2021, la gerencia estima que esto cambie en los primeros meses del 2023, ya que se encuentra en el proceso de desarrollo e introducción de nuevos productos que tendrán un alcance de mayor mercado.

2.4. Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones deben ser revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros se relacionan a lo siguiente:

ORIGINAL

- **Nota 9: Inventarios**

La empresa no tiene política de crear reservas para obsolescencia de inventario, aunque no tiene productos perecederos, por lo que la gerencia entiende no es necesario crear reservas para este concepto.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente en la República Dominicana, las personas jurídicas deberán de valorar sus inventarios (mercancías) en base al método de la última entrada, primera salida (UEPS, también conocido como LIFO), según el artículo 303 de la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario. Sin embargo, cuando existan razones motivadas (naturaleza del negocio, normas contables, políticas corporativas, etc) las empresas podrán optar por cualquier otro método de valoración (por ejemplo, promedio



simple, promedio ponderado, estándar, PEPS, etc), previa aprobación por la Administración Tributaria. El incumplimiento de esa disposición legal representaría una violación a los deberes formales, según el literal b) del artículo 50 del referido código. Los costos deberán estar debidamente sustentados y documentados, conforme con el artículo 287 del referido código, artículos 37 y 39 del Reglamento 139-98 y Decreto 254-06. Existen experiencias que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha fijado multas de hasta RD\$200,000, incluyendo la reconstrucción de los costos y consecuentemente, la re-liquidación del impuesto sobre la renta e impuesto a los activos, según fuere el caso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas y NIIF para Pymes) no permiten la aplicación del Método de Valoración de Inventarios UEPS; por estas razones y otras condiciones justificadas, generalmente la Administración Tributaria autoriza las solicitudes de cambio de método para la valoración de los inventarios.

Los inventarios se registran utilizando el método de último precio de compras o el promedio ponderado, sin exceder su costo o valor neto realizable. El valor neto de realización es estimado como el precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los gastos estimados para completar la venta.

- **Nota 10: Propiedad, mobiliario y equipo, neto**

La empresa aplica depreciación a todos sus activos fijos depreciables, utilizando la base de la ley 11-92 agrupados en tres categorías, sobre la base del valor en libros que es una combinación de línea recta con saldo decreciente.

- **Nota 6: Instrumentos financieros**

La empresa no mantiene política para registrar el deterioro del valor de los activos financieros, específicamente de las cuentas por cobrar, sino que registra a gasto las cuentas que considera incobrable al final del periodo. Tampoco mantiene una política de gestión de cobros para demostrar la incobrabilidad o deterioro de las cuentas por cobrar.

- **Nota 13: Reservas y acumulaciones**

La empresa no mantiene política de registro de las reservas y acumulaciones por pagar, sino que registra el gasto al momento en que ocurre el hecho.

Estimación para cuentas incobrables: En la actualidad no existe una política definida por la entidad para reconocer el deterioro del valor de las cuentas por cobrar a socio y terceros tal como establece la NIC-39. El gobierno de la entidad entiende no es necesario ya que las ventas a crédito presentan un monto muy bajo en relación con el total de ventas, además los clientes históricamente pagan oportunamente.

ORIGINAL



2.5. Reclasificación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluyen reclasificaciones, con relación a los que originalmente fueron emitidos. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición contable de los estados financieros y hacerlos comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC-1 y la sección 3, párrafo 3.12 de las NIIF para Pymes.

3. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

3.1. Instrumentos financieros

3.1.1. Activos financieros no derivados

La Sociedad reconoce los activos financieros en la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja a un activo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos financieros son compensados en el monto presentado en el estado de situación financiera cuando la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre la base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Estos activos financieros son reconocidos a su valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

3.1.2. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos a la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

ORIGINAL



La Sociedad da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: documentos por pagar, cuentas por pagar, acumulaciones y retenciones por pagar, pasivos con asociadas.

Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.2. Propiedad, planta, equipos y depreciación

3.2.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipos son valorizadas al costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Cuando una porción de un activo tiene vida útil diferente, esta debe ser contabilizada por componente, es decir, como un activo separado.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando el precio de la venta con los valores en libros de las maquinarias, mobiliario y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

3.2.2. Desembolsos subsecuentes

La Sociedad capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus activos fijos cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a los resultados del período en que se incurren.

3.2.3. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual, menos la depreciación acumulada agrupada en tres categorías.

ORIGINAL



La depreciación se determina sobre la base a lo estipulado en el Código Tributario de la República Dominicana, el cual sigue una metodología similar al cálculo del método decreciente.

Depreciación por Tipo o Categorías de Activos		
Categorías	Vida Útil	Tasa Deprec
Mobiliario y equipos de oficina	4	25%
Equipos de procesamiento de datos	4	25%
Equipos de transporte	4	25%
Maquinarias y equipos	6.67	15%
Otros equipos y herramientas	6.67	15%

3.3. Método de registro contable

La institución reconoce sus ingresos y sus gastos sobre la base de acumulación o método de lo devengado.

3.4. Periodo económico

Los estados financieros adjuntos, corresponde a los periodos económicos que inician el 1 de enero y terminan al 31 de diciembre 2022 y 2021.

3.5. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

Las ganancias del año generan impuestos corriente y diferido. El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del estado de situación financiera o el correspondiente según lo define la Ley 11-92 y sus modificaciones.

El impuesto de años anteriores es aquel que surge como resultado de la diferencia entre el impuesto sobre la renta determinado para fines contables y el impuesto finalmente liquidado.

El impuesto diferido no es reconocido. Se debe reconocer utilizando el método de pasivos, como consecuencia de diferencias de tiempos entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los reportes financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. La empresa considera que el monto de dicho impuesto no ha sido de un valor significativo para un registro o provisión.

ORIGINAL



3.6. Costo de beneficios de empleados

3.6.1. Prestaciones sociales

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República Dominicana, los patronos están obligados a proveer el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada.

La gerencia de la Sociedad estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de Auxilio de Preaviso y Cesantía bajo condiciones normales de operaciones, y que los pagos correspondientes no son significativos y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

Sin embargo, para el periodo 2022 la gerencia de la entidad realizará un cambio de política y registrará el pasivo laboral acumulado hasta el 31 de diciembre 2022 y lo cargará a resultados del periodo corriente. En los periodos futuros deberá revisarse la provisión cada año.

3.6.2. Bonificación

La Sociedad concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

3.6.3. Plan de pensiones

La Sociedad aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este sistema el cual funciona bajo el esquema de capitalización individual, consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por Administradores de Fondo de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por la Sociedad se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por el empleador y el empleado mismo, más el rendimiento.

3.6.4. Otros beneficios

La Sociedad otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalia pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana, donde está constituida la Sociedad, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal.

ORIGINAL



3.7. Contabilización de los activos de larga vida

La Sociedad contabiliza los activos de larga vida de acuerdo a las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Este pronunciamiento ofrece guías para el conocimiento y valuación del deterioro de los activos de larga vida, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que serán mantenidos y usados y aquellos que serán retirados.

La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con sus flujos futuros de efectivo esperados. Si los activos son considerados deteriorados, el deterioro a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de mercado.

3.8. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor razonable estimado de los instrumentos financieros siempre que resulte práctico estimar dicho valor.

El valor presente del efectivo, de la cuenta por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a su valor económico real, debido a la alta liquidez y/o proximidad en la fecha de vencimiento de los mismos, considerando el corto plazo para su realización.

3.9. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

La Sociedad reconoce sus ingresos sobre la base del método de lo devengado, es decir, cuando se venden los productos o se prestan los servicios.

Los ingresos operacionales de la Sociedad provienen básicamente Las ventas de productos de supermercado en general, renta de espacios dentro del local, publicidad, farmacia y otros.

Los costos y gastos se registran a medida que se contraen las obligaciones como son requeridos por las Normas Internaciones de Información Financiera.

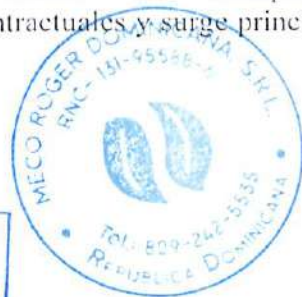
4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

La Sociedad no está expuesta en la actualidad a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

4.1 Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera de la Sociedad si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar.

ORIGINAL



4.2 Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Sociedad no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Sociedad.

4.3 Riesgo mercado

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los ingresos de la Sociedad, o el valor de los instrumentos financieros que ésta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario básicamente por y pasivos que mantiene en moneda extranjera, exclusivamente en dólar americano.

ORIGINAL



5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo al 31 de diciembre 2022 y 2021 se compone de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Efectivo en caja	30,000	9,407
Efectivo en bancos RDS	1,352,421	1,188,872
Efectivo cuentas de ahorro	78,664	623,865
Efectivo cuentas de ahorro USD\$	(9,631)	32,652
Totales	1,480,715	1,854,796

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2022 y 2021 fueron las siguientes:

Detalle	2022	2021
Clientes	4,689,008	5,534,250
<u>Análisis antigüedad de saldos</u>		
Facturas de 31-60 días	4,689,008	5,534,250
Totales	4,689,008	5,534,250
Manos: Cuentas por cobrar accionistas (comerciales)	-	-
Cuentas por cobrar Clientes (neto)	4,689,008	5,534,250

7. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2022 y 2021 fueron las siguientes:

	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2022	2021	2022	2021
Accionistas				
Ernest Rodriguez John Eduard	20,447,723	6,648,800	73,720,625	39,275,189
	20,447,723	6,648,800	73,720,625	39,275,189
Relacionadas y otras				
CEMICA	5,149,301	-	420,000	-
Roger Dominicana	9,533,383	-	159,567	40,000
Soluciones Municipales	5,700,000	5,700,000	982,000	982,000
Eco Dominicana	10,621,657	2,201,596	11,736,057	-
Roger Mobiliarios	-	-	694,887	-
	31,004,341	7,901,596	13,992,510	1,022,000
Empleados			35,426	8,000
	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	12,979	-	-
Anticipo a proveedores RDS	-	-	7,903,092	6,789,903
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-
	-	-	7,903,092	6,789,903

ORIGINAL



8. IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponde a anticipos de ISR y saldo a favor en libris por las compras generadas, seguros y otros gastos anticipados en el periodo 2022 y 2021.

	2022	2021
Detalle		
Anticipo Impuesto Sobre la Renta	5,618,966	1,170,498
Retenciones de instituciones financieras	6,236	5,687
Retenciones del estado	7,082,438	5,163,618
Seguros anticipados	923,301	618,585
ITBIS anticipado	932,909	2,466,550
Saldo a favor de ISR	46,830	-
	14,610,681	9,424,939

9. INVENTARIOS

Corresponden a la existencia de mercancía en almacén y disponible para la venta al 31 de diciembre 2022 y 2021.

	2022	2021
Detalle		
Mercancías en General (camiones y cajas)	46,183,054	17,739,570
Incluye línea exterior, señalización y parqueos	46,183,054	17,739,570
Inventarios en tránsito	11,430,903	8,074,261
Totales	57,613,957	22,813,831

10. INVERSIONES

	2022	2021
Detalle		
Certificado Financiero Coop-Credi (7% anual)	3,287,491	6,536,000
Certificado Financiero Coop-Demo (8%)	-	10,176,000
Aportaciones otras Cooperativas	198,086	26,376
	3,485,577	16,738,376

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Los activos fijos y su depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se distribuyen como sigue:

	Saldo al			Saldo al
Detalle	2021	Adiciones	Retiros	2022
Mejoras en propiedades arrendadas	-	8,456,510	-	8,456,510
Mobiliario y equipos de oficina	989,859	951,599	-	1,941,457
Equipos de transporte liviano	3,409,812	6,389,635	-	9,799,447
Equipos de transporte pesado	4,173,874	6,574,252	-	10,748,126
Otros activos en proceso	5,943,741	852,677	-	8,091,064
	14,517,285	21,519,319	-	36,036,604
Depreciación acumulada	(1,143,593)	(3,249,933)	-	(4,393,527)
Propiedad, mobiliario, equipos, neto	13,373,692	18,269,385	-	31,643,077

ORIGINAL



12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

La cuenta por pagar comerciales corresponde a proveedores de bienes y servicios al 31 de diciembre del 2022 y 2021

Detalle	2022	2021
Proveedores en RD\$	7,755,517	10,270,170
Facturas de 0 -30 días	7,755,517	10,270,170
Facturas de 31-60 días	-	-
Totales	7,755,517	10,270,170
Cuentas por pagar otras	10,001	-
Cuentas por pagar comerciales neta	7,745,516	10,270,170

13. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR Y OTRAS

El balance de esta cuenta está compuesto por retenciones, acumulaciones y otros al 31 de diciembre 2022 y 2021

Detalle	2022	2021
Tesorería de la seguridad social	169,999	52,460
Bonificación Empleados y funcionarios	-	9,956
ISR por pagar	631,166	-
ISR Retenido empleados pagar	19,719	32,019
Retenciones de ISR a terceros	42,444	26,098
Irbis retenido a terceros	197,479	331,116
Otras cuentas por pagar	910,000	1,537,768
Infotep por pagar	7,776	2,450
Irbis por pagar en ventas	5,295,497	4,276,068
Provisión para pago emisión 1era placa	1,344,518	-
Alquiler acumulado por pagar	261,000	-
Anticipo recibido de clientes	25,740,923	500,000
Totales	34,630,521	6,767,935

ORIGINAL



14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

El impuesto sobre las ganancias al 31 de diciembre 2022 y 2021 se distribuye de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Total de activos	209,174,669	116,834,976
Menos activos fijos no imponibles- Impuestos anticipados	(12,707,641)	(5,169,305)
Activos netos imponibles	196,467,029	111,665,670
Porcentaje de impuesto sobre activos	1%	1%
Impuesto sobre activos liquidado	1,964,670	1,116,657

La conciliación de los resultados antes de impuesto según los estados de ingresos y gastos totales con el impuesto sobre la renta es como sigue:

Detalle	2022	2021
Beneficio antes impuesto sobre la renta	8,117,368	26,795,166
Más o menos, partidas que provocan diferencias fiscal:		
Exceso (deficiencia) en depreciación	189,475	(289,486)
Otras deducciones no admitidas	3,918,058	2,549,355
Gastos no sustentados en 606	29,564,576	-
Ajuste fiscal de inventario	(637,940)	-
Gasto impuesto diferido	-	(1,003,218)
	33,034,169	1,256,651
Resultado fiscal imponible antes de pérdidas	41,151,537	28,051,817
Menos - Pérdidas compensables	-	-
Resultado fiscal imponible (RNI)	41,151,537	28,051,817
Impuesto sobre la renta corriente tasa del 27%	11,110,915	7,573,991

Durante los años 2022 y 2021, la Sociedad pagó anticipos de impuesto sobre la renta, los cuales fueron compensados con el impuesto sobre la renta a pagar de la siguiente forma:

Detalle	2022	2021
Impuesto sobre la renta corriente a la tasa del 27%	11,110,915	7,573,991
Menos anticipos pagados	(5,634,090)	(1,170,498)
Retenciones del estado form-623	(7,082,438)	(5,129,118)
Otras compensaciones y pagos (norma 7-19)	(4,692,061)	(5,687)
	(12,721,220)	(6,305,304)
Saldo a pagar y a favor (activo), neto	(1,610,305)	1,268,687
Anticipos anual proyectados	11,110,915	7,573,991
Saldo a favor en ISR	(1,610,305)	-
Anticipos mensual proyectados	791,718	631,166

ORIGINAL



15. DOCUMENTOS POR PAGAR

Detalle	2022	2021
Préstamos (3) otorgados por la COOPAPROMER el 14 de octubre de 2022 por un período de cuatro (4) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$3,000,000, RD\$16,800,000 y RD\$10,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$29,783,000 y RD\$ a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 23 de junio 2026.	29,783,000	29,800,000
Préstamos (2) otorgadas por la BHD por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$6,421,410 y RD\$4,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$10,421,066 a una tasa de interés anual de 13.55% y 9.5% pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 25 de noviembre 2027 y el 16 de mayo 2023 respectivamente.	10,421,066	-
Línea de crédito (2) otorgadas por la BHD por un período de un (01) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$6,000,000 y RD\$5,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$10,421,066 a una tasa de interés anual de 12.5%, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 13 de abril 2023 y el 9 de mayo 2023 respectivamente.	11,000,000	-
Préstamo otorgado (2) por Banreservas por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$1,388,208 y RD\$1,609,920 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 RD\$2,516,280 a una tasa de interés anual de 8.8% y 7.8% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 19 de enero 2027 y 2 de febrero 2027 respectivamente.	2,516,280	-
Préstamo otorgado por la COOPUNION el 11 de agosto de 2022 por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$3,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$2,487,331 y RD\$ a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 15 de febrero 2026	2,487,331	1,964,122
	56,207,646	31,764,122
Porción corriente préstamo largo plazo	24,577,850	13,000,000
Totales	31,630,096	18,764,122

ORIGINAL



16. UTILIDAD POR CUOTA DE CAPITAL

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Valor Aportes	Porcentaje Participación	Rendimiento Inversión
Ernes Rodriguez Paulino	199	19,900	99.50%	8,088,372
Cemeca, S. R. L.	1	100	0.50%	25,570
	200	20,000	100%	5,113,942
Resultado neto del 2022				5,113,942
Resultados acumulados 2021				16,880,955
Rendimiento por acción 2022				25,570
Rendimiento por acción acumulado				109,974

17. VALOR PATRIMONIAL POR CUOTA DE CAPITAL

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Porcentaje Participación	Patrimonio Neto	Patrimonio por Acción
Ernes Rodriguez Paulino	199	99.50%	43,350,301	217,841
Cemeca, S. R. L.	1	0.50%	217,841	217,841
	200	100%	43,568,141	

18. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

La Sociedad fue constituida con un capital social autorizado de RDS1,000,000 divididos entre 200 cuotas sociales de las cuales fueron 200 cuotas suscritas y pagadas de un valor nominal de RDS5,000 cada acción, para un capital pagado de RDS1,000,000.

En fecha 11 de mayo del 2022, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Anual el señor Ernes Rodríguez adquirió las acciones que correspondían al Sr. Jhon Edward Germán.

Detalle	2022	2021
Capital Social Autorizado	1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización	8,384,023	950,613
Capital Suscrito y Pagado	9,384,023	1,950,613
	9,384,023	1,950,613

19. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales provienen de las ventas de productos de supermercados, comestibles, farmacias, electrodomésticos, cafetería y panadería entre otros al 31 de diciembre del 2022 y 2021 se distribuyen como sigue:

Detalle	2022	2021
Operacionales		
Ventas	167,430,172	180,634,932
Desguenos y devoluciones	(19,690,381)	-
	147,739,791	180,634,932
Ingresos operacionales netos	147,739,791	180,634,932
Aumento (disminución) de los ingresos en relación al periodo anterior	-18%	65%

ORIGINAL



20. COSTOS DE VENTAS

Los componentes del costo de ventas al 31 de diciembre 2022 y 2021 están distribuidos de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Inventario inicial	17,739,570	12,167,031
Más Costos directos:		
Compras locales netas	47,711,281	56,507,130
Compras Internacionales	69,343,686	71,233,442
Subtotal	117,054,967	127,740,572
Total disponible para la venta	134,794,537	139,907,603
Menos inventario final	46,183,054	17,739,570
Costo de ventas	88,611,483	122,168,033
Costos de ventas	60%	68%
Margen bruto operativo	40%	32%

21. GASTOS GENERALES DE VENTAS, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos corresponden fundamentalmente al personal de oficina y de administración 31 de diciembre 2022 y 2021 están distribuidos como sigue:

Detalle	2022	2021
Sueldos y salarios	9,272,648	2,809,058
Regalia pascual	770,692	235,675
Horas extra, feriados e incentivos	1,403,577	372,767
Prestaciones laborales y vacaciones	2,353,760	25,783
Bonificaciones	157,111	-
Aportes al seguro familiar de salud y riesgos laborales	826,256	217,374
Aportes al seguro de vejez discapacidad y sobrevivencia	713,955	205,704
Contribución al Infotep	96,279	28,091
Otros gastos de personal	602,324	351,784
Honorarios personas morales	1,162,664	361,500
Honorarios personas físicas	462,177	8,083,934
Trabajos, suministros y servicios	2,188,218	707,725
Alquileres y arrendamientos	3,168,904	1,434,333
Depreciación de activos cat-2	2,087,531	273,736
Depreciación activos categoría 3 dados en arrendamiento	1,162,403	626,081
Mantenimiento equipos rentados	1,710,551	199,139
Mantenimiento de los activos	5,204,553	1,783,186
Gastos de viajes y representación	2,320,668	793,002
Primas de seguros	1,226,806	1,038,462
Otros gastos	5,663,673	5,067,289
ITBIS no compensado en proporcionalidad	3,117,581	922,978
Totales	45,669,329	25,537,600

ORIGINAL



22. OTROS INGRESOS (GASTOS)

Corresponde a intereses ganados y pagados, gastos extraordinarios y cargos por impuestos entre otros al 31 de diciembre 2022 y 2021 se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Intereses ganados	1,028,407	1,619,012
Ingresos por diferencias cambiarias	1,044,338	307,391
Otros ingresos extraordinarios	867,374	212,744
Total Otros Ingresos	2,940,119	2,139,147
Detalle	2022	2022
Intereses sobre préstamos	5,384,786	3,733,382
Comisiones y servicios bancarios	106,606	121,456
Impuesto 0.15% cheques	477,121	554,510
Pérdidas cambiarias	141,117	377,472
Pérdidas por cuantías incobrables	-	2,693,340
Amortizaciones	1,018,213	-
Otros gastos extraordinarios	1,153,886	71,285
Total Otros Gastos	8,281,729	7,551,443

23. CONTINGENCIAS**Fiscales, Laborales y Legales**

La empresa no ha sido notificada por la DGII durante el periodo, por lo que no se han generado diferencias a pagar, a la fecha del balance aún se encuentran abiertos los periodos 2019, 2020, 2021 y 2022 que no han prescrito y podrán ser objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Las acciones del fisco para exigir las declaraciones juradas, impugnar las efectuadas, requerir el pago del impuesto y practicar la estimación de oficio prescriben a los 3 (tres) años, al tenor del artículo 21 del código tributario. En materia del ITBIS y retenciones, dicho plazo equivaldría a 36 meses calendario, contados a partir del último mes de la presentación de la declaración jurada de que se tratare, en materia de impuestos sobre la renta 3 años contados a partir del vencimiento del plazo voluntario para presentar dichas declaraciones.

De acuerdo con el artículo 23, la prescripción puede ser interrumpida por las siguientes razones: a) Por la notificación de la determinación de la obligación tributaria. b) Por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación hecho por el sujeto pasivo, sea en declaración tributaria, solicitud o en cualquier otra forma. En estos casos se tendrá como fecha de la interrupción la de la declaración, solicitud o actuación. c) Por la realización de cualquier acto administrativo o judicial tendiente a ejecutar el cobro de la deuda.

El artículo 24 expresa que el curso de la prescripción se suspende en los siguientes casos: 1) Por la interposición de un recurso, sea éste en sede administrativa o jurisdiccional, en cualquier caso hasta que la Resolución o la sentencia tenga la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. 2) por un plazo de 2 años;

- a) Por no haber cumplido el contribuyente o responsable con la obligación de presentar la declaración tributaria correspondiente, o por haberla presentado con falsedades
- b) Por la notificación al contribuyente del inicio de la fiscalización o verificación administrativa

Resulta oportuno resaltar que la prescripción tributaria no es automática, tiene que ser alegada formalmente por el propio contribuyente o por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Código Tributario (Ley 11-92 y sus modificaciones).

Legales

De acuerdo con la gerencia, la empresa presenta contingencias legales que le han sido notificadas, tiene casos pendientes en los tribunales de la república. A la fecha del balance existen demandas laborales pendientes de fallos en los tribunales de la Republica Dominicana.

TIPO DE DEMANDA	VALOR	STATUS
Demanda Laboral de Antony Manuel Santos		Proxima audiencia
Tibureio por alegada dimisión justificada		Junio 2023

ORIGINAL

24. FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS

Fianza y avales no son mas que la garantía de cumplimiento de una obligación adquirida por un tercero en caso de que la empresa no la satisfaga. La fianza puede ser abonada por aval solidario, aportando una garantía hipotecaria, a través de un fiador personal o por medio de un pago efectivo.

En el fondo fianzas y aval son garantías de cumplimiento, la diferencia entre uno y otra es el carácter de solidaridad. Los avales son solidarios, en caso de deuda, el acreedor puede reclamársela tanto al deudor como al avalista. En las fianzas, sin embargo, no se le puede reclamar el pago al fiador hasta que se le hayan reclamado todos los bienes al deudor.

La empresa no tiene transacciones al 31 de diciembre 2022 que involucren fianzas o avales.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DEL BALANCE

Posterior a la fecha del balance no han ocurrido hechos de importancia que fuera necesario revelar al 31 de diciembre 2022.

De acuerdo con lo establecido en la NIC N°10 "Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa", no se ha reconocido el deterioro del valor de las cuentas por cobrar comerciales, de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles, por los efectos generados por el Covid-19 la gerencia entiende que estos activos mantienen su valor o importe recuperable a fecha de cierre.

La pandemia del COVID-19 (coronavirus) se suma la Guerra entre Rusia y Ucrania, además del tremendo impacto en la salud de la humanidad, ha ocasionado el inicio de una nueva crisis económica mundial (inflación en la economía, caída de los precios del petróleo, cierre de empresas, disminución de los ingresos, devaluación de las monedas más importantes, disminución del valor de las materias primas, contracción de los mercados de capitales y pérdida del valor de los indicadores de las Bolsas más importantes, principalmente), con consecuencias imprevisibles y que muy probablemente traerán un nuevo orden económico mundial, que en la actualidad tiene a Estados Unidos y China, como sus principales líderes.

Además del gran impacto macro-económico que mencionamos en el párrafo anterior, el "efecto coronavirus" que en economía moderna se conoce como el "efecto contagio" o "efecto dominó", afectará significativamente la situación financiera de las empresas (Grandes, medianas y pequeñas), que representan la columna vertebral del desarrollo micro-económico de nuestros países.

La pandemia del COVID-19 (coronavirus) y la guerra entre Rusia y Ucrania, no han afectado las operaciones de la empresa.

A la fecha del balance las autoridades han levantado todas las restricciones de circulación, comercio y control de horario en todo el territorio nacional. Otra situación posterior al cierre que podría provocar restricciones al comercio mundial es la guerra que se desarrolla entre Ucrania y Rusia, de acuerdo con el entendimiento de la gerencia la misma no afecta en el corto plazo las actividades de la entidad, ya que los principales suplidores se encuentran en Estados Unidos y China y los principales clientes en el territorio dominicano.

ORIGINAL



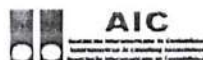


ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL, es una firma de profesionales dedicada a ofrecer servicios de auditoría, consultorías financieras, consultorías fiscales y de negocios, y debe su éxito a su enfoque principalmente industrial, lo cual le permite ofrecer un servicio innovador y personalizado a sus clientes.

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL es socio Adherente Institucional de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y Miembro del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC (FFI-AIC)

Santiago	Santo Domingo
Avenida Juan Pablo Duarte, Plaza Las Batallas, Med. 403 y 409, La Fronteira, Santiago, R. D. Teléfono: 809-33061476 Fax: 809-33061476 Móvil: 809-33061476 E-mail: info@epiconsultoria.com epaauditores@gmail.com bespinosa@epiconsultoria.com	Avenida Independencia No. 11 Ed. 2da. Avcl. Suite 2-1 Plaza 48 horas, Casimiro La Piz, Santo Domingo, R. D. Teléfono: 809-8073670 Móvil: 829-7941073 E-mail: info@epiconsultoria.com cirilorduna@hotmail.com

ORIGINAL





Santiago de los Caballeros,
08 de Octubre 2024.

**Señora
Angelina Ceara**

Referencia Comercial:
292574

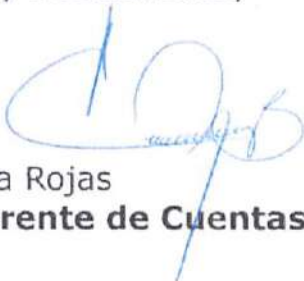
Distinguidos señores:

Por medio de la presente aprovechamos la ocasión para saludarles y al mismo tiempo introducimos a su consideración al cliente **Meco Roger Dominicana, SRL, RNC: 131955886**, quien maneja una cuenta a crédito de forma satisfactoria con nuestra empresa desde 2022, a un plazo de 30 días, con un límite de RD\$3,000,000.00

Agradeceríamos sus buenas atenciones para los trámites que efectuará con ustedes dicho cliente, ya que ha honrado sus compromisos satisfactoriamente.

Sin otro particular por el momento y esperando su atención a la presente,

Muy atentamente,


Ana Rojas
Gerente de Cuentas por Cobrar

ORIGINAL



BELLON, S.A.S

Principal: Carretera Duarte (Santiago-Licey) Km 3½, Ponteuzuela, Santiago; Apartado Postal No. 485; Tel: 809-226-5555 Fax: 809-226-5050.
Sucursales: Av. Bartolomé Colón esq. Jacinto Dumit, Santiago; Av. Imbert No. 92, Santiago; Calle España No. 26, Santiago; Autopista Duarte Km 10 ½ Esq. Santo Cerro Santo Domingo, Tel: 829-473-5555; Carretera San Fco. -Nagua Km 2 1/2, Multicentro La Sirena, San Fco. de Macoris Tel: 809-725-1555; Autovía del Este, esq. Av. Circunvalación, Multiplaza, La Romana Tel: 809-550-4555; Av. Estados Unidos esquina Av. Guayacanes, Friusa, Bávaro, Tel: 809-825-5055; Calle 1, esq. calle 11, Sector San Antonio, Mao, Valverde, Tel: 809-572-6727; Av. Máximo Gómez, Carretera Sánchez, Salida Bani-Azua, Bani Tel: 809-522-1555.

www.bellon.com.do • @bellonrd

Santiago, Rep. Dom.
12 de septiembre del 2023

Señores
MECO ROGER DOMINICANA SRL
Ciudad,

Distinguidos señores:

A requerimiento de la empresa **MECO ROGER DOMINICANA SRL**, RNC. 131955886, como parte interesada y para los fines que correspondan le informamos y certificamos la información de los **Productos Activos** que posee en nuestra institución, el cual detallamos a continuación:

Producto	Numero	Moneda	Estatus
Cuenta Corriente	9601938664	RD\$	Activa
Cuenta de Ahorro	9601938602	USD\$	Activa

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro distinguido cliente.

Atentamente,



Luis Javier Silverio Almonte
Oficial De Negocios Pymes
Oficina El Puñal (254)

ORIGINAL

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA S.R.L

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- Comercial@rogergroup.com.do / Gerenciacomercial@rogergroup.com.do

Tel.: 809-242-5535 ext. 112/103



Documentación Técnica

AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

- 1- Oferta Técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2- Certificación y programa de Higiene y seguridad
- 3- Certificado de Garantía
- 4- Certificado de Entrenamiento Personal
- 5- Certificación de taller
- 6- Plan de Mantenimiento
- 7- Certificado de Respuesto
- 8- Plan de Entrega
- 9- Factura con productos Similares
- 10- Declaración Jurada de Equipos

ORIGINAL

FICHA TECNICA CAJA COMPACTADORA - CHASIS FUSO

ROGER R11



ESPECIFICACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA

MODELO	ROGER R-11
CAPACIDAD DEL CUERPO	11 YD ³
ANCHO DEL CUERPO (A)	74 PULG
ALTURA DEL CUERPO (B)	59 PULG
LONGITUD DEL CUERPO (C)	133.2 PULG
APROX. PESO CORPORAL	2.7 TONS
CAPACIDAD DE LA TOLVA	2 YD ³
ANCHO DE APERTURA DE LA TOLVA	70 PULG
ALTURA DE UMBRAL DE CARGA	MARCO
TIEMPO DE CICLO DE LA TOLVA	25-30 SEG

ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL CHASIS (ESTANDAR)

MODELO	ROGER R-11
MINIMO GVWE	14,360 KG
CABINA A MOÑON	108 PULG

ESPECIFICACIONES DEL CILINDRO HIDRAULICO (ESTANDAR)

MODELO	ROGER R-11
CILINDRO DESLIZANTE (2)	4 PULG
CILINDRO DE BARRIDO (2)	4 PULG
CILINDRO DE PUERTA TRASERA (2)	4 PULG
CILINDRO DE EXPULSION	6 PULG 4 CUERPOS

ESPECIFICACIONES DEL CILINDRO HIDRAULICO (ESTANDAR)

TECHO Y COSTADOS	3/16
PISO (CENTRAL)	3/16
PANEL DE EYECCION	1/8
PANEL DE BARRIDO	3/16
PORTON TRASERO (SUP. E INF)	3/16
PISO DE LA TOLVA	3/16
PISO DE TOLVA ATRAS	3/16
PANEL LATERAL	3/16

EQUIPO ESTANDAR

- CICLO AUTOMATIZADO
- JUEGO DE ACELERADOR
- BLOQUEADOR AUTOMATICO DE TAILGATE
- ALARMA DE RETROCESO
- TODAS LAS LUCES LED
- LUCES TRASERAS SUPERIOR
- INDICADOR VISUAL EN EL TANQUE DE ACEITE
- VASTAGOS DE CILINDROS CROMADOS
- ALERTA DE CONDUCTOR ZUMBADOR
- BOMBA
- PASO DE MONTAR AJUSTABLE
- SISTEMA DE MANEJO MANUAL PARA COMPACTADORES (NO DIGITAL)
- PINTURA EXPOSITA ANTICORROSIVA EN TODA LA CAJA

SISTEMA HIDRAULICO

RESERVA DE ACEITE	22 GAL
FLUJO DE ACEITE CON STD. BOMBA	20 GAL/MIN
FLUJO MINIMO DE ACEITE	20 GAL/MIN
PRESION OPERACIONAL	2,100 PSI
RPM DEL MOTOR PARA STD. GPM	1200-1300
MANGUERAS HIDRAULICAS	RAFAGA 4-1
FILTRO DE RETORNO	10 MICRON

ORIGINAL

109-242-1000
PUBLICA DOMINICANA

FICHA TECNICA CAJA COMPACTADORA - CHASIS FUSO ROGER R11



Medidor de Aceite



Luces Led



ORIGINAL

Sistema Hidraulico
Manual en la
parte posterior del
compactador.





FICHA TECNICA



MITSUBISHI FUSO CANTER 14 PIES REFORZADO 2025

Modelo: CANTER 14 PIES REFORZADO

ESPECIFICACIONES

Motor

MODELO	4D33-6A
DESPLAZAMIENTO	4,214 cc
POTENCIA MAXIMA	114 HP @ 3,200 RPM
TORQUE MAXIMO	320 N.M @ 1,800 RPM
Nº DE CILINDROS Y DISPOSICIÓN	4 EN LINEA
SISTEMA DE INYECCIÓN	DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACIÓN	NATURAL

Sistema Eléctrico

Transmisión

MARCA / REFERENCIA	MITSUBISHI FUSO
TRACCIÓN	4X2 TRASERA
TIPO	MANUAL
Nº DE MARCHAS	5 VELOCIDADES, 1 REVERSA

Pesos y Capacidades

PESO BRUTO (GVW)	7,200 KG (15,875 LB)
PESO DEL VEHICULO	2,330 KG (5,135 LB)
CAPACIDAD DE CARGA NETA	4,870 KG (10,740 LB)
CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO	2,460 KG
CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO	4,500 KG
CAPACIDAD DE ARRANQUE EN PENDIENTE	34.5°

Llantas

DELANTERAS	7.50R16-10PR
TRASERAS	7.50R16-10PR

Sistema Eléctrico

VOLTAJE	24 VOLT
ALTERNADOR	50 AMP.

Tanque de Combustible

CAPACIDAD	170 LITROS
-----------	------------

Dimensiones

LARGO TOTAL	6,030 MM (237.4 IN)
ALTO TOTAL	2,210 MM (87.0 IN)
ANCHO TOTAL	2,035 MM (80.1 IN)
LARGO DE CHASIS	4,305 MM (14 FT)
DISTANCIA ENTRE EJES	3,350 MM

Accesorios

RADIO AM/FM/CD
TAPASOL
VIDRIOS ELECTRICOS
ESPEJOS RETROVISORES
HALOGENOS
GOMA DE REPUESTO
TANQUE DE COMBUSTIBLE OLLAVE
HERRAMIENTAS
MANUAL CONDUCTOR

Indicadores

ODOMETRO
TACOMETRO
TEMPERATURA

Toma de Fuerza

Guia Hidraulica
Frenos Hidraulicos de Doble Circuito
Suspension Ballesta
Cinturones de seguridad

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

DESCRIPCIÓN

Recubrimiento epóxico de dos componentes multipropósitos de secado rápido.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Recubrimiento epóxico multipropósito para altos espesores.
- Se puede aplicar en un amplio rango de temperaturas superficiales.
- Adecuado para inmersión en agua dulce y salada.
- Resistencia al deslizamiento Clase A para conexiones atornilladas de alta resistencia.

COLOR Y BRILLO

- Blanco, Negro, Rojo Oxido, Beige, Gris Perla.
- Acabado mate.

Nota: Los recubrimientos epóxicos presentan caleo y pierden color bajo exposición a luz solar, temperaturas elevadas o exposición a sustancias químicas. La decoloración y el caleo no afectan su desempeño. Los colores claros se oscurecen al paso del tiempo. Se puede tener variación en el color de lote a lote. Las igualaciones de colores son aproximadas.

DATOS BÁSICOS A 20 °C (68 °F)

Datos para el producto mezclado	
Número de componentes	2
Sólidos en volumen	66 ± 2%
VOC (suministrado)	max. 2.5 lb/US gal (aprox. 300 g/l) [Select correct formula] [Select correct formula]
Resistencia a la temperatura (continua)	Hasta 200°F (93°C)
Resistencia a la temperatura (intermitente)	Hasta 250°F (121°C)
Espesor de película seca recomendado	4.0 - 6.0 mils (100 - 150 µm) dependiendo del sistema.
Rendimiento teórico	212 ft ² /US gal para 5.0 mils (5.3 m ² /l para 125 µm)
Vida de almacenamiento	Base: 24 meses almacenado en un lugar fresco y seco Endurecedor: 24 meses almacenado en un lugar fresco y seco

Notas:

- Ver INFORMACIÓN ADICIONAL - Intervalos de tiempo para repintar.
- Ver INFORMACIÓN ADICIONAL - Tiempo de curado.
- La resistencia a la exposición intermitente de temperatura deberá ser menor a 5% del tiempo total de exposición y con un máximo de 24 horas.
- El color variará o se degradará a altas temperaturas.

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

CONDICIONES Y TEMPERATURAS RECOMENDADAS PARA EL SUSTRATO

- El desempeño del recubrimiento es, en general, proporcional al grado de preparación de la superficie.
- La limpieza abrasiva es generalmente el método más eficaz y económico. Cuando este no se puede llevar a cabo o es poco práctico, el recubrimiento puede ser aplicado sobre superficies tratadas mecánicamente.
- Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo contaminante, incluyendo depósitos de sal. Póngase en contacto con PPG para obtener los niveles máximos permisibles de contenido de sal.

Acero

- Retire todo el óxido suelto, suciedad, grasa u otros contaminantes por uno de los siguientes métodos, dependiendo del grado de limpieza requerido: SSPC SP-2, 3, 6, 7 o 10 (ISO 8501-1 St-2, St-3, Sa 1, Sa 2.5). Estos estándares de preparación de superficie mínima aplican al acero que ha sido previamente tratado con chorro abrasivo. La elección de la preparación de la superficie dependerá del sistema seleccionado y de las condiciones finales de uso.
- Para servicio más severo y para servicio en inmersión, prepare la superficie de acuerdo al método SSPC SP-10 (ISO8501-1 Sa 2.5). Limpie con chorro de arena para alcanzar un perfil de anclaje de 2.0 - 4.0 mils (50 - 100 micras), tal como lo indica el comparador de perfiles de superficie Keane-Tator ó con el Testex Tape. Para lograr una mejor preparación, el acero limpiado con chorro de abrasivo se puede limpiar con chorro de agua a ultra alta presión de acuerdo a los métodos SSPC SP WJ-2(L) / NACE WJ-2 (L). La superficie húmeda debe secarse con una corriente de aire seco comprimido, dando especial atención a las superficies horizontales, esquinas y recovecos.

Concreto

- Prepare la superficie a recubrir de acuerdo con SSPC SP-13.
- Desgaste la superficie de acuerdo con el método ASTM D-4259 para eliminar toda la eflorescencia y lechada, para exponer huecos que se encuentren bajo la superficie y para proporcionar una superficie con una aspereza equivalente a la de una lija número 60 o más gruesa.
- Realice una prueba de humedad por medio de la prueba del método del plástico de acuerdo con ASTM D4263.
- Si es necesario, rellene los huecos con AMERCOAT 114 A rellenedor epóxico.

Acero Galvanizado.

- Elimine la contaminación por aceite o jabón, con detergente o emulsión limpiadora.
- Realice una limpieza ligera por chorro de arena con abrasivo fino de acuerdo al método SSPC SP-16, para lograr un perfil de 1.5 - 3.0 mils (38 - 75 micras). Cuando la limpieza ligera con abrasivo no es posible, el acero galvanizado se puede tratar con un recubrimiento de conversión de fosfato de zinc.
- El acero galvanizado que tiene por lo menos 12 meses en exposición exterior y que presenta una superficie rugosa con residuos blancos, puede recubrirse, después de limpiar el polvo y remover los residuos blancos y otros contaminantes.
- La superficie debe tener un perfil medible.
- Antes de aplicar, realice una prueba de adherencia para determinar la compatibilidad y la adherencia del producto nuevo con el recubrimiento envejecido y con el sustrato.
- No se recomienda para acero galvanizado sellado con cromato, sin previa limpieza por chorro abrasivo hasta remover totalmente los cromatos, ya que se pueden presentar problemas severos de adherencia.

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

Metales no ferrosos y acero inoxidable.

- Prepare la superficie con chorro abrasivo de acuerdo con los lineamientos de SSPC SP-16, para obtener un perfil de anclaje uniforme y denso de 1.5 - 4.0 mils. El tamaño y dureza del abrasivo deben seleccionarse con base en la dureza del sustrato.
- El aluminio puede prepararse con un tratamiento de superficie que cumpla con los lineamientos del estándar Mil-DTL-5541 o algún método equivalente (solamente para aplicaciones que no son para inmersión).

Recubrimientos envejecidos

- Todas las superficies deben estar limpias, secas, con buena unión y libre de pintura suelta, productos de corrosión o residuos de caléo.
- Lije la superficie, o limpie con PREP 88. Este producto es compatible con la mayoría de los recubrimientos que fueron correctamente aplicados y que están firmemente adheridos; sin embargo, se recomienda una prueba de adherencia previa para confirmar la compatibilidad.

Reparaciones

- Prepare las áreas dañadas de acuerdo con las especificaciones de preparación de superficies originales, ponga especial cuidado en los bordes y orillas, validando que el recubrimiento está intacto. Elimine perfectamente el polvo o residuos de abrasivo antes del retoque.

Temperatura del sustrato y condiciones de aplicación

- La temperatura de la superficie durante la aplicación debe estar entre 20°F (-7°C) y 120°F (49°C)
- La temperatura de la superficie durante la aplicación debe estar al menos 3°C (5°F) por arriba del punto de rocío
- La temperatura ambiente durante la aplicación y el curado debe estar entre 20°F (-7°C) y 120°F (49°C)
- La humedad relativa durante la aplicación no debe exceder 85%.

ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA

- Primarios: Directo al sustrato; primarios de la serie DIMETCOTE, AMERCOAT 68HS, AMERCOAT 68MCZ.
- Acabados: Poliuretanos de la serie Amercoat 450, AMERSHIELD, PSX 700, AMERCOAT 229T, poliuretanos PITTHANE.

INSTRUCCIONES DE USO

Relación de mezcla en volumen: 4 partes de resina por 1 parte de endurecedor, (4:1). No utilice otra relación de mezcla porque afectará el desempeño del producto.

- Agite el componente A (Resina) con un agitador neumático a baja velocidad hasta homogeneizar completamente. Adicione el endurecedor a la resina, agitando con el agitador neumático durante dos minutos y hasta que la mezcla este totalmente homogeneizada.

Tiempo de inducción

No necesario.

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

Vida útil

4 horas a 70°F (21°C)

Nota: Ver INFORMACIÓN ADICIONAL-Vida Útil.

APLICACIÓN

- Proteja el área que se va a pintar para que quede libre de partículas y contaminantes en el aire.
- Evite gases de combustión u otras fuentes de dióxido de carbono que puedan promover el exudado de la amina (amine blush) o la degradación de los colores claros a ámbar (amarillamiento).
- Asegure una buena ventilación en el área de trabajo durante la aplicación y el curado del producto.
- Proteja el área a pintar para evitar corrientes de aire que afecten los patrones de aspersión durante la aplicación.

Temperatura del material

La temperatura del material durante la aplicación debe estar entre 40°F (4°C) y 90°F (32°C)

Aspersión con aire

- Utilice equipo convencional con regulador e indicador de presión.

Adelgazador o disolvente recomendado

THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) (Xileno), THINNER 21-25 (AMERCOAT 101) (Recomendado para temperaturas > 90°F (32 °C)).

Volumen de adelgazador o disolvente

0 - 20%

Orificio de la boquilla

Se recomienda una boquilla de 0.070" (1.8 mm)

Aspersión sin aire (Airless)

- Relación de bombeo de 45:1 o mayor.
- Se puede aplicar con un equipo multicomponente.

Adelgazador o disolvente recomendado

THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) (Xileno), THINNER 21-25 (AMERCOAT 101) (Recomendado para temperaturas > 90°F (32 °C)).

Orificio de la boquilla

Se recomienda una boquilla de 0.017 - 0.019" (Aprox. 0.43 - 0.48 mm)

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

Brocha/rodillo

- Utilice una brocha de alta calidad con cerdas naturales y/o un rodillo de felpa de 3/8" resistente a solventes. Asegúrese de que la brocha o el rodillo estén cargados con suficiente producto para evitar entrapamiento de aire. La aplicación de varias capas puede ser necesaria para lograr el espesor adecuado.

Adelgazador o disolvente recomendado

AMERCOAT 65 (xileno), AMEROCAT 101 (Recomendado para temperaturas > 90°F (32 °C)).

Disolvente para limpieza

Limpiador Amercoat 12 o Thinner Amercoat 65.

DATOS ADICIONALES

Tiempo de repintado para espesores de película seca de hasta 4.0 mils (100 micras).						
Repintado con	Intervalo	20°F (-7°C)	32°F (0°C)	50°F (10°C)	70°F (21°C)	90°F (32°C)
Con poliuretanos y polisiloxanos (PSX).	Mínimo	3 horas	2 horas	1,5 horas	45 minutos	30 minutos
	Máximo	2 meses	1,5 meses	1,5 meses	30 días	14 días

Notas:

- La superficie debe estar limpia y seca. Identifique y elimine cualquier contaminante de la superficie. Lave con detergente usando PREP 88 o algún equivalente antes de aplicar los acabados después de 30 días de exposición. Sin embargo, ponga especial atención a las superficies expuestas a la luz solar, donde el caleo puede estar presente. En estas situaciones, puede ser necesario un mayor grado de limpieza. El Servicio Técnico de PPG puede asesorar sobre los métodos de limpieza más adecuados. Si se excede el tiempo máximo de repintado, lije la superficie.
- Los tiempos de secado dependen de la temperatura del ambiente y de la superficie, así como del espesor de película, de la ventilación y humedad relativa. El tiempo máximo para repintado depende en gran medida de la temperatura real de la superficie y no solo de la temperatura del aire. Monitoree la temperatura de la superficie, especialmente cuando esta esté expuesta directamente al sol u otras fuentes de calentamiento. Las temperaturas altas de superficie acortan la ventana máxima de repintado.

Tiempo de repintado para espesores de película seca de hasta 4.0 mils (100 micras).						
Repintado con	Intervalo	20°F (-7°C)	32°F (0°C)	50°F (10°C)	70°F (21°C)	90°F (32°C)
El mismo producto	Mínimo	3 horas	2 horas	1,5 horas	45 minutos	30 minutos
	Máximo - inmersión	3 meses	2 meses	30 días	30 días	30 días
	Máximo - no inmersión	6 meses	6 meses	6 meses	6 meses	6 meses

Notas:

- La superficie debe estar limpia y seca. Identifique y elimine cualquier contaminante de la superficie. Lave con detergente usando PREP 88 o algún equivalente antes de aplicar los acabados después de 30 días de exposición. Sin embargo, ponga especial atención a las superficies expuestas a la luz solar, donde el caleo puede estar presente. En estas situaciones, puede ser necesario un mayor grado de limpieza. El Servicio Técnico de PPG puede asesorar sobre los métodos de limpieza más adecuados. Si se excede el tiempo máximo de repintado, lije la superficie.
- Si la superficie del recubrimiento es uniforme y libre de caleo después de 6 meses de estar a la intemperie, la superficie se puede repintar con el mismo producto después de una minuciosa limpieza.
- Los tiempos de secado dependen de la temperatura del ambiente y de la superficie, así como del espesor de película, de la ventilación y humedad relativa. El tiempo máximo para repintado depende en gran medida de la temperatura real de la superficie y no solo de la temperatura del aire. Monitoree la temperatura de la superficie, especialmente cuando esta esté expuesta directamente al sol u otras fuentes de calentamiento. Las temperaturas altas de superficie acortan la ventana máxima de repintado.

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

Tiempo de curado para espesores de película seca de hasta 4.0 mils (100 micras).

Temperatura del sustrato	Secado al tacto	Secado para el manejo	Para servicio de inmersión en agua
20°F (-7°C)	2 horas	20 horas	N/A
32°F (0°C)	1.5 horas	9 horas	7 días
50°F (10°C)	45 minutos	4.5 horas	48 horas
70°F (21°C)	30 minutos	1.5 horas	24 horas
90°F (32°C)	20 minutos	75 minutos	12 horas

Nota: Mantenga una ventilación adecuada en el área de trabajo durante la aplicación y el proceso de curado.

Vida útil (a viscosidad de aplicación)

Temperatura del producto mezclado	Vida útil
50°F (10°C)	6 horas
70°F (21°C)	4 horas
90°F (32°C)	2 horas

Certificaciones del producto.

- Cumple con la norma ANSI / NSF Standard 61 para agua potable (solamente para válvulas). Para las instrucciones de aplicación de la NSF, visite nuestro sitio web en: www.ppgamercoatus.ppgpmc.com/NSF/
- Cumple con AWWA C550-06.
- Cumple con los requerimientos USDA para contacto incidental con alimentos.
- Producto calificado para la resistencia al deslizamiento Clase A por el Research Council on Structural Connections, Apéndice A.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- Para la pintura y los adelgazadores o solventes recomendados, vea las hojas de información 1430, 1431 y hojas de seguridad de los mismos.
- Esta es una pintura base solvente, evite la inhalación de los vapores, al igual que el contacto con la piel y ojos.

DISPONIBILIDAD A NIVEL MUNDIAL

PPG Protective and Marine Coatings siempre tiene el objetivo de suministrar el mismo producto en todo el mundo. Sin embargo, algunas veces son necesarias modificaciones mínimas al producto para cumplir las reglas/circunstancias locales o nacionales.

Bajo estas circunstancias se usa una carta técnica del producto alterna.

ORIGINAL



AMERCOAT® 370

REFERENCIAS

• TABLAS DE CONVERSIÓN	HOJA DE INFORMACIÓN	1410
• EXPLICACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DEL PRODUCTO	HOJA DE INFORMACIÓN	1411
• PRECAUCIONES DE SEGURIDAD	HOJA DE INFORMACIÓN	1430
• SEGURIDAD PARA LA SALUD EN ESPACIOS REDUCIDOS - PELIGROS DE EXPOSICIÓN Y TOXICIDAD	HOJA DE INFORMACIÓN	1431

GARANTÍA

PPG Protective and Marine Coatings garantiza (i) que es titular del producto; (ii) que la calidad del producto cumple las especificaciones de PPG en vigor en el momento de su producción, y (iii) que el producto se entrega libre de cualquier reclamación legítima de terceros por uso indebido de patentes estadounidenses asociadas al producto. ESTAS SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS QUE PPG OFRECE. PPG DECLINA CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA CONTEMPLADA POR LA LEY O POR LAS PRÁCTICAS COMERCIALES, LO QUE INCLUYE DE FORMA NO EXHAUSTIVA CUALQUIER GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO O USO PARTICULAR. Cualquier reclamación que se presente bajo esta garantía deberá ser presentada por el Comprador directamente a PPG, mediante comunicación escrita en un plazo máximo de cinco (5) días desde la detección del defecto, pero en ningún caso más allá de la fecha de caducidad del producto o, en todo caso, no más tarde de un año a contar desde la fecha de entrega del producto al Comprador (tenrá validez la opción que sea más temprana). El Comprador no podrá hacer uso de la garantía si no notifica la no conformidad a PPG del modo indicado.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

PPG Protective and Marine Coatings NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGUN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA (INCLUIDA NEGLIGENCIA DE CUALQUIER TIPO, RESPONSABILIDAD Estricta O DAÑOS) DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, CASUAL O CONSECUENTE RELACIONADO, DERIVADO O RESULTANTE DE CUALQUIER USO QUE SE DÉ AL PRODUCTO. La información que contiene el presente documento tiene carácter exclusivamente orientativo y está basada en pruebas de laboratorio que PPG Protective and Marine Coatings considera fiables. PPG Protective and Marine Coatings podrá modificar la información contenida en el presente documento en cualquier momento como resultado de su experiencia práctica y el desarrollo continuo del producto. Todas las recomendaciones o sugerencias relacionadas con el uso de los productos de PPG Protective and Marine Coatings, ya se emitan en forma de documentación técnica, en respuesta a una consulta específica o de otra manera, se basan en datos que, según el conocimiento de PPG Protective and Marine Coatings, son fiables. El producto y la información relacionada están diseñados para usuarios con los conocimientos necesarios y la cualificación exigida por la industria. El usuario final es responsable de determinar la idoneidad del producto para su aplicación concreta. Se considera que el Comprador ha hecho las verificaciones oportunas por su cuenta y riesgo. PPG Protective and Marine Coatings no tiene control sobre la calidad o condición del sustrato, o sobre cualquier factor que afecte al uso y la aplicación del producto. Por consiguiente, PPG Protective and Marine Coatings no acepta ninguna responsabilidad originada por cualquier pérdida, lesión o daño resultante del uso del producto o de la presente información (salvo acuerdo por escrito en contrario). Si existen variaciones en el entorno de aplicación, cambios en los procedimientos de uso o extrapolación de datos, los resultados podrían ser insatisfactorios. Este documento prevalecerá sobre cualquier versión anterior. El Comprador deberá asegurarse de que esta información se mantiene vigente antes de utilizar el producto. La documentación actualizada referente a todos los productos de PPG Protective and Marine Coatings se encuentran en www.ppgpmc.com. La versión en inglés de este documento prevalecerá sobre cualquier traducción de la misma.

Envasado: Disponible en kits de 1 galón y 5 galones. Los kits de 1 galón tienen 0,8 galones de la base y 0,2 galones de endurecedor. Los kits de 5 galones tienen 4 galones de base y 1 galón de endurecedor.

Código de producto	DESCRIPCIÓN
AT370-112	Base Light
AT370-3	Blanco
AT370-9	Negro
AT370-23	Gris Perla
AT370-72	Rojo óxido
AT370-B	Endurecedor

ORIGINAL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
CERTIFICADO

En cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la República Dominicana

al:

Meco Roger Dominicana SRL

Otorgado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana,
a los veintiseis (26) días del mes de abril del año dos mil
veinticuatro (2024).


Guillermo Villamán
Director General

Luis Miguel De Camps García
Luis Miguel De Camps García
Ministro



Juan Estévez
Viceministro de Trabajo
en Seguridad Social
y Riesgos Laborales



Certificación: 26/4/2024
Renovación: _____
Vencimiento: 26/4/2027
RNC: 131955886
RNL: 131955886-0001

ORIGINAL

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MECO ROGER DOMINICANA S.R.L.



Proveedor de Seguridad y Salud en el Trabajo autorizado por el
Ministerio de Trabajo de la República Dominicana

Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez

Enero 2023



Elaborado y preparado por:

Nombre:

ORIGINAL



ORIGINAL

Objetivo General del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	11
IV. JUSTIFICACIÓN	12
V. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.	12
VI. PROVEEDOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	16
Actividad Económica	16
Recuento Histórico	16
Visión	17
Misión	17
Valores	17
Materia Prima e Insumos	17
Productos y Servicios	18
Procesos que Desarrolla	18
Estructura Organizacional	19
Proceso de Contratación de los Trabajadores	20
Distribución de personal por área:	21
Horario de Trabajo	21
Planta Física y Estructura	22
IX. MARCO LEGAL	22
X. EVALUACIÓN DE RIESGOS	23
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	25
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
1. Análisis e investigación de Accidentes e Incidentes	28
2. Control de Salud	31
3. Comunicaciones Personales y Entrenamiento de Empleo	32
4. Promoción General	34
5. Proceso de Contratación de los Trabajadores	36
6. Controles de compra	36
7. Control de ingeniería	37
8. Equipo de Protección Personal	39
9. Inspecciones planeadas y Observaciones de Tareas.	40
10. Preparación Para Las Emergencias	42
11. Reglas de la Organización	50
Cumplimiento y Medidas para Hacer Cumplir las Reglas	51
12. Reuniones de Grupo	52
13. Seguridad Fuera del Trabajo	52
14. Sistema De Evaluación De Programa	57
Listado de Anexos	



ORIGINAL

I. PRESENTACIÓN

MECO ROGER DOMINICANA inició sus actividades en el año 2006 por la cual ya cuenta con más de 15 años de presencia en el mercado. Desde el inicio las operaciones se han especializado en el aporte de soluciones al manejo adecuado de residuos sólidos, industriales, hospitalarios, urbanos y rurales, llevando nuestras soluciones a toda la geografía de la República Dominicana.



ORIGINAL



Nuestra unidad de servicios postventas opera como soporte técnico y asegurar que la empresa cumpla de manera satisfactoria con nuestro manual de garantía de calidad y así lograr una entera satisfacción de nuestros clientes en nuestros productos y servicios.

Somos una empresa dominicana que promueve un cambio en la imager urbana de las ciudades; a través de poner a disposición de las instituciones gubernamentales y las empresas privadas, todos los equipos necesarios para un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos.

Actualmente, la empresa cuenta con 30 colaboradores, de los cuales 23 son masculinos y 7 femeninos.

Mediante este documento MECO ROGER DOMINICANA hace la presentación de su programa de seguridad y salud en el trabajo a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo, en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento 522-06, a fines de obtener la certificación.

Este Programa de Seguridad ha sido trabajando en conjunto con el Ing. Hector Montero Ventura y el Ing. Julio Peralta Rodriguez, este último certificado como Proveedor de Servicios de Seguridad y Salud, mediante resolución 11-2019 del Ministerio de Trabajo

La gestión del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo de la Licda. Yagel Abreu, Encargada del departamento de Gestión Humana, quien con el soporte del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo y con el apoyo de la alta gerencia estarán trabajando en la implementación efectiva de este programa.

II. INTRODUCCIÓN

Para MECO ROGER DOMINICANA la salud y seguridad es esencial, por lo cual realiza labor de prevención efectiva mediante la integración de todos sus colaboradores, y la realización de acciones eficaces en la búsqueda de mejorar las condiciones de riesgos en el ambiente laboral en que se desempeñan sus empleados.

ORIGINAL



Con la guía de los estándares señalados en el Reglamento 522-06 para una gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha elaborado y establecido este programa, integrando todos los procesos cotidianos para mantener las medidas de prevención y control necesarias en la prevención de riesgos.

Por medio de este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, MECO ROGER DOMINICANA tiene como objetivo, establecer planes de acción y responsabilidades con el fin de prevenir riesgos y proteger la integridad física y la salud de todo su equipo de trabajadores, en la realización de sus labores para la organización.

En el desarrollo de este programa se podrán identificar los objetivos generales y específicos que impulsarán el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los órganos reguladores nacionales, así como también la política de seguridad y salud de la empresa, el compromiso de la alta gerencia y la integración de todos los miembros de la empresa.

III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Accidente de Trabajo: Es un acontecimiento no deseado, que causa daños a las personas, propiedad, medio ambiente, así como también interrupciones en el proceso.

Accidente Incapacitante: Caso de tiempo perdido, lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, o una agravación de una lesión previa relacionada con el trabajo, que resulta en una inhabilidad del empleado para trabajar por uno o más días. La inhabilidad para trabajar debe ser determinada por un profesional del área de la Salud.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u situación indeseable. Se toma para prevenir que algo vuelva a producirse o disminuir el potencial de pérdida proveniente del impacto causado por un accidente.

Acción Preventiva: Es toda acción necesaria para eliminar o evitar las situaciones laborales o cualquier otra situación indeseable, que supongan una amenaza a la salud de los

ORIGINAL



trabajadores o de terceros y que tiene como finalidad propiciar un ambiente laboral sano y seguro.

Actividad Laboral: Es aquella que abarca todas las ramas de la acción productiva y de servicios en las que hay trabajadores y empleadores.

Alteración de la Salud Derivada del Trabajo: Son las enfermedades o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo realizado por cuenta ajena.

Condición de Trabajo: Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

Condiciones Peligrosas: Es la exposición al riesgo.

Caso de Tratamiento Médico: Una enfermedad o lesión ocupacional que requiere de tratamiento más allá de la aplicación de los Primeros Auxilios.

Causa Básica: Son los factores laborales, personales y/o administrativos por los cuales originan los actos o condiciones sub-estándares. Estas representan la causa raíz del evento

Causa Inmediata: Son los actos o condiciones sub-estándares que contribuyen directamente a la ocurrencia de un accidente o incidente.

CMSST: Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

Costo Directo: Es la suma pagada a los empleados lesionados mediante beneficios de compensación laboral por accidentes en el trabajo (de acuerdo con las leyes gubernamentales) más el costo de tratamiento médico. Si durante un periodo de incapacidad hay un día feriado este no se toma en cuenta para el cálculo de costo de accidente.

Costo Indirecto: Es el costo oculto, incidental o indirecto, gran parte no puede ser determinada fácilmente en términos monetarios. Estos pueden ser:

- Tiempo de producción perdido por los empleados lesionados.
- Tiempo perdido por el encargado del área en el llenado de reportes de investigación de accidentes/incidentes.

ORIGINAL



- c) Tiempo perdido en la reparación, reemplazo, retiro, retribución o limpieza de los equipos o materiales que fueron dañados o desordenados por el accidente/incidente.
- d) Tiempo de producción y productos perdidos, si se detiene una máquina o un proceso continuo.
- e) Tiempo de producción perdido por otros empleados que están cerca o en el sitio del accidente/incidente.
- f) Costo de los salarios pagados por horas adicionales para compensar la producción/jornada perdida.
- g) Costo de materiales desperdiciados o de reprocesamiento del producto o de los materiales dañados por el accidente o por un empleado sustituto.
- h) Costo de la transferencia de la contratación y re-entrenamiento o entrenamiento del empleado sustituto, cuando se acepta una disminución temporal de la cantidad y calidad de la producción.
- i) Costo de la aplicación de primeros auxilios en el sitio de trabajo.
- j) Costos varios o inusuales, como, por ejemplo, demandas de responsabilidad frente a terceros, costos de alquiler de los equipos de reemplazos, pérdidas de ganancias por contratos cancelados, etc.

Daño: Es una lesión o pérdida física, funcional o monetaria.

Días Perdidos de Trabajo: Cantidad de días perdidos como consecuencia de una lesión o enfermedad. Se cuenta a partir del día siguiente de la lesión o enfermedad hasta el día anterior a la fecha recomendada por el doctor de reingreso del empleado a sus labores.

Días de Restricción de Trabajo: Es el número de días de restricción de trabajo en un periodo específico. Se cuentan a partir del día siguiente de la lesión o enfermedad hasta el día anterior a la fecha recomendada por el doctor de reingreso del empleado a sus labores habituales.

DGHSI: Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

ORIGINAL



Enfermedad Ocupacional: Es la que contrae el empleado a consecuencia de los factores y condiciones existentes en su trabajo, y es producto de la exposición continua a factores y condiciones riesgo imperantes en su oficio u ocupación.

EPPs: Equipos de Protección Personal.

Evaluación de Riesgos: Es el estudio cualitativo y cuantitativo de los factores de riesgos presentes en los lugares de trabajo.

GH: Gestión Humana

Lugar de Trabajo: Abarca todos los sitios donde los trabajadores deben permanecer o donde tienen que acudir por razón de su trabajo y que se hayan bajo el control directo o indirecto del empleador.

Prevención: Son las actividades orientadas a eliminar o controlar los riesgos para evitar accidentes y/o enfermedades profesionales u ocupacionales.

Riesgo Laboral: Es una condición con el potencial suficiente para generar accidentes y/o enfermedades ocupacionales o profesionales.

Riesgo Laboral Grave e Inminente: Es toda condición que resulte racionalmente predecible, que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

Salud: En relación con el trabajo, no es solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, sino incluye los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Trabajo Restringido: Ocurre cuando, como resultado de una enfermedad o lesión ocupacional el empleado:

1. Es deshabilitado para realizar una o más funciones de su rutina de trabajo.
2. Trabaja menos que lo que realmente trabaja en un día/turno normal.
3. Es temporalmente transferido a otro trabajo.

Fatalidad: Es todo accidente en el que está involucrada la pérdida de una vida humana.

ORIGINAL



IDOPPRIL: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

Impacto Ambiental: Es cualquier cambio en el ambiente, parcial o totalmente negativo, resultante de actividades o servicios de una organización.

Incidente: Es un evento fortuito que pudiera haber ocasionado lesiones a las personas, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, pérdida o interrupción en el proceso, que pueden ser catalogados como graves.

Incapacidad Laboral: Es la limitación del empleado para el desempeño de la labor para la cual fue contratado, ya sea debido a la pérdida anatómica o funcional, por lesión o por enfermedad profesional.

Lesión: Es un daño físico sufrido por una persona, el cual resulta del trabajo o del ambiente en que éste se desenvuelve.

No-conformidad: Incumplimiento de un requisito. Desviación de la norma de trabajo, prácticas, políticas, procedimientos y requisitos legales.

Primeros Auxilios: Tratamiento ante una enfermedad o una lesión ocupacional que requiera uno o más de los siguientes:

- Uso de medicamentos no prescritos.
- Limpiar heridas en la superficie de la piel.
- Usar elementos para cubrir heridas tales como vendajes, curitas, gasas, etc., o usar vendajes tipo mariposa o cintas estériles.
- Aplicar terapia (compresas) caliente o fría.
- Usar medios de inmovilización temporales mientras se transporta a la víctima de un accidente (camillas, collares, tablillas, cabestrillos, etc.) o medio de soporte no rígido tales como bandas elásticas, vendajes, fajas no rígidas para la espalda, etc.
- Usar irrigación, pinzas, algodón u otro medio sencillo para remover astillas o materiales extraños de áreas que no sean el ojo.
- Tomar líquidos para liberar estrés por calor.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ORIGINAL



Vigilancia Médica: Es la observación y análisis sistemático, de la ocurrencia y distribución de enfermedades de los empleados y los factores que inciden en su prevención y control, para el desarrollo de medidas de forma oportuna y efectiva. La vigilancia debe ser anual y permanente para establecer relación y comparación como lo establece el Reglamento 522-06 del Ministerio de Trabajo.

Objetivo General del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Establecer un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la identificación, prevención y control de los riesgos que puedan originar daños a los empleados, instalaciones y al medio ambiente, siguiendo las normas y procedimientos de seguridad de la empresa.

MECO ROGER DOMINICANA ha establecido los objetivos de su programa en base a los lineamientos de la política de seguridad y salud de su empresa.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de este Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo son los siguientes:

- Establecer, Planificar y Promover actividades de capacitación, promoción y prevención, que permitirán mejorar las condiciones de trabajo en seguridad y salud de los empleados.
- Generar condiciones seguras de trabajo mediante la participación de los niveles administrativos y operativos.
- Medir y controlar los factores de riesgo para minimizar los accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplimiento con la legislación local, específicamente el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 522-06 sobre la ejecución del programa.

ORIGINAL



IV. JUSTIFICACIÓN

El presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo proyecta un plan de prevención, promoción y control de riesgos laborales en MECO ROGER DOMINICANA en respuesta a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, del Reglamento 522-06, del Ministerio de Trabajo y su Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial, bajo los términos de referencia que han establecido para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el lugar de trabajo.

La integración de la promoción y prevención de riesgos laborales dentro de la organización debe incluir la Seguridad, Higiene y la protección de la salud de cada empleado. MECO ROGER DOMINICANA se esfuerza por garantizar que, en todos los niveles, puestos y áreas de trabajo, no lleguen a constituir riesgo para sus trabajadores.

La empresa no sólo trata de velar por la seguridad, sino de garantizar, para cada empleado la formación e información de acuerdo con sus funciones de trabajo, así como también la adopción de las medidas apropiadas en caso de riesgo durante las funciones de trabajo.

MECO ROGER DOMINICANA asume la responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a promover, mejorar y mantener los niveles de eficiencia en las labores operativas y administrativas, brindando a sus empleados medios laborales seguros.

V. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

Identificación del empleador:

ORIGINAL



Empresa dominicana que promueve un cambio en la imagen urbana de las ciudades; a través de poner a disposición de las instituciones gubernamentales y las empresas privadas, todos los equipos necesarios para un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos. Venta de vehículos de motor y maquinarias pesadas.

Nombre o Razón social:

- o MECO ROGER DOMINICANA

RNC:

- o 1-31-95588-6

RNLs:

- o 131955886-0001

Dirección:

- o Autopista Duarte, Km 17 1/2, La Penda, Tramo La Vega - Santiago, República Dominicana

Teléfono:

- o (809) 242-5535

Trabajadores en planilla:

- o 30 colaboradores
 - 23 masculinos
 - 7 femeninos

ORIGINAL



VI. PROVEEDOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre:

- Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez

Exequátur no.:

- 10-13

Proveedor Autorizado por el Ministerio de Trabajo:

- N°11 - Contenido en la Resolución 06-2019

La elaboración de este Programa se ha realizado con información provista por el personal de MECO ROGER DOMINICANA, datos y visitas en sitio levantadas por el equipo consultor y los procedimientos revisados están descritos en los documentos anexos.

Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 1 - Hoja de Vida del Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo



ORIGINAL



EQUIPO CONSULTOR

Composición del equipo de trabajo

1. Ing. Héctor Montero Ventura: Consultor líder programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Ing. Julio Peralta Rodríguez: Consultor y proveedor autorizado del ministerio de trabajo.

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 2 – Dossier y hoja de vida consultores.



ORIGINAL



VIII. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Actividad Económica

MECO ROGER DOMINICANA es una es una compañía dedicada y especializada en el aporte de soluciones al manejo adecuado de residuos sólidos, industriales, hospitalarios, urbanos y rurales, llevando nuestras soluciones a toda la geografía de la República Dominicana.

Con el transcurso de los años incorporó nuevas líneas de productos y servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes.

Centro de Operaciones:

Nuestro Centro de Operaciones se dedica al diseño e innovación de equipos para la recolección de residuos sólidos además de la reparación y actualización de equipos para la recolección de residuos sólidos a través de los procesos de metalmecánica, mecánica de equipos móviles y pintura.

A través de departamento de producción, el equipo se encarga de la planificación y el diseño de los contenedores los cuales se van a utilizar para los camiones recolectores de residuos sólidos.

Recuento Histórico

Inició sus actividades en el año 2006 por la cual ya cuenta con más de 15 años de presencia en el mercado. Desde el inicio de sus operaciones se han especializado en el aporte de soluciones al manejo adecuado de residuos sólidos, industriales, hospitalarios, urbanos y rurales, llevando nuestras soluciones a toda la geografía de la República Dominicana.

Con el transcurso de los años han incorporado nuevas líneas de productos y servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes. MECO ROGER DOMINICANA cuenta con un excelente recurso humano que recibe capacitación constante a los fines de priorizar las necesidades de los clientes y comprometido con un servicio de calidad, entrega a tiempo, que asesora a los clientes en el uso adecuado de los productos.



ORIGINAL

Es una empresa dominicana que promueve un cambio en la imagen urbana de las ciudades; a través de poner a disposición de las instituciones gubernamentales y las empresas privadas, todos los equipos necesarios para un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos.

Visión

Ofrecer equipos y servicios innovadores y de alta calidad para el manejo eficiente de residuos sólidos industriales, urbanos, rurales y hospitalarios. Comprometidos con un ambiente limpio.

Misión

Ser la empresa líder en el Caribe en el aporte de soluciones para el manejo adecuado de residuos sólidos industriales, urbanos, rurales y hospitalarios.

Valores

- **Responsabilidad:** compromiso con lo acordado a lo interno y externo de la organización.
- **Calidad:** comercialización de equipos con funcionalidad probada.
- **Transparencia:** nuestros clientes siempre saben que decimos la verdad.
- **Integridad:** Hacemos lo correcto.
- **Dignidad Humana:** valoramos la vida de las personas.
- **Compromiso con el medio ambiente:** colaboramos con el planeta para preservar la vida.

Materia Prima e Insumos

MECO ROGER GROUP es una empresa de transformación y diseño de contenedores para la recolección de residuos sólidos en donde sus principales materias primas e insumos se presentan de la siguiente forma:

ORIGINAL



- Recepción de equipos de recolección de residuos sólidos para su reparación y actualización.
- Herramientas de trabajo, maquinarias industriales.
- Planchas de tola, equipos para soldadura, pulidoras, corte.
- Herramientas de mano, aceites, entre otros suplementos para el mantenimiento de los equipos.

Productos y Servicios

Los principales servicios que se prestan son:

MECO ROGER DOMINICANA, cuenta con un servicio de reparación de camiones de recolección de residuos sólidos, diseño de contenedores para eficientizar la recogida de residuos de manera segura, y con la calidad en el proceso enfocado en el cliente final.

Una parte importante del servicio de MECO ROGER DOMINICANA esta en entregar a los clientes equipos nuevos y/o dar mantenimiento a equipos usados para su excelente funcionamiento.

Con la nueva visión del diseño y creación de contenedores para los camiones recolectores mas eficientes, los cuales pueden disminuir el consumo de combustible y almacenar mayor cantidad de residuos solidos bajo este nuevo método.

Un propósito de innovación y desarrollo del mercado de la recolección de residuos sólidos, bajo la marca ROGER, los camiones no tendrán un aspecto de suciedad y descuido, el sello distintivo es la representación de un producto limpio, moderno y con todas las herramientas y características de equipos funcionales e higiénicos.

Procesos que Desarrolla

Los procesos por los que pasa MECO ROGER DOMINICANA se describen a continuación:



ORIGINAL



- Lavado completo y limpieza general de todos los equipos antes del proceso reparación y/o venta.
- Reparación y reemplazo de carrocería de equipos de recolección de residuos sólidos.
- Trabajos de mecánica de camiones a nivel general, palancas, sistemas hidráulicos, luces, caja de cambios.
- Pintura, brillo y limpieza de los camiones.
- Revisión general, prueba y validación por el equipo de producción para entrega del camión listo al cliente.
- Proceso de seguimiento post-venta para soporte mecánico en caso de ser necesario.

Estructura Organizacional

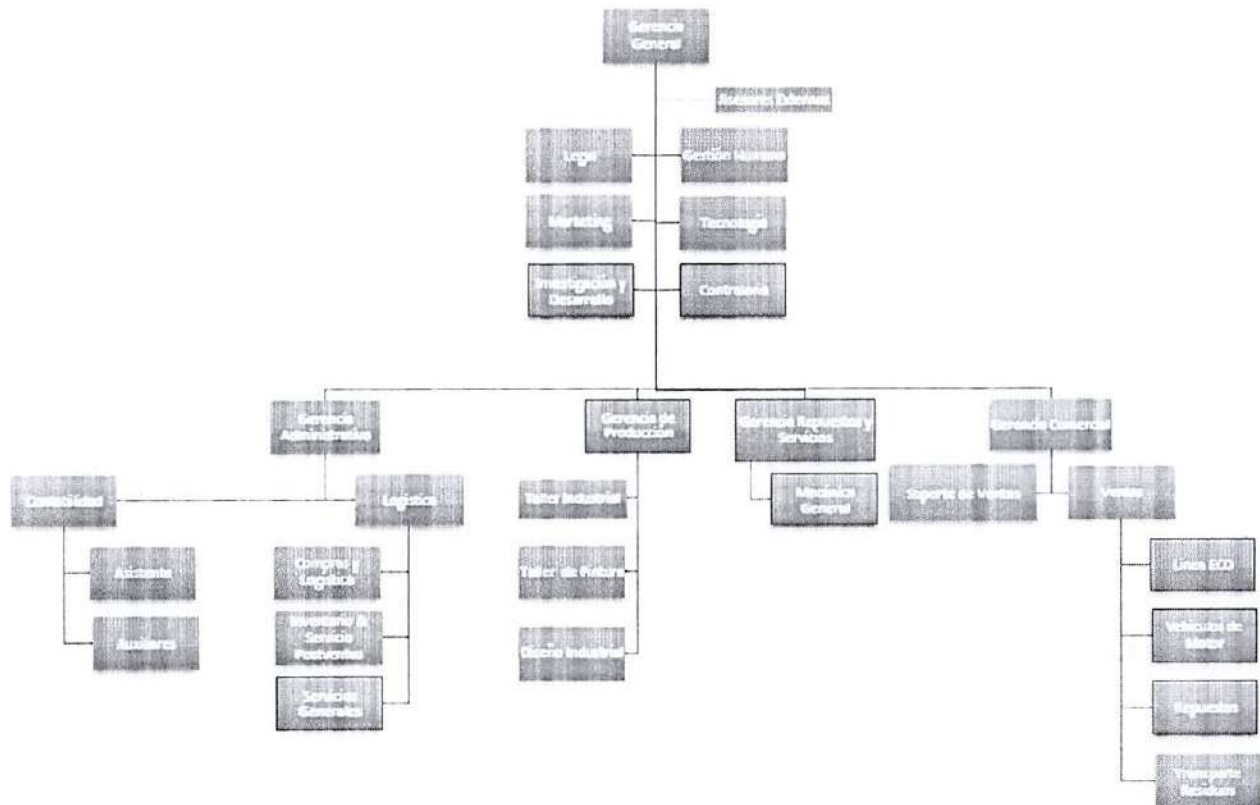
Puestos de Trabajo:

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA SRL

Organigrama General



Proceso de Contratación de los Trabajadores

El proceso de contratación de los colaboradores para MECO ROGER DOMINICANA cuando se requiere una nueva posición o sustitución, se inicia con la depuración de los candidatos, posteriormente se realiza la entrevista basada en competencias y habilidades, una vez seleccionado el candidato según idoneidad se procede con la documentación de ingreso,

ORIGINAL



cuenta bancaria, una vez superado este filtro se procede a firmar el contrato, confección del carnet y presentar la inducción de puesto y/o entrenamiento en el área.

Nuestro proceso de selección no está sujeto a aspecto discriminatorio (nacionalidad, religión, raza, edad, estado civil, entre otros), con la finalidad de respetar la diversidad y la individualidad de los candidatos.

Documentos Anexos:

- ✓ **Anexo 3** - Documentación de contratación de personal
 - 3 A. Documento de solicitud de empleo
 - 3 B. Formalización de Empleo
 - 3 C. Modelo contrato de Trabajo por tiempo indefinido
 - 3 D. Solicitud de referencias laborales
 - 3 E. Documento de acción de personal

Distribución de personal por área:

Los colaboradores de MECO ROGER DOMINICANA están distribuidos de la siguiente manera:

- Trabajo administrativo y oficina en total 6 colaboradores.
- Trabajo operativo en total 24 Colaboradores.

Horario de Trabajo

MECO ROGER DOMINICANA, labora en diversos horarios acordes a las diferentes áreas y departamentos, cada uno de estos dispone de 1 hora de almuerzo:

- **Personal Administrativo**

➤ Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGINAL



➤ Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía

- **Personal Operativo**

➤ Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

➤ Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía

Planta Física y Estructura

Material de Estructura:

- Concreto y MetalDeck, vigas y columnas 'H'

Divisiones interiores

- Blocks
- Sheetrock
- Cristales
- Madera

Áreas Comunes:

- Lobby
- Comedor de Empleados
- Estacionamiento
- Salón de reuniones

IX. MARCO LEGAL

La organización ha realizado una identificación de las regulaciones aplicables a las operaciones que les son propias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas son:

- Constitución de la República: Artículo 62
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06): Aplicable a toda la operación. Este establece en su artículo 8, que toda empresa que opere en República Dominicana tenga un programa de seguridad y salud certificado por el Ministerio de Trabajo.
- Código de Trabajo (Ley 62-92) Y sus resoluciones complementarias. Aplicable a toda la operación. Son objeto los artículos que regulan la seguridad y salud en el trabajo, como el 44, 45, 46, 47, 88, 235, entre otros.

ORIGINAL



- Ley 135-11 sobre VIH-SIDA. Esta ley prohíbe las pruebas del VIH a los empleados sin su autorización y la discriminación a los afectados por este virus. Además, pide el desarrollo de programas de prevención en coordinación con las entidades gubernamentales responsables del área.
- Ley 87-01 sobre Seguridad Social: Ley del Sistema Dominicano que define los beneficios para los accidentados y sus familiares en caso de fallecimiento.
- Reglamento de Riesgos Laborales. Obliga el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a la IDOPPRIL.
- Ley General de Salud (Ley 42-01). El artículo 28 de esta ley establece la confidencialidad de los expedientes médicos de los empleados y el derecho de estos a conocer los resultados de las evaluaciones a que sea sometido.
- Reglamento de Protección Contra Incendios (R-032). Establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, está enfocado a establecer el equipamiento para respuesta en caso de incendios que deben tener las instalaciones.

Los textos completos de estas leyes, normas y reglamentos son conservados en formato digital y/o físico en caso de ser necesario por el área de Gestión Humana.

X. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Programa de Seguridad y Salud en el trabajo de MECO ROGER DOMINICANA ha sido desarrollado a partir de la identificación de peligros y evaluación de riesgos realizada mediante el método William Fine, en torno a las actividades de la empresa. Este levantamiento fue plasmado en los Anexos de este documento.

De igual manera se levantaron las acciones de evaluaciones de riesgos Macros de la empresa, en donde se pudieron identificar a través de las instalaciones los riesgos que pueden presentarse en la empresa en caso de cualquier evento, áreas de peligro y riesgos de incendios, eléctricos y/o derrame de combustible.

ORIGINAL



A través de la identificación de los riesgos y las actividades que realizan los empleados en sus respectivas áreas de trabajo, el propósito de la evaluación da a conocer de manera exhaustiva el conocimiento general de los riesgos y así determinar acciones de prevención para evitar accidentes de trabajo y promover comportamientos que eviten la materialización de accidentes de trabajo.

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 4 – Matriz de Evaluación de Riesgos por Puestos de trabajo críticos.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presupuesto

MECO ROGER DOMINICANA, incluirá en los presupuestos que ejecute las partidas necesarias para la implementación efectiva de este Programa de Seguridad y Salud, además de considerar las acciones relativas a la gestión de este.

Dicho presupuesto considera recursos para:

- Equipos de protección para emergencias (Extintores, Botiquines de primeros auxilios)
- Adquisición de equipos de protección personal y ergonomía.
- La señalización de riesgos.

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 5 - Presupuesto 2023 para Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 5 A - Formulario de Términos de Responsabilidad uso de EPP

ORIGINAL



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

La seguridad y salud es uno de los factores más importantes en la ejecución de las labores del equipo de MECO ROGER DOMINICANA, por tanto, incluimos en este programa nuestra política de seguridad y salud en el trabajo.

Esta política integra acciones de prevención, mejora continua, cuidado del medio ambiente y actividades de control para que el sistema de seguridad y Salud en el trabajo involucre alcance transversal y dinámico para que la empresa pueda seguir bajo un crecimiento planificado bajo control.

El cuidado de la integridad física de los colaboradores depende de los equipos que utilicen en el desempeño de sus labores, así como el conocimiento y grado de concientización del empleado ante su trabajo.

Documentos Anexos:

- ✓ **Ver Anexo 6 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

ORIGINAL



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siguiendo los lineamientos del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en conformidad con los artículos 6, hasta el artículo 6.5.11 de la Resolución 04-2007, se conformó el Comité Mixto de Seguridad y Salud de MECO ROGER DOMINICANA.

Este comité es responsable de impulsar el desarrollo e implementación de este Programa de Seguridad y Salud en la empresa, por lo que como comité velaremos por:

1. Crear un ambiente de trabajo seguro y saludable que proporcione mayor satisfacción y menor pérdida de salud a los trabajadores.
2. Procurar que las operaciones se realicen con el máximo de seguridad y eficacia para evitar pérdidas materiales y deterioro de equipos.
3. Fomentar la creación de buenas relaciones sociales entre el personal de toda la empresa, así como la existencia de un clima de armonía empleados – empleadores.

El Comité de Seguridad y Salud, es el principal órgano de participación y consulta en el programa de prevención. Al momento de su designación se completó el acta constitutiva del comité Mixto de seguridad registrándose el mismo ante la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo.

La encargada de Gestión Humana deberá conservar el acuse de recibo, Correo, notas, etc. de las minutas, solicitudes y su seguimiento.

En los anexos se coloca el Procedimiento de actuación del Comité de Seguridad, el cual establece a detalle las pautas de funcionamiento de este órgano.

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 7A - Acta constitutiva del comité de seguridad
- Anexo 7B – Minutas
- Anexo 7C - Procedimiento de actuación del Comité de Seguridad y Salud

ORIGINAL





- Anexo 7D – Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud

ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR
DE TRABAJO

ORIGINAL



1. Análisis e investigación de Accidentes e Incidentes

Para el análisis e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, se realizaron unos formatos para el levantamiento de los accidentes, el reporte y la investigación de estos.

MECO ROGER DOMINICANA tiene como fin evitar en todo momento la generación de accidentes en el lugar de trabajo, esto desde el compromiso de la Alta Gerencia y de todo el personal activo de la empresa.

De igual manera se ha diseñado un proceso de documentación y seguimiento para evitar la repetición de cualquier evento, incidente o accidente que pueda suceder dentro de las instalaciones de la empresa.

Reporte e Investigación

Todo colaborador que esté involucrado en algún accidente o incidente con potencial de daño deberá informar lo acontecido, dentro del horario de trabajo, a su supervisor inmediato procediéndose a dar la respuesta inicial que incluye, pero no se limita a:



- Tomar el control de la escena del accidente y evitar daños secundarios.
- Procurar asistencia de primeros auxilios para el o los afectados.
- Preservar las evidencias para aclarar las circunstancias del suceso.

ORIGINAL



- Comunicar lo sucedido a los directivos correspondientes.
- Asegurar el reinicio de las operaciones en un tiempo prudente.

El supervisor realizará un levantamiento inicial, para identificar puntos relevantes, y deberá realizar la investigación utilizando el formulario de investigación de accidentes/incidentes en un plazo no mayor de 12 horas laborables de ocurrido el evento y posteriormente enviarlo a gestión humana para su revisión.

Luego de la recopilación de información y fotos en diferentes ángulos, se garantizará el control del área para preservar las evidencias claves. Además, se hará indagación a través de entrevistas a testigos; evidencias de partes donde se enfatizan las herramientas, equipos, materiales e instalaciones y evidencias documentales que incluyen información de los registros de entrenamiento y procedimientos de trabajo.

Gestión Humana a su vez tiene un plazo de 72 horas para reportar al IDOPPRIL, utilizando el formulario ATR-2 o EPR 1.

Investigación de Enfermedades Ocupacionales

En caso de detección de una enfermedad que pudiera estar relacionada con el trabajo, un personal médico especializado en Salud Ocupacional llevará a cabo una investigación para determinar las causas básicas de dicha enfermedad y establecer un diagnóstico definitivo sobre si se trata o no de una Enfermedad Ocupacional.

Para la investigación, el personal médico autorizado emitirá un reporte de la investigación, además se indicarán las medidas remediales, correctivas y preventivas que se considera necesarias para mitigar los efectos de dicha enfermedad.

Determinación de Causas y Procesos de Mejoramiento:

ORIGINAL



Se utilizará la Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC), con el fin de identificar de forma apropiada las causas inmediatas y básicas, basado en los datos obtenidos durante el proceso de recopilación e información.

Determinación de costos de Accidentes/Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Se hará una estimación de los costos directos e indirectos que se generaron en un accidente o incidente.

Seguimiento a Acciones Tomadas.

Las investigaciones serán digitadas en el "Registro de accidente/Incidentes" (Anexo) y también se deberá distribuir a todo el CMSST la información general sobre lesiones y enfermedades, y las acciones preventivas a tomar. El mismo junto al equipo de EHS monitorearán el avance del proceso de ejecución de acciones correctivas planteadas en el registro de accidentes/incidentes.

Cierre de la Investigación y Análisis de Accidentes/Incidentes y Enfermedades Ocupacionales:

Para la ejecución del cierre de la investigación el equipo de EHS junto al CMSST, verificarán el cumplimiento del plan, así como de la eliminación de las causas del suceso registrado.

Documentos Anexos:

- ✓ **Anexo 8 - Documentación reporte e investigación de accidentes**
 - 8 A - Formato de Reporte de Accidentes e incidentes
 - 8 B - Formato de Investigación de Accidentes
 - 8 C - Entrenamiento de investigación de accidentes
 - 8D - ATR-2 Formulario Aviso de Accidente de Trabajo.
 - 8E - EPR-1 Formulario Aviso de Enfermedad Profesional.



2. Control de Salud

Objetivo

Establecer un programa de Salud Ocupacional que asegure que todos los peligros potenciales contra la salud en el ámbito laboral sean reconocidos, evaluados y controlados, contribuyendo además a la educación sanitaria de los colaboradores en relación con los riesgos existentes en cada área o labor y las medidas de prevención a aplicar.

Es el conjunto de acciones preventivas para garantizar que los trabajadores no se enfermen como consecuencia del trabajo. Incluye evaluaciones clínicas en función de los riesgos a los cuales están expuestos, también incluye el seguimiento médico apropiado con miras a un diagnóstico precoz de señales o síntomas de daños para la salud con el fin de averiguar la eficacia de las medidas de prevención y control.

Estas acciones preventivas MECO ROGER DOMINICANA las estará llevando a cabo con el laboratorio del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS), el cual estará dando todo el soporte para la ejecución de todas las actividades de prevención de salud ocupacional y la sostenibilidad del sistema.

A través del HOMS se estarán llevando a cabo las actividades e iniciativas de Salud ocupacional, indicadas a continuación:

- Servicio de laboratorio y gestión de preempleo.
- Servicio de laboratorio para puestos críticos que lo requieran
- Entrenamientos de Salud Ocupacional en el trabajo
- Jornadas y Charlas sobre Salud en el trabajo

ORIGINAL



3. Comunicaciones Personales y Entrenamiento de Empleo

Objetivo

Establecer un sistema de comunicaciones de manera sistemática, ayudando a los colaboradores y/o visitantes a conocer y desarrollar habilidades a través de la transmisión efectiva y rápida de datos estadísticos y temas relacionados a la gestión de SST.

Descripción del Procedimiento

MECO ROGER DOMINICANA, llevará un registro para documentar y responder adecuadamente a las necesidades e inquietudes relativas a la SST por parte de los colaboradores, contratistas o autoridades.

Además de esto, mantendrá informados a sus colaboradores sobre la marcha del Programa de Seguridad y Salud, incluyendo estadísticas de accidentes e incidentes y cumplimiento de objetivos. De igual forma, promocionará la prevención de riesgos laborales por medio de publicación murales de noticias e informaciones sobre la SST.

Como parte de la información que generalmente se comparte con la empresa, MECO ROGER DOMINICANA ha establecido un cronograma de entrenamiento para todo su personal planificado para el 2023 el cual va a incluir los siguientes tópicos:

- Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo
- Manejo adecuado de extintores
- Riesgos en la oficina
- Política QEHS
- Alto riesgos en el lugar de trabajo
- Manejo de cargas manuales
- Identificación de riesgos
- Plan de emergencia
- Simulacro de Evacuación



ORIGINAL



- Corte y Soldadura
- Trabajos en altura
- Trabajo en espacios confinados
- Brigadas de Emergencia
- Uso de Botiquines y primeros auxilios básicos

En MECO ROGER DOMINICANA todo el personal conoce y esta actualizado de cara a los días sin accidentes en la empresa, con la instalación de una pizarra de seguridad, la cual identifica los días sin accidentes que actualmente tiene la empresa. Otra manera de comunicar al personal como va en términos de accidentabilidad.

Como parte de la comunicación hacia todo el personal, MECO ROGER DOMINICANA cuenta con su organigrama, el cual representa los puestos a nivel corporativo a los que la empresa actualmente está trabajando.

Documentos Anexos:

- ✓ **Anexo 9** - Evidencia fotográfica de la pizarra de accidentabilidad.
 - 9 A - Plan de entrenamiento ROGER GROUP
 - 9 B – Inducción General de Seguridad y Salud en el trabajo

ORIGINAL



4. Promoción General

Objetivo

Realizar actividades variadas y efectivas de promoción de los asuntos relacionados con la SST y el Control de Pérdidas, para moldear y reforzar los conocimientos en la materia.

Descripción del Procedimiento

Este elemento se refiere al esfuerzo en común por parte de la empresa de mejorar la salud y bienestar laboral dentro de sus operaciones y ante la sociedad. Esto se logra a través de una combinación de; la mejora de la organización del trabajo y el entorno de trabajo, la promoción de la participación de los trabajadores en los temas relacionados a la SST y fomentar el desarrollo personal.

La promoción de la SST conduce positivamente a la reducción de la rotación y el absentismo laboral, el aumento de la motivación y la mejora de la productividad, así como la mejora de la imagen de la empresa como una organización positiva y responsable.

Alguna de las actividades asociadas a la Promoción de la Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo es:

- Ferias de Salud.
- Comunicaciones internas que proveen a los colaboradores informaciones para mitigar el impacto de acontecimientos medioambientales que puedan afectar su integridad:
 - Medidas de seguridad para enfermedades virales.
 - Medidas de seguridad en caso de Tormentas, huracanes, etc.
 - Medidas de seguridad fuera del trabajo.
 - Medidas de seguridad al volante (Seguridad vial).

Responsabilidades

ORIGINAL



Las responsabilidades de los actores que intervienen en el desarrollo efectivo de este elemento están definidas en la tabla a seguir:

ACTIVIDADES	Gerentes	GH	CMSST
Mantener actualizados los medios de difusión con temas de seguridad.		X	
Dar soporte a las áreas en relación con los recursos necesarios para un adecuado proceso de comunicación.	X	X	
Revisión de conducta y mantener el sistema de control de eficacia de las campañas y promociones, y que este muestre mejora del rendimiento del sistema.		X	X
Identificar los principales problemas para las campañas de SST, medio ambiente y del control de pérdidas.	X	X	X
Divulgar estadísticas en las páginas internas y en reuniones de grupo.	X		X
Participar en los reconocimientos y en las campañas de promoción.	X	X	X
Promover premiaciones diversas para determinados reconocimientos.	X	X	X

Las Campañas de prevención son responsabilidad del CMSST y Gestión Humana, éstos deben mantener un material compilado controlado y revisado.

El reconocimiento positivo de los equipos y los colaboradores que tienen un desempeño ejemplar en el cumplimiento de las normas del SST debe seguir las pautas formalizadas de reconocimiento de gestión humana.

La divulgación de reconocimiento también se puede realizar a través de los medios, boletines, campañas, reuniones de área, etc.

Realizar premiaciones por el logro de mejoras relativas a orden y la limpieza con el objetivo de la mejora continua en las condiciones físicas del área de trabajo.

La participación de la alta gerencia en campañas de SST brinda una buena oportunidad para demostrar su compromiso y su participación en el sistema de gestión de SST.

ORIGINAL



Al planificar las actividades de promoción, éstas deben tener un objetivo claro, y al final se debe evaluar si el objetivo se logró eficazmente. Se mantendrá registros de los métodos y las campañas promocionales usadas y medirá los resultados alcanzados por esos métodos promocionales.

5. Proceso de Contratación de los Trabajadores

El proceso de contratación de los colaboradores para MECO ROGER DOMINICANA cuando se requiere una nueva posición o sustitución, se inicia con la depuración de los candidatos, posteriormente se realiza la entrevista basada en competencias y habilidades, una vez seleccionado el candidato según idoneidad se procede con la documentación de ingreso, cuenta bancaria, una vez superado este filtro se procede a firmar el contrato, confección del carnet y presentar la inducción de puesto y/o entrenamiento en el área.

Nuestro proceso de selección no está sujeto a aspecto discriminatorio (nacionalidad, religión, raza, edad, estado civil, entre otros), con la finalidad de respetar la diversidad y la individualidad de los candidatos. **VER ANEXO # 3.**

6. Controles de compra

A través del departamento de compras, en MECO ROGER DOMINICANA se ha establecido una organización con el proceso de compras y contrataciones, el cual a través de este se pueden identificar los proveedores esenciales para apoyar el sistema y la continuidad del negocio.

ORIGINAL



A raíz de esto, el departamento de compras presenta su documento de proceso de compras, el cual identifica y hace las exigencias a todos los proveedores sobre el correcto proceso y el comportamiento seguro ante ofertas de productos que son requeridos por MECO.

De igual manera se puntualiza la entrega y entrenamiento de hojas de seguridad de los productos brindados a la empresa al igual que su correcto uso y/o disposición.

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 10 - Procedimiento de compras

7. Control de ingeniería

Objetivo

Identificar los niveles de riesgos para los procesos, equipos, instalaciones y métodos de trabajos, he de asegurar que los controles en materia de SST sean apropiados o tomados en consideración en el diseño.

Descripción del Procedimiento

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA establecerá un sistema para garantizar la ejecución de proyectos de diseño, instalación, o mejoramiento y sistemas existentes requieran cambios físicos, con el menor impacto a la Seguridad, Salud y Medio Ambiente, aplicable para las personas y las instalaciones, al menor costo posible.

Esto aplica también para las modificaciones en las regulaciones de prevención de riesgos laborales nacionales que puedan ser derogadas en el futuro.

Cuando por motivos de la implementación de procesos nuevos o adquisición de nuevos equipos, el encargado del área hará la evaluación de los peligros y riesgos asociados a los mismos previos a su ejecución. Esta evaluación será realizada aplicando el Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos, y completado este, será remitido a revisión por los miembros del CMSST.

Este proceso de consulta, siempre y cuando aplique, deberá realizarse previo a la implementación del cambio.

Para MECO ROGER DOMINICANA la proyección de crecimiento ha llevado a la expansión de las instalaciones, actualización y delimitación de las áreas de producción con el objetivo de asegurar un ambiente saludable y seguro para sus empleados.

Es por esto por lo que se están trabajando actualmente los espacios de trabajo para crear áreas acordes con la proyección de crecimiento que esta planificada.

En el proyecto de expansión se pretende organizar las áreas acordes a las actividades que se realizan, las cuales están divididas:

- Taller industrial (Metalmecánica)
- Diseño industrial
- Mecánica en General
- Taller de Pintura

Documentos Anexos:

ORIGINAL



✓ Anexo 11 - Fotografías cambios en las áreas de trabajo.

8. Equipo de Protección Personal

Objetivo

Guiar la organización en el sistema de detección de necesidades de EPP por parte de los colaboradores con el fin de proteger y minimizar los riesgos asociados a las labores que mediante métodos administrativos y de ingeniería no fueron alcanzados su total control.

Descripción del Procedimiento

Los EPPs han sido definidos a partir de los resultados de los controles en el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos en las operaciones, y detallados en la Matriz de Equipos Requeridos por Puestos. En la misma se indica la forma en que los empleados deberán protegerse de los riesgos asociados a su trabajo o labor específica. Estos

ORIGINAL



equipos deberán cumplir con los estándares nacionales e internacionales para el buen desempeño de estos, los cuales están indicados y definidos en la matriz.

Los EPP son la última alternativa de control, para lo cual primero se debe actuar sobre la eliminación o control del peligro, por medio de medidas técnicas o administrativas, y como segunda medida la implementación de procedimientos e instructivos de trabajo que permitan concientizar sobre el riesgo.

Toda gestión con los EPPs entregados a colaboradores se realizarán completado el Formulario de Entrega de Equipos de Protección Personal y serán asentados en el Registro y Control de Equipos de Protección Personal.

Una vez el empleado reciba su EPP, será responsable del equipo que le fue entregado, el cual será intransferible y debe dársele un uso adecuado, manteniéndolo en buenas condiciones.

De acuerdo con lo planificado con el departamento de compras y la Gerencia Administrativa, se planteó un presupuesto orientado a los equipos de protección personal que requieren los empleados a los que se le realizó el análisis de riesgos.

De esta manera se observan el listado de los equipos de protección personal que de manera gratuita se estarán entregando a los empleados.

Todos los empleados de MECO ROGER DOMINICANA deberán utilizar sus equipos de protección personal para las actividades que le fueron asignadas y además deberán de trabajar de acuerdo con las normativas internas de Seguridad y Salud en el trabajo. VER ANEXO # 5

9. Inspecciones planeadas y Observaciones de Tareas.

Objetivo



ORIGINAL

Establecer programa de inspecciones periódicas en el cual se evalúen las instalaciones, equipos, herramientas, materiales y el uso de ellos por los colaboradores, identificar desviaciones y planificar acciones para la solución de los hallazgos.

MECO ROGER DOMINICANA a través del comité mixto de SST estará realizando inspecciones periódicas de seguimiento y de identificación de riesgos en el lugar de trabajo.

Se establecerá un sistema de observación de tareas basado en un listado predeterminado (checklist), para asegurar que los colaboradores realizan sus labores en apego a los procedimientos e instructivos relativos al trabajo planeado.

Estas observaciones, permiten además al supervisor o encargado una retroalimentación acerca de la efectividad de su gestión directiva, mediante la detección y el análisis de los "errores" en que incurre el nivel operativo durante la realización de las tareas críticas, y habilitarla para tomar decisiones tendientes a corregir acertada y oportunamente la actuación sub-estándar del personal.

También será una manera de asegurarse que las personas ejecutan las operaciones de acuerdo con los procedimientos y reglas generales y específicas. Así mismo indicarán su validez o la necesidad de cambiarlos cuando se haya observado que los documentos escritos no son representativos de la operación tal y como se ejecuta realmente, debido a que se han introducido mejoras que aumentan la seguridad, calidad y productividad.

La realización correcta de una observación de áreas exige por parte del observador una dedicación total a la misma, durante un período de tiempo determinado, en el cual no se puede realizar simultáneamente con otra obligación o actividad. Para llevarla a cabo, se deben seguir las etapas siguientes:

- 1- Planificación previa.
- 2- Contactar y motivar.
- 3- Observación de la tarea.
- 4- Discusión de deficiencias.
- 5- Informe de la observación.

ORIGINAL



El CMSST plasmará en el listado general de acciones preventivas y correctivas los informes que le lleguen y mantendrá actualizado y a la vista el estado de estas, para dar cuenta de este a los Ejecutivos. Este documento constituirá el informe general de seguimiento de acciones correctivas y se considera clave para el progreso de la eliminación de accidentes y pérdidas.

Los resultados de las observaciones serán reportados mensualmente con la finalidad de que sean tomadas las acciones requeridas para mantener el cumplimiento en materia de SST.

Se determinó en el plan de trabajo del comité Mixto la generación de inspecciones periódicas, junto con los responsables de cada área al igual que la generación de AST (Análisis de Trabajos seguros) los cuales van a apoyar la gestión de prevención de riesgos y la disminución de estos en el lugar de trabajo.

Documentos Anexos:

- ✓ Anexo 12 - Documento de inspecciones en el lugar de trabajo.
 - 12 A - Documento de Análisis de Trabajo Seguro

10. Preparación Para Las Emergencias

Se entiende por emergencia, la alteración o interrupción intensa de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, esto puede ser causado por un evento o por la inminencia de la ocurrencia de este.

Comité de Emergencia

El comité de emergencia estará compuesto por el equipo Gerencial de la empresa Roger Group, los cuales a través de la responsable de Gestión Humana y la Gerencia General estarán convocando a reunión en caso de ser necesario o cuando se presenten las siguientes alertas:



ORIGINAL

1. Alerta de huracán/ tormenta tropical, inundaciones, lluvias prolongadas o cualquier evento meteorológico la cual se espera que pase por la República Dominicana y pueda afectar la integridad de los empleados, sus familiares y las instalaciones.
2. Accidentes/ incendios / conatos / explosiones o cualquier incidente que afecte vidas humanas y/o las instalaciones de la empresa.
3. Reunión de seguimiento ante cualquier virus, pandemia, enfermedades de temporada u otro tipo de afección que pueda perjudicar la salud de los empleados y la continuidad de las operaciones.
4. En caso de accidentes de tránsito generados o en donde se vieron involucrados vehículos de la empresa.
5. Cualquier otro evento en el que sea necesaria la evacuación del personal de la empresa y se requiera apoyo de entidades externas de emergencia para ayuda.

El comité de emergencias estará compuesto por:

- La Gerencia General
- Gestión Humana
- Legal
- Tecnología
- Gerencia Administrativa
- Gerencia de Producción
- Gerencia de Repuestos y Servicios
- Gerencia Comercial
- Responsable de EHS

Las actividades de cada uno de los integrantes siguen a continuación:

- ✓ **Gerente General:** Tomar decisiones ante las situaciones presentadas bajo la situación actual y los planteamientos presentados por el equipo de emergencia.
- Toma de decisiones de operaciones
- Toma de decisiones ante cierre o apertura de las operaciones de acuerdo con los eventos ocurridos.
- Toma de decisiones ante cualquier accidente

ORIGINAL



- ✓ **Gestión Humana:** Llevar la minuta de la reunión y dar seguimiento al cierre de las actividades asignadas a cada integrante del comité.
 - Realizar cualquier tipo de comunicación a toda la empresa.
 - Comunicados de interés de cara a eventos, emergencias y/o decisiones que se tomen desde el comité de Emergencia.
 - Dar seguimiento a los empleados a través de sus supervisores de cara a situaciones de fuerza mayor (Desastres naturales, Fenómenos atmosféricos, virus y enfermedades pandémicas).
- ✓ **Tecnología:** Asegurar mantener el sistema de red interno (Red, servidor, sistema operativo disponible ante cualquier emergencia que se pueda presentar, investigar a través de compras equipos de soporte o back-up en caso de falla en el sistema principal.
 - Crear un grupo de WhatsApp titulado "COMITÉ DE EMERGENCIA" y colocar a todos los integrantes de administradores.
 - Reglas del grupo:
 - El grupo sólo se utilizará para información de acciones a realizar en caso de emergencia.
 - Se realizará una llamada grupal para definir lugar de la reunión y actividades a conversar.
 - Todos los integrantes del comité de emergencia deberán estar en la reunión planificada o de emergencia.
- ✓ **Departamento Legal:** Definir las actividades a implementar ante situaciones que pongan en peligro la imagen, credibilidad y sobre todo la reputación de la empresa.
 - Asesorar de manera legal y estratégica al equipo gerencial cuando sea requerido.
 - Preparar junto al equipo declaraciones o comunicados en situaciones en donde sea necesario presentar ante entidades externas y de interés.
- ✓ **Gerencia Administrativa:** Mantener y comunicar a su equipo de trabajo las informaciones y acuerdos llevados a cabo en la reunión del comité de emergencia.
- ✓ **Gerencia de Producción:** Dar apoyo a Gestión humana al igual que el acompañamiento cuando fuere necesario realizar informaciones o comunicados al personal de manera presencial.

ORIGINAL



- ✓ **Gerencia de Repuestos y Servicios:** Dar soporte al comité para lo cual sea requerido.
- ✓ **Gerencia Comercial:** Junto a la Gerencia administrativa, comunicar de manera oportuna a los clientes ante situaciones de paro de operaciones que puedan afectar el proceso interno y los intereses de los clientes.
- ✓ **Responsable de EHS:** Servir de asesor y guía ante las situaciones de emergencia que se puedan presentar.
 - Mantener actualizados a todos los integrantes del comité de emergencia ante situaciones que puedan ocurrir.
 - Mantener informados a todo el comité dando seguimiento a los eventos meteorológicos y las posibles trayectorias e impacto a la República Dominicana, en especial a la zona en donde se encuentran las instalaciones.
 - Mantener comunicación constante con las entidades de emergencia, Bomberos, Cruz roja o cualquier otra entidad de socorro, la cual pueda dar soporte ante cualquier emergencia en la empresa.
 - Establecer visitas a las instalaciones por parte de las entidades de emergencia para establecer acercamientos de conocimiento de los riesgos macros identificados en la empresa.
 - Realizar recomendaciones en base a situaciones de riesgo que puedan afectar a los empleados e instalaciones de la empresa.

Plan de Emergencia en caso de Incendio

La empresa Roger Group Dominicana cuenta con un sistema de extinción de incendios a través de extintores portátiles.

Estos extintores están instalados en las áreas de acuerdo con sus riesgos y carga de incendio que presentan.

ORIGINAL



Los extintores de incendio están distribuidos en áreas estratégicas de la empresa como sigue a continuación:

Oficinas Administrativas:

- 5 extintores incluyendo la cocina y el cuarto de servidores, en donde tenemos un extintor de HALOTRON de 5 lbs.

Almacén de Eco Roger:

- 3 extintores ABC de 20 lbs.

Área de Producción/ Mecánica / Metalmecánica:

- 12 extintores ABC de 20 lbs distribuidos en todas las áreas, incluyendo extintores para los soldadores o cualquier trabajo en caliente que se va a realizar.

El personal de la empresa cuenta con el conocimiento de manejo básico de extintores.

Al momento de presentarse un conato de incendio en las instalaciones de Roger Group Dominicana:

- El empleado debe de tratar de sofocar el conato con el extintor de incendio que tenga a mano, aplicándolo en la base del incendio en forma de abanico, da la voz de alerta vía radio del evento en cuestión.
- Desde el área de recepción hacen comunicación inmediata con los bomberos de la zona para solicitar la asistencia inmediata.
- Los brigadistas tratan de sofocar el conato con los extintores disponibles ubicándose en 2 puntos de ataque siempre a la base del incendio.
- Si el conato no se puede controlar, el equipo informa al personal y se activa la emergencia de evacuación del personal.
 - Se moviliza el personal hacia el punto de reunión asignado en la empresa.
 - Se activa el comité de emergencias y se contabiliza a todo el personal en el punto de reunión asegurándose que no haya algún empleado desaparecido.
 - Los brigadistas se ubican en el punto de reunión a esperas que lleguen las unidades de bomberos de la zona para indicar en donde se encuentra el evento y dirigirlos al mismo.

ORIGINAL



- Después que los bomberos apagan y controlan el incendio, el comité de emergencia realiza el recorrido de verificación con el comandante responsable de bomberos para evidenciar posibles daños.
- El comité de emergencia hace la solicitud formal al cuerpo de bomberos para recibir el levantamiento de lo ocurrido ya que es una información importante que debe de entregarse a la aseguradora.
- Si es necesario realizar cualquier comunicación o comunicado a la prensa, el comité de emergencia, junto al departamento legal consultor, preparan la comunicación para ser divulgada a la prensa en caso de ser necesario.
- Si el conato de incendios fue apagado, se identifica que el área es segura y se realiza un levantamiento por el comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, el responsable del área y se identifica la causa raíz que produjo el evento.
- Después de identificada la causa raíz, se realiza un plan de acción correctivo con fechas de compromiso, las cuales se dará seguimiento en el comité de Salud y Seguridad para el cierre de las acciones y las actividades de control.
- En caso de solicitar presupuesto para solventar problemas o controles para eliminar el riesgo de incendio, el presidente del comité hace la solicitud a la Gerencia administrativa para la aprobación del presupuesto y así poder completar el plan de acción.
- El comité mixto estará solicitando una visita por parte de los bomberos locales, con el objetivo de presentar los planes de acción a implementar y la solicitud de recomendaciones en materia de seguridad contra incendios de parte de estos.

Plan de Emergencia para Evacuación

Roger Group Dominicana cuenta con un equipo de brigadistas destinados a la evacuación ante una emergencia, sus funciones son:

- Identificar el evento y comunicarse con su equipo a través de radio de comunicación.
- Informar lo sucedido, revisar si es necesario la evacuación del personal si su integridad corre peligro.
- Evacuar al personal por la ruta de evacuación asignada o más cercana hacia el punto de reunión.

ORIGINAL



- Asegurar revisar todas las áreas (Baños, cocina, salón de reuniones, oficinas) para que no se quede personal dentro de las instalaciones.
- Hacer conteo y revisión de los empleados en el punto de reunión.

1. Evacuación en caso de temblor o Terremoto:

El personal debe de mantener la calma, y los brigadistas deben de asegurar su salud antes de socorrer a los demás. Primero yo, segundo yo y tercero yo.

- Después de evidenciar que se encuentra bien, inmediatamente activa la comunicación vía radio con sus compañeros e inicia el proceso de evacuación del personal.
- Los brigadistas no deben de moverse en situaciones de movimiento de tierra, deben esperar a que el movimiento cese y después dirigir a los empleados por la ruta de evacuación hacia el punto de reunión.
- Si en el proceso de salida, la ruta principal de evacuación está bloqueada, el brigadista de evacuación debe de dirigir al personal por la ruta alterna de emergencia, la cual ayudará a sacar al personal hacia el punto de reunión o en su defecto fuera de las instalaciones.
- Si existe alguna persona atrapada o se accidenta algún empleado en el camino, el brigadista debe informar a la brigada de Primeros auxilios para socorrer a ese empleado, debe continuar con la evacuación de los demás empleados hacia el punto de reunión.
- El Brigadista de evacuación se asegura de comunicar la ubicación exacta del empleado para que la brigada de primeros auxilios pueda rescatarlo.
- En el punto de reunión hacer una revisión de todo el personal para evidenciar que están todos, si falta algún empleado, el brigadista informa en los otros puntos de reunión para confirmar que la persona está en otro a salvo, si no, se comunica con la brigada de primeros auxilios para que los brigadistas puedan buscar a este empleado desaparecido.
- Desde la recepción se realizan todas las llamadas al sistema 9-11, cruz roja, bomberos, policía o cualquier otra entidad de emergencia necesaria para el apoyo.

ORIGINAL



- Ya terminado el evento, el comité de emergencias realiza un recorrido de verificación de la infraestructura y se decide si se puede continuar las labores o si es necesario enviar a sus hogares por el resto del día a los empleados.

2. Evacuación ante un incendio.

Los brigadistas de incendio activan la alerta y se comunican vía radio con los demás brigadistas para dar la información de lo sucedido.

- La brigada de evacuación inicia su proceso de sacar al personal de las instalaciones.
- Si en el proceso de la evacuación hay humo en el ambiente, los brigadistas deben de indicar a los empleados que realicen la evacuación lo más cerca de suelo posible y se coloquen un paño o cualquier otro elemento entre la boca y la nariz, ejecuten respiraciones cortas para evitar la menor cantidad de ingreso de humo hacia los pulmones.
- La evacuación se realiza de manera constante hacia el punto de reunión asignado.
- Los brigadistas hacen un conteo de su personal y confirman con los demás brigadistas si todo el personal está fuera de las instalaciones.
- Si no es el caso, se hace la comunicación a la brigada de primeros auxilios para que ubiquen a ese empleado o esos empleados rezagados.

Plan de emergencia Primeros Auxilios

Al momento de presentarse cualquier emergencia en la empresa, se cuenta con una brigada de Primeros Auxilios la cual tiene como función principal:

- Dar soporte y las primeras atenciones a los empleados afectados producto de algún accidente.

ORIGINAL



- La brigada de primeros auxilios evalúa las condiciones del empleado principalmente si respira y tiene pulso, y después realiza las atenciones en caso de cortaduras, amputaciones, golpes contusos, caídas o cualquier otro evento que ponga en riesgo la vida del empleado.
- Se activa la brigada con el accidente y se comunican con el área de recepción para solicitar hacer el llamado al sistema 9-11 o cruz roja para el soporte directo del empleado o empleados accidentados.
- Al momento de que se identifica un empleado accidentado:
 1. Se evalúa su condición y si sus signos vitales están bien.
 2. Asistir al accidentado hasta que lleguen las entidades de emergencia.
 3. Revisar el lugar para ver si no existe alguna otra persona accidentada.
- Ubicar a la ambulancia al lugar en donde se encuentra el o los accidentados.
- Dar apoyo y soporte a los paramédicos en lo que requieran.

MECO ROGER DOMINICANA tiene dentro de los próximos pasos la selección del equipo de brigadistas de la empresa, los cuales estarán destinados a cumplir con las primeras atenciones a los empleados en caso de que pueda presentarse cualquier emergencia.

Documentos anexos:

- ✓ Anexo 13 - Ruta de Evacuación

11. Reglas de la Organización

Objetivo

Establecer las Reglas generales de Control de Pérdidas, procedimientos y normas especializadas de prevención.

Para MECO ROGER DOMINICANA la seguridad y salud en el trabajo es un compromiso genuino, es por esto por lo que en la inducción de Seguridad y Salud en el trabajo que le realizamos a todos nuestros empleados, se encuentran las normas internas de cumplimiento de seguridad, con el objetivo de que se cumplan en todo momento sin distinción alguna. Ver anexo # 9 B Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ORIGINAL



Normas y Reglas de SST en MECO ROGER DOMINICANA

- Mantener el respeto y buen trato con sus compañeros.
- Alimentos y bebidas deben ser ingeridos en los comedores, no en sus estaciones de trabajo.
- Antes de trabajar con un producto químico asegúrese de conocer los riesgos y EPPs que aplican.
- NO ingresar ningún tipo de armas a la empresa.
- NO ingresar bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas a la empresa.
- No Fumar
- Usar el uniforme y el carnet correctamente de la empresa.
- Se prohíbe el uso de zapatos abiertos y tacones altos en áreas de producción, mantenimiento u otras áreas que pueda generar un riesgo para el empleado/a.
- Utilizar y cuidar los Equipos de Protección Personal.
- Reportar los Accidentes, Incidentes, Condiciones Inseguras y Casi Accidentes generados en la empresa.
- Mantener libre de obstrucción los pasillos, salidas, escaleras, extintores, botiquines, etc.

Cumplimiento y Medidas para Hacer Cumplir las Reglas

Las medidas disciplinarias se aplican cuando se realizan las violaciones del cumplimiento de estas. Los supervisores deben estimular a los colaboradores a que registren cualquier violación de las reglas y se tomará una acción preventiva inmediata para remediar la situación antes que ocurra un accidente.

Los registros de las medidas disciplinarias de la empresa se conservarán, incluyendo los registros relacionados con el reentrenamiento o práctica de habilidades que ocurran como parte del proceso de disciplina.

ORIGINAL



12. Reuniones de Grupo

En la empresa se ha establecido un cronograma de charlas y entrenamientos con el objetivo de dar seguimiento a las oportunidades de mejora que se puedan presentar en el lugar de trabajo, es por esto por lo que a través de este cronograma se podrá revisar los temas e inquietudes de los empleados, así como sus recomendaciones en términos de seguridad.

Además, se ha establecido la frecuencia mensual de las reuniones del comité mixto, en donde se van a discutir y tratar los temas de prevención de riesgos en los espacios y áreas de trabajo, el seguimiento a reparaciones, equipos de protección personal o cualquier otro apoyo para el bienestar de los empleados.

Por último, se tiene estipulado la revisión por la dirección, en la cual se estarán agotando el desempeño del programa de seguridad y salud en el trabajo, al igual que se discutirán las oportunidades de mejora que conlleven una aprobación de presupuesto importante y que deba ser aprobada por el Gerente General, entre otros temas de interés para la empresa.

13. Seguridad Fuera del Trabajo

Objetivo

Establecer un programa que defina las exposiciones peligrosas a empleados fuera del ambiente laboral, y que implemente las acciones preventivas para estos riesgos identificados.

A través de los entrenamientos impartidos al personal de la empresa, las campañas con el personal del laboratorio HOMS, se proporcionará información impresa para que los empleados puedan llevar esta a sus hogares y compartirla con sus familias.

14. Sistema De Evaluación De Programa

Objetivo

ORIGINAL



Establecer la metodología para el desarrollo y seguimiento de la efectividad en la implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y los elementos específicos, controlando periódicamente el nivel y efectividad de la implementación contra el plan a largo plazo.

Descripción del Procedimiento

A través del comité mixto de MECO ROGER DOMINICANA incluirá en el sistema de evaluación, como la acción que se realiza para valorar si lo que se está haciendo tiene el resultado esperado, en este caso, se espera 0 accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Este programa y sus elementos serán revisados anualmente para verificar que lo estipulado en el mismo está siendo implementado y que el sistema de control de pérdidas satisface los estándares y las expectativas de la organización. Si luego de la revisión existen nuevos riesgos relacionados a alguno de los elementos, dentro de la organización estos deberán ser evaluados para luego registrarlos.

Se mide también el desempeño del sistema de SST al controlar lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, pérdidas en procesos y eventos ambientales indeseados.

MECO ROGER DOMINICANA, realizará evaluaciones periódicas a la marcha del Programa de Seguridad y Salud, verificando que todos los elementos son puestos en práctica y que resultan adecuados y eficaces para la prevención de riesgos laborales propios de la empresa.

Los elementos por incluirse en la evaluación del programa serán, entre otros:

- a) La política de Seguridad y Salud.
- b) Las responsabilidades y obligaciones del comité de SST.
- c) La planificación, desarrollo y puesta en práctica del programa.
- d) La competencia y la capacitación de los empleados en materia de SST.
- e) La documentación del Programa de Seguridad y Salud.
- f) Las comunicaciones internas y externas.

ORIGINAL



- g) Las medidas de prevención y control.
- h) La prevención de situaciones de emergencia.
- i) Las gestiones de compra de bienes y contratación de servicios.
- j) La supervisión y medición de los resultados.
- k) Las investigaciones de incidentes, accidentes, enfermedades de trabajo.
- l) La mejora continua.

El resultado final de la evaluación debe conducir a arrojar conclusiones acerca de las capacidades del Programa de Seguridad y Salud y si este:

- a) Es eficaz para el logro de la política y objetivos de Seguridad y Salud de la empresa.
- b) Es eficaz para promover la plena participación de los empleados.
- c) Responde a las conclusiones de evaluaciones de los resultados del Programa de Seguridad y Salud.
- d) Permite que la organización pueda cumplir con las leyes y reglamentos nacionales aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Alcanza las metas de mejora continua y mejores prácticas en materia de seguridad y salud.

Revisiones por el CMSST

El CMSST también establecerá reuniones periódicas a los fines de revisar la marcha del Programa de Seguridad y Salud. Esta se enfocará en los siguientes aspectos para una posterior rendición de cuentas:

- a) La evaluación de la estrategia del Programa de Seguridad y Salud a fin de determinar si se están alcanzando los objetivos previstos.
- b) Evaluación de la capacidad del Programa de Seguridad y Salud para satisfacer las necesidades de la empresa, sus grupos de interés y autoridades regulatorias.
- c) Evaluación de la necesidad de cambios en el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la Política de Seguridad y Salud y sus objetivos.

ORIGINAL



- d) Identificar la necesidad de medidas adicionales para resolver deficiencias en la gestión del programa y la medición de los resultados.
- e) Presentar información pertinente Gerencia General con la finalidad de determinar prioridades que conduzcan a una mejor planificación del Programa y su mejora continua.
- f) Evaluar los avances en el logro de los objetivos relativos a la prevención de riesgos laborales y en la ejecución de las acciones correctivas y preventivas.

Además de los aspectos señalados, en la Rendición de Cuentas deberán abordarse:

- a) Los resultados de investigación de accidentes, dolencias, enfermedades e incidentes.
- b) Las actividades de supervisión, medición y auditoría.
- c) Los insumos internos y externos y cambios adicionales, incluyendo los cambios organizacionales que puedan afectar al Programa de Seguridad y Salud.

Revisiones Gerenciales

El propósito de las revisiones gerenciales es evaluar y asegurar que el Sistema de Gestión de SST continúa siendo conveniente, suficiente y eficaz. El proceso de revisión gerencial requiere que se obtenga se concentre y compile toda la información previa para permitir que la gerencia evalúe eficazmente el Sistema de Gestión en oportunos intervalos. Esta revisión analiza la adecuación del sistema actual con las necesidades y posibilidades del área ejecutiva, verificando el cumplimiento de los objetivos fijados, considerando lo siguiente:

- El estatus del sistema de implementación.
- El estatus de las actividades de seguimiento relacionadas con los planes de acción de revisiones previas.
- Los resultados de auditorías y evaluaciones.
- Preocupaciones entre las partes interesadas concernientes a SST.
- Lecciones aprendidas de los accidentes e incidentes de SST.
- Leyes, regulaciones y otros requisitos que cambian.
- Cambios en productos, actividades y tecnología.

ORIGINAL



- Estatus de acciones correctivas, preventivas y remediales relacionadas con accidentes, incidentes y no-conformidades.

En el proceso de desarrollo de un plan de acción, la Alta Gerencia identifica los temas pertinentes y establece las responsabilidades, recursos y plazos de tiempo para la terminación de las actividades de seguimiento.

Los resultados de las revisiones gerenciales serán comunicados apropiada y eficazmente a todos los niveles de la empresa.

ORIGINAL



[Handwritten signature]

Listado de Anexos

- ✓ Anexo 1 y 2: Perfil del equipo consultor
- ✓ Anexo 3: Documentación de contratación de personal
 - 3 A. Documento de solicitud de empleo
 - 3 B. Formalización de Empleo
 - 3 C. Modelo contrato de Trabajo por tiempo indefinido
 - 3 D. Solicitud de referencias laborales
 - 3 E. Documento de acción de personal
- ✓ Anexo 4: Matriz de Evaluación de Riesgos por Puestos de trabajo críticos.
- ✓ Anexo 5: Presupuesto 2023 para Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 5 A. Formulario de Términos de Responsabilidad uso de EPP
- ✓ Anexo 6: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Anexo 7: Acta constitutiva del comité de seguridad
 - Anexo 7A. Minutas
 - Anexo 7B. Procedimiento de actuación del Comité de Seguridad y Salud
 - Anexo 7C. Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud
- ✓ Anexo 8: Documentación reporte e investigación de accidentes
 - 8 A. Formato de Reporte de Accidentes e incidentes
 - 8 B. Formato de Investigación de Accidentes
 - 8 C. Entrenamiento de investigación de accidentes
- ✓ Anexo 9: Evidencia fotográfica de la pizarra de accidentabilidad.
 - 9 A. Plan de entrenamiento ROGER GROUP
 - 9 B. Inducción General de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Anexo 10: Procedimiento de compras
- ✓ Anexo 11: Fotografías cambios en las áreas de trabajo.
- ✓ Anexo 12: Documento de Análisis de Trabajo Seguro
- ✓ Anexo 13: Ruta de Evacuación

ORIGINAL



ANEXO 1 Y 2

Handwritten signature

ORIGINAL





Julio Manuel Peralta Rodríguez

001-1676349-1

Gazeue, Distrito Nacional.

809-230-6060



peralta250@gmail.com



Objetivo:

Gestión efectiva de la Prevención de Riesgos Laborales, desplegando los conocimientos adquiridos durante mi ejercicio profesional, asegurando la eliminación y/o mitigación de riesgos para las empresas.

Experiencia Laboral

CENTRO CUESTA NACIONAL

Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional - (Febrero 2021 – Actual)

Responsabilidades:

- Desarrollar procedimientos de SSO y velar por su cumplimiento.
- Control de los indicadores de gestión del departamento.
- Gestión de inspecciones de seguridad salud y medio ambiente en tiendas y almacenes a nivel nacional y gestionar la mitigación de los riesgos con los diferentes departamentos.
- Supervisión de los sistemas contra incendios y evacuación.
- Enlace entre los organismos externos relacionados a la seguridad (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Ministerio de Trabajo, Salud Pública, etc.).

ALTICE DOMINICANA S.A.

Asesor de Seguridad y Salud Ocupacional - (Noviembre 2018 – Enero 2021)

Responsabilidades:

- Desarrollar procedimientos de SSO y velar por su difusión y cumplimiento.
- Acompañamiento en la elaboración del programa de SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Supervisión de las operaciones de los dispensarios médicos de la empresa.
- Administración del cumplimiento de seguridad vial de la Flota Vehicular via GPS,

DISTRIBUIDORA CORRIPIO S.A.S.

Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional - (2012 – 2018)

Responsabilidades:

- Desarrollar procedimientos de SSO y velar por su difusión y cumplimiento.
- Realizar inspecciones de seguridad salud y medio ambiente en tiendas, almacenes y plantas de GLP a nivel nacional y gestionar la mitigación de los riesgos con los diferentes departamentos.
- Acompañamiento en la elaboración del programa de SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Reportes, enlace y gestión de los accidentes laborales con la Administradora de Riesgos Laborales

CONTRATISTAS CIVILES Y MECÁNICOS (CCM)

Coordinador de Seguridad e Higiene Industrial en Proyecto Galería 360 - (2011 – 2012)

Responsabilidades:

ORIGINAL



- Realización de inspecciones de seguridad en las diferentes áreas, equipos y herramientas y coordinar la mitigación de los riesgos encontrados con los ingenieros responsables.
- Realización de charlas diarias de seguridad de 5 minutos al inicio de la jornada.
- Solicitud y entrega de equipos de protección personal.
- Inducciones de nuevo ingreso, capacitaciones y retroalimentaciones al personal.
- Realizar investigaciones de accidentes e incidentes y llevar sus registros.
- Presentación en los murales del record de días sin accidentes de la empresa.

CONCRETERA DOMINICANA (CONCREDOM)

Supervisor de Seguridad Industrial - (2010 – 2011)

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos y políticas de seguridad establecidos por la empresa, reglamento 522-06 y Ley 64-00 de Medio Ambiente.
- Participación en proceso de preparación de la empresa para la certificación OHSAS 18000.
- Realizar inspecciones de seguridad planeadas en las diferentes plantas, equipos y herramientas.
- Realizar investigaciones de incidentes y dar seguimiento a la eliminación de sus causas.
- Coordinación de los requerimientos de seguridad entre el Corredor Duarte y el Grupo Estrella.

Estudios Realizados

Maestría en Prevención de Riesgos Laborales (2018)
Instituto Tecnológico de Santo Domingo
INTEC.

Ingeniería Industrial, Exequátur No.: 10-13 (2010)
Universidad Acción Pro-Educación y Cultura **UNAPEC.**

Otros Estudios Realizados

- Facilitador de la Formación Profesional
Instituto de Formación Técnico Profesional
(Infotep) - Mayo 2017
- Curso Taller: Auditorías de Seguridad
Centro de estudios de Seguridad y Defensa
(Funglode) - Noviembre 2016
- Seminario: Código de Seguridad Humana NFPA
101 - Muñoz Consulting Group SRL -
Septiembre 2016
- Seminario: Código del Gas Licuado de Petróleo
NFPA 58 - Muñoz Consulting Group SRL - Julio
2016
- Seminario: Código de Protección Contra
Incendios NFPA 1 - Muñoz Consulting Group SRL
- Septiembre 2015
- VI Congreso Protección Contra Incendios
(Prevención, Preparación y Respuesta Efectiva) -
Capítulo NFPA R.D. - Agosto 2014
- XI Congreso Copardom (Gestión de Riesgos
Laborales en las Empresas del Siglo XXI) -
Confederación Patronal de la Rep. Dominicana -
Octubre 2013
- Seminario Seguridad, Salud e Higiene en el
Trabajo - Proyecto + Pymes de la AEIH -
Septiembre 2013
- Taller Gestión de Emergencias en las Empresas -
SGI Dominicana - Julio 2013
- Equipos De Protección Personal
Muñoz Consulting Group, SRL - Agosto 2012
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el
Sector De La Construcción.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
(Colombia) - Diciembre 2011
- Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales y
Medio Ambientales
Universidad del Caribe (UNICARIBE) - Julio
2010

ORIGINAL



Idiomas e Informática

- Inglés: Nivel Intermedio (Escritura y Conversación) - Alto (Lectura y Audición)
- Suite Microsoft Office: Excel, Word, Power Point y Visio.
- Conocimientos básicos de los programas: IGC, Autocad 2004, MS Office 365 y Dynamics AX.

Instituciones y Organismos

- Sociedad Dominicana de Prevencionistas de Riesgos Laborales (SODOPRELA)
Miembro Asociado - (2012 – Actual)
- Sociedad Dominicana de Prevencionistas de Riesgos Laborales (SODOPRELA)
Miembro Asociado - (2012 – Actual)

ORIGINALFecha Elaboración
Enero / 2023Próxima Revisión
Enero / 2026



BONANZA DOMINICANA S.A.S.

RNC: 1-0101894-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Autorización Fabricante

Nosotros Bonanza Dominicana en nuestra calidad de representante exclusivo del fabricante Fuso Trucks and Bus Corporation certifica que los camiones Mitsubishi Fuso cuentan con la capacidad necesaria para la operación de recogida de desechos sólidos, en la Republica Dominicana.

Por lo que confirmamos que la instalación del sistema compactador por parte de Meco Roger Dominicana no afecta en lo absoluto la cobertura de la garantía por parte de Bonanza Dominicana como representante exclusivo en República Dominicana de los camiones Mitsubishi.

La presente comunicación se emite para los fines de lugar con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el gobierno de la republica dominicana para la adquisición de bienes y servicios de las empresas del estado e instituciones públicas.

El periodo de vigencia de esta carta será hasta el final de septiembre del 2025, y caducará automáticamente después de dicho periodo.

Atentamente,

Jesus Fernandez
VP Comercial

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA S.R.L
Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.
Tel.: 809-242-5535 ext. 114/103

noviembre 06 del 2024

La Vega, Rep.Dom.

Quien suscribe la señora **ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **402-2277161-6**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L** constituida acorde a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. **1-31-95588-6**, con su domicilio social en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana

PRIMERO: Que la garantía del camión chasis Fuso con caja compactadora Roger R11 ofertado en el proceso AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001 será de (5) años o 200,000 Kilómetros en el chasis Fuso lo que ocurra primero, y (5) años en la caja compactadora siempre y cuando los servicios de mantenimiento y trabajos se den siempre en las instalaciones de los talleres autorizados por la empresa.



ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ

Gerente Comercial MECO ROGER DOMINICANA, SRL

ORIGINAL





BONANZA DOMINICANA

Sirva la presente para notificar que la empresa Meco Roger Dominicana SRL, con el RNC 131-95588-6 está autorizada a realizar mantenimientos preventivos a los vehículos de la marca FUSO, con su técnico autorizado y certificado Alfri Francisco Polanco Nuñez, portador de la cédula 047-0213572-6.

Atentamente,

Pedro Julio Goico Rodríguez
VP Servicio Técnico Grupo Bonanza

BONANZA DOMINICANA
S.R.L.

ORIGINAL



MECO DOMINICANA ROGER S.R.L

1-31-95588-6

Autopista Duarte Km 17 ½, Tramo La Vega-Santiago, Rep. Dom.

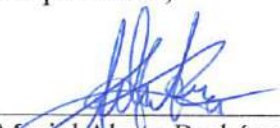
Noviembre 06 2024
La Penda, La Vega, RD.

Señores: Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano .
Atención: Comité de Compras Y Contrataciones
Asunto: Carta disponibilidad de taller de servicios.
Referencia: AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001

Por medio de la presente hacemos tenemos a bien informar que esta empresa MECO ROGER DOMINICANA S.R.L. con registro nacional del contribuyente RNC No. 1-31-95588-6 cuenta con taller especializado para la reparación y servicios postventa de las unidades que comercializa con el fin de brindar los mejores servicios de garantía.

Nuestro taller cuenta con una capacidad para trabajar con más de veinte (20) camiones de manera simultánea, así como con el personal, maquinaria, herramientas y equipo técnico adecuado para ofrecer los servicios a equipos pesados en especial camiones de basura.

Sin otro particular,



Ada Mariel Abreu Rodríguez
Gerente Comercial
Meco Roger Dominicana SRL

ORIGINAL



MECO ROGER DOMINICANA S.R.L

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- ventas01@rogergroup.com.do /

gerenciacomercial@rogergroup.com.do Tel.: 809-242-5535 ext.

114/103

PLAN MANTENIMIENTO CAMIONES

- ❖ Los planes de mantenimientos son una herramienta indispensable en el manejo de flotillas de equipos pesados para optimizar las operaciones y vida útil de los equipos.
- ❖ Los Mantenimientos se clasifican en Preventivos, Correctivos y Predictivos.

En los Mantenimientos Preventivos se proyectan y planifican todas las tareas necesarias en un equipo para mantenerlos en buenas condiciones sea por tiempo de uso, kilómetros recorridos o tiempo calendario (o sea, independientemente del uso).

Los Mantenimientos Correctivos son la forma más básica de mantenimiento que consiste en detectar averías para la reparación, usualmente es más costoso ya que estas averías tienden a comprometer otros componentes (y pérdida de fluidos).

El Mantenimiento predictivo es cuando se relaciona una variable física con el desgaste o el estado de una máquina basado en la medición, seguimiento y monitoreo de parámetros y condiciones de funcionamiento de un equipo.

Un Buen Plan de mantenimiento **Preventivo** y oportuno Plan de mantenimiento **correctivo** se traduce en mayor productividad y reduce a su mínima expresión el tiempo de inactividad de los equipos y de costes en piezas, fluidos y labores técnicas.

El Plan de Mantenimiento Preventivo debe incluir los siguientes puntos:

1. Motor
2. Sistema Hidráulico
3. Sistema de frenos
4. Sistema de Suspensión
5. Sistema de Enfriamiento
6. Sistema Eléctrico
7. Caja de Cambios (Transmisión) y Diferencial

ORIGINAL

Los Componentes a Utilizar variaran de acuerdo al alcance definido previamente sin embargo en un mantenimiento preventivo **rutinario** siempre se deberá reemplazar el lubricante del motor (utilizando el recomendado por el fabricante), filtros de lubricantes (2), filtro de combustible y filtro de Aire. Para Mantenimientos más específicos o puntuales se utilizará Filtro secador de aire, Grasa para el diferencial, lubricante y filtros para la caja de cambios (transmisión) y refrigerante.

Es recomendado que en base diaria **el usuario** revise que todos los fluidos se encuentren en los niveles correspondientes, revise la presión de aire de los neumáticos (*), esto alarga la vida útil de los mismos y evita perdidas de recursos durante su uso, además deberá revisar el correcto funcionamiento de las luces delanteras y traseras y demás señales de seguridad.



TABLA DE MANTENIMIENTOS POR KILOMETRAJE

Descripción del artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Cantidad
Mantenimiento 5,000 KM		Mantenimiento 10,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
FILTRO GASOIL	1	SPREY LIMPIEZA	2
FILTRO DE AIRE		ELEMENT AIR CLEANER	1
SPRAY LIMPIEZA	2	FILTRO GASOIL	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE		CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	
MANTENIMIENTO BASE 5,000 KM		MANTENIMIENTO BASE 10,000 KM	1
Mantenimiento 15,000 KM		Mantenimiento 20,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
FILTRO GASOIL	1	FUEL FILTER	1
FILTRO DE AIRE		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE		MANTENIMIENTO BASE 20,000 KM	1
MANTENIMIENTO BASE 15,000 KM	1	FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CONJUNTO FILTRO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1
Mantenimiento 25,000 KM		Mantenimiento 30,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 25,000 KM	1	FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		MANTENIMIENTO BASE 30,000 KM	1
Mantenimiento 35,000 KM		Mantenimiento 40,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FUEL FILTER	1
MANTENIMIENTO BASE 35,000 KM	1	COOLANT	3
		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		LIQUIDO FRENO DOT-4	1
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 40,000 KM	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CONJUNTO FILTRO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		CAMBIO COOLANT	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1

ORIGINAL



Descripción del artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Cantidad
Mantenimiento 45,000 KM		Mantenimiento 50,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 45,000 KM	1	FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		MANTENIMIENTO BASE 50,000 KM	1

Mantenimiento 55,000 KM		Mantenimiento 60,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FUEL FILTER	1
MANTENIMIENTO BASE 55,000 KM	1	GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 60,000 KM	1
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI)	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1

Mantenimiento 65,000 KM		Mantenimiento 70,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
MANTENIMIENTO BASE 65,000 KM	1	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		MANTENIMIENTO BASE 70,000 KM	1

Mantenimiento 75,000 KM		Mantenimiento 80,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 75,000 KM	1	FUEL FILTER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		COOLANT	3
		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 80,000 KM	1
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI)	1
		CAMBIO COOLANT	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	

ORIGINAL



Descripción del artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Cantidad
Mantenimiento 85,000 KM		Mantenimiento 90,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
MANTENIMIENTO BASE 85,000 KM	1	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		MANTENIMIENTO BASE 90,000 KM	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	

Mantenimiento 95,000 KM		Mantenimiento 100,000 KM	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 95,000 KM	1	FUEL FILTER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 100,000 KM	1
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1

ORIGINAL



MECO DOMINICANA ROGER S.R.L

1-31-95588-6

Autopista Duarte Km 17 ½, Tramo La Vega-Santiago, Rep. Dom.

Noviembre 07 2024
La Penda, La Vega, RD.

Señores: Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano.
Atención: Comité de Compras Y Contrataciones
Asunto: Carta Verificación de Repuestos.
Referencia: AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001

Por medio de la presente hacemos tenemos a bien informar que esta empresa MECO ROGER DOMINICANA S.R.L. con registro nacional del contribuyente RNC No. 1-31-95588-6 confirma mediante este documento que en el país tenemos la disponibilidad de los repuestos de los equipos presentados en el proceso AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001.

Sin otro particular,



Ada Mariel Abreu
Gerente Comercial
Meco Roger Dominicana SRL



ORIGINAL

MECO ROGER DOMINICANA S.R.L
Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.
Tel.: 809-242-5535 ext. 114/103

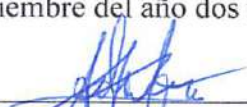
Noviembre 07 del 2024

La Vega, Rep.Dom.

Quien suscribe la señora **ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **402-2277161-6**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L** constituida acorde a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. **1-31-95588-6**, con su domicilio social en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana. Presentamos nuestra propuesta de entrega total de los bienes y/o vehículos, en caso de resultar adjudicados en el proceso **AMVLL-MAE-PEUR-2024-0001**.

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
Lotes	Descripción		Cantidad	Tiempo de entrega
II	Chasis Fuso año 2025 con caja compactadoras Roger R11.		1	Un día después de firma de contrato.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de la vega, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)


ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ
Gerente Comercial MECO ROGER DOMINICANA, SRL



ORIGINAL



COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF:B1500000301

Válida hasta: 31/12/2025

FACTURA A CREDITO

MECO ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO

RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

Facturado a:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COTUI

Cliente: 26

RNC: 404000316

Sanchez Ramirez

Tel.:829-813-5252

Fecha: 08/08/2024

Fecha Vence: 07/09/2024

Factura No.: 0000503

Término de Pago: CREDITO 30 Día(s)

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: Lismary

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
8450	CAMION R11-070 FE85CEA65689 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8451	CAMION R11-080 FE85CEA65692 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8452	CAMION R11-082 FE85CEA65704 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8453	CAMION R11-078 FE85CEA65726 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00

04 - CREDITO

RD\$ 29,736,000.00



ORIGINAL

Monto Grabado	RD\$	25,200,000.00
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	4,536,000.00
Total	RD\$	29,736,000.00

Realizado Por

Recibido Por
(Firmar Y Sellar)Original: Cliente.
Copia: Contabilidad.



MECO ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO
RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF:B1500000288

Válida hasta: 31/12/2025

FACTURA A CREDITO

Fecha: 05/07/2024 Fecha Vence: 04/08/2024

Factura No.: 0000469

Término de Pago: CREDITO 30 Día(s)

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: DARIANA MEDINA

Facturado a:

ECO5RD

Cliente: 1246

RNC: 430367852

Av. Rmulo Betancourt No.2154 Torre Bellbank, Sector Renacimiento

Tel.:809-539-6289, Contacto: ECO5RD

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
7982	CAMION R11-075 FE85CEA65705 MITSUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7983	CAMION R11-067 FE85CEA65691 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7984	CAMION R11-085 FE85CEA65693 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7985	CAMION R11-088 FE85CEA65698 MITSUBICH I FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7986	CAMION R11-069 FE85CEA65690 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7987	CAMION R11-063 FE85CEA65688 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00

04 - CREDITO

RD\$

45,000,000.00



ORIGINAL

Monto Grabado	RD\$	38,135,593.23
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	6,864,406.77
Total	RD\$	45,000,000.00

Realizado Por

Recibido Por
(Firmar Y Sellar)

Original: Cliente.

Copia: Contabilidad.



MECO ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO

RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

CREDITO FISCAL

NCF:B0100000443

Válida hasta: 31/12/2025

FACTURA A CREDITO

Fecha: 07/09/2024 Fecha Vence: 07/09/2024

Factura No.: 0000530

Término de Pago: CREDITO

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: ERWIN LIZ

Facturado a:

ETK CARIBBEAN

Cliente: 1290

RNC: 132440392

Calle Paseo del Arroyo, Nave 6, Santo Domingo Este

Tel.: , Contacto: ETK CARIBBEAN

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
8620	CAMION R11-064 JAANPR71HR7101268 ISUZU	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8621	CAMION R11-084 FE85CEA65699 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8622	CAMION R11-076 FE85CEA65701 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8623	CAMION R11-087 FE85CEA65700 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8624	CAMION R11-086 FE85CEA65695 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8625	CAMION R11-077 FE85CEA65703 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8626	CAMION R11-074 FE85CEA65694 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8627	CAMION R11-083 FE85CEA65702 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8628	CAMION R11-081 FE85CEA65678 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8629	CAMION R11-060 JAANPR71HR71001151 ISUZU	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00

04 - CREDITO

RD\$

74,340,000.00



ORIGINAL

Monto Grabado	RD\$	63,000,000.00
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	11,340,000.00
Total	RD\$	74,340,000.00

Realizado Por

Recibido Por
(Firmar Y Sellar)

Original: Cliente.

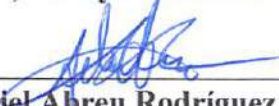
Copia: Contabilidad.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe la señora **Ada Mariel Abreu Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **402-2277161-6**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L** constituida acorde a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. **1-31-95588-6**, y Registro Mercantil No. **3696LV**, con su domicilio social en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana

Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

UNICO: Que contamos con los equipos ofertados en el proceso **AVMLL-MAE-PEUR-2024-0001**, del **Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano**.



Ada Mariel Abreu Rodríguez



ORIGINAL

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Yo, **LICENCIADA AGUEDA TERESA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Notario público de los del números para el Municipio de Moca, Portadora de la colegiatura No. 5145, con estudio profesional abierto en la calle José María Michel, Edificio G&G, apartamento 304, Tercer Nivel CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por la señora Ada Mariel Abreu Rodríguez cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).



LICDA. AGUEDA TERESA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Notario Público.



...the
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..



... ..
... ..